

# Entre la victimización y la culpabilización

Estudios de las políticas sobre alteridades, educación y género en la provincia de Jujuy



Laura Cristina Yufra  
(Comp.)

# **ENTRE LA VICTIMIZACIÓN Y LA CULPABILIZACIÓN**

**Estudios de las políticas sobre alteridades, educación  
y género en la provincia de Jujuy**

# **ENTRE LA VICTIMIZACIÓN Y LA CULPABILIZACIÓN**

**Estudios de las políticas sobre alteridades, educación  
y género en la provincia de Jujuy**

Laura Cristina Yufra  
(Comp.)

Universidad Nacional de Jujuy  
2024

Prohibida la reproducción total o parcial del material contenido en esta publicación por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, sin permiso expreso del Editor.

Yufra, Laura Cristina

Entre la victimización y la culpabilización : culpabilización : estudios de las políticas sobre alteridades, educación y género en la provincia de Jujuy / Laura Cristina Yufra ; Compilación de Laura Cristina Yufra ; Laura Cristina Yufra. - 1a ed. - San Salvador de Jujuy : Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy - EDIUNJU, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-721-627-5

1. Antropología. I. Yufra, Laura Cristina, comp. II. Yufra, Laura Cristina, comp.

III. Título.

CDD 301.072



Colección: *Producción Científica*

Serie: *Resultados*

Diseño de tapa e interior: Matías Teruel

Corrección y cuidado de edición: Celia Navarro

Fotografía de tapa: Laura Cristina Yufra. Detalle del mural “Carnavales, Pachamamas y Resistencias Populares” realizado por el artista Emilio Haro Galli en la localidad de Tilcara, Jujuy.

© 2024 Laura Cristina Yufra

© 2024 Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy

Avda. Bolivia 1685 - CP 4600

San Salvador de Jujuy - Pcia. de Jujuy - Argentina

<http://www.editorial.unju.edu.ar>

Tel. (0388) 4221511- e-mail: [editorial@unju.edu.ar](mailto:editorial@unju.edu.ar)

2024 1ra. Edición

Queda hecho el depósito que previene la Ley 11.723

Impreso en Argentina - Printed in Argentina

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>Parte I: ALTERIDADES</b>	<b>21</b>
De la “Inmigración ilegal” a “Extranjeros en tránsito”. Migración boliviana y Políticas de Salud Pública <i>Laura C. Yufra y Rut M. Alonso Mamani</i>	23
Las políticas de la(s) diferencia(s) ante los desplazamientos forzados <i>Ana I. Rovetta Cortés</i>	39
El racismo en Argentina como negacionismo constitutivo de la Nación <i>Miguel Candiotti</i>	57
<b>Parte II: EDUCACIÓN</b>	<b>73</b>
Servicios educativos comunitarios: derecho formal, participación y disputa por la gestión social <i>Patricia E. Patagua</i>	75
La Educación Sexual Integral: entre la normativa nacional y su aplicación en la provincia de Jujuy <i>Patricia A. Bustamante</i>	93

<b>Parte III: VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>113</b>
Femicidios en Jujuy. Movilización y lucha desde el primer “Ni Una Menos” a la Ley “Iara” (2015-2020)	115
<i>Carina E. Gómez</i>	
Políticas Públicas y Femi(ni)cidios: la importancia de comunicar con sensibilidad de género	133
<i>Camila Navarro Suárez</i>	
<b>Parte IV: CUIDADOS</b>	<b>147</b>
Cuidado de niñeces con padecimientos oncológicos y ausencia de políticas públicas	149
<i>María C. Gómez</i>	
El acompañamiento comunitario y las políticas para el abordaje de las violencias de género (Jujuy, 2021-2022)	169
<i>Florencia Nieva y Virginia Gareca</i>	
<b>Parte V: EXPERIENCIAS INICIALES DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>189</b>
Abordando la salud comunitaria, el género y las políticas públicas en tiempos de pandemia	191
<i>Gastón R. Chilo</i>	
Iniciación de una mujer qichwa-aymara a la investigación sobre Extranjería, Salud y Género	203
<i>Rut M. Alonso Mamani</i>	
Educación, Género y Discapacidad: Puntos claves en el camino de la investigación como Educadora Sanitaria	221
<i>Carla M. Cuevas</i>	
<b>SOBRE LAS/OS AUTORAS/ES</b>	<b>237</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente libro es el resultado de un proyecto colectivo denominado “Política(s) de la(s) diferencia(s): educación, género y alteridades”, financiado por la Secretaría de Investigación y Estudios Regionales (SeCTER) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu). Es, además, fruto de un trabajo previo en tareas de extensión universitaria, en las que confluyeron las afinidades temáticas, así como también la forma de aproximarnos al territorio.

Frente a ello, este proyecto fue la ocasión para ahondar, desde la investigación social, en una perspectiva teórico-metodológica que nos permitiera echar luces analíticas sobre los procesos sociales en la provincia de Jujuy. Ahora bien, si pensamos en las condiciones que hicieron posible llegar a la concreción de este texto, tenemos que reconocer que son singulares en muchos sentidos.

En primer lugar, se trata de una propuesta de trabajo interdisciplinar con colegas formadas/os en distintas ciencias sociales (antropología, ciencias de la educación, educación para la salud, sociología) y humanidades (filosofía), pero con la intención de tomar distancia de cada uno de nuestros “hogares disciplinares” para poner en discusión objetos y miradas colectivas. Pero, también, se trata de un equipo de trabajo que se encuentra en proceso de *crecimiento*, con trayectorias formativas y de investigación disímiles, y en diversas etapas de la vida universitaria. De las primeras experiencias de extensión mencionadas hasta los nuevos proyectos en curso<sup>1</sup>, el grupo de trabajo se

---

1- Proyecto de extensión “Cazando Mitos: acercando la investigación en Ciencias

ha ido expandiendo, incorporando nuevas integrantes y ampliando los objetos de investigación. En este sentido, es preciso destacar el estímulo que ha representado el proyecto de investigación, que finaliza con esta publicación para la postulación y obtención de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (EVC CIN), así como también para la postulación a becas doctorales y posdoctorales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET).

En segundo lugar, realizamos una apuesta a la territorialidad que implica, por un lado, el diálogo con las inquietudes y necesidades de los actores sociales con los que nos encontramos relacionadas/os; y también, por otro, el posicionamiento situado en la provincia de Jujuy, un territorio tardíamente urbanizado (Isla, 1992), que actualmente concentra la mayor parte de su población en la capital, San Salvador de Jujuy, y alrededores. Derivado de lo dicho, las actividades económicas agroganaderas han ido perdiendo su peso (Stumpo, 1992) y surgieron algunos focos de desarrollo industrial en los ingenios azucareros, la actividad minera y la explotación tabacalera. Como es bien conocido, durante la década del 1970 se produce la tercerización de la economía provincial y el desarrollo del sector público, proceso agravado por las políticas neoliberales y privatizadoras de los años 90, que ocasionaron en la provincia un fuerte deterioro económico y social. Estas transformaciones coexisten con otros procesos sociales entrelazados interseccionalmente: por un lado, aquellos atravesados por la desigualdad y la violencia de género (Gómez, 2022), y, por el otro, dada su condición fronteriza con Bolivia, aquellos enmarcados

---

Sociales a las escuelas secundarias en S. S. de Jujuy” (Res. FHyCS-UNJu 260/18); proyecto de extensión “Palabras Rodantes: narrativas audiovisuales desde el CEIJA” (Res. FHyCS-UNJu 251/19), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNJu; proyecto de investigación-acción “Trayectorias de mujeres y disidencias sexuales en la provincia de Jujuy: Cartografías hacia la superación de toda forma de violencia” (Res. SeCTER UNJu 246/21); e informe técnico “Estudiantes migrantes en la educación argentina. Aproximación a su situación, condiciones de acceso a la educación y trayectorias” (Observatorio del Derecho a la Educación; Secretaría de Evaluación e Información Educativa, Ministerio de Educación de la Nación).

en la producción de relaciones sociales y geopolíticas asimétricas (Karasik, 2005). Esta acotadísima descripción permite vislumbrar la existencia de amplios sectores poblacionales subordinados social y económicamente.

Otro aspecto a considerar consistió en que el proceso de investigación estuvo atravesado por el advenimiento de la pandemia del COVID-19 que nos obligó a repensar, entre tantas otras dimensiones vitales, la forma de llevar a cabo nuestro trabajo. Las medidas de aislamiento y distanciamiento social para evitar la propagación del virus impidieron la presencialidad de los encuentros, pero, de cara a no renunciar a la grupalidad, establecimos la rutina de los encuentros virtuales una o dos veces al mes. Estas reuniones, además de suponer el desarrollo del trabajo estrictamente académico, tuvieron un componente de contención muy necesario en los momentos de incertidumbre y profunda crisis atravesada, cuyas consecuencias y alcances aún no terminamos de dimensionar. Por otra parte, la situación pandémica vivida ha profundizado las desigualdades previamente existentes a escala global, lo que ha sido constatado, y la provincia de Jujuy no ha estado exenta de dicho proceso (Bergesio y Perassi, 2020; AAVV, 2021). Pero, como también ha sido reconocido, ha promovido nuevas resistencias y renovadas búsquedas para solventar las dificultades que han caracterizado este periodo tan inédito.

La formulación del proyecto partió de la consideración de que cada uno de los ámbitos de indagación seleccionados recibe un tratamiento especial, por parte de las políticas sociales, ya que cada uno de ellos remite a una “diferencia”, ya sea la *alteridad*, la *educación* o el *género*. Ahora bien, sabiendo que la propia configuración de esa(s) diferencia(s) responde a situaciones específicas, nos propusimos reconocer y analizar el propio proceso de configuración desde las políticas destinadas a ella(s). En cada uno de los sectores mencionados se han reconocido algunos instrumentos jurídico-políticos, así como también los momentos en los que fueron establecidos y las modalidades en que se llevaron a cabo.

El trabajo de investigación fue organizado en torno al estudio y la presentación de ejes comunes de discusión, alternándolos con la

presentación de los avances individuales de las integrantes del proyecto. En este ejercicio de ida y vuelta entre las presentaciones teórico-metodológicas y cada uno de los ejes propuestos (alteridades, educación y género), se fueron enriqueciendo dialógicamente los trabajos. Las discusiones y reflexiones compartidas en el seno del proyecto nos sirvieron para identificar metáforas comunes a la hora de pensar los trabajos que veníamos realizando, así como también los puntos de contacto entre las diversas tramas teóricas y empíricas, lo que describimos como un proceso de hilado común.

De dicho diálogo, emerge el título del libro *Entre la victimización y la culpabilización*. En nuestros encuentros, cuando hablábamos de desplazamientos forzados y de violencia de género, reconocíamos, en las políticas destinadas a su abordaje, similares procesos. Así, tanto las políticas destinadas al refugio y al patrocinio de refugiadas/os, como las que se dirigen hacia el abordaje de la violencia de género ubican a sus destinatarias/os como “víctimas”. Pero la forma de hacerlo conlleva consecuencias específicas, en relación con sus posibilidades de respuesta frente a las experiencias atravesadas: sus posibilidades de acción política para la reversión de su condición son escasas o nulas. Nos referimos, de esta forma, a la denegación de la agencia de las subjetividades implicadas, así como también a la ubicación de las políticas en un terreno moral, antes que propiamente político. Un tratamiento similar es ofrecido por los medios de comunicación en el caso de mujeres que padecen violencia de género, donde es posible reconocer la configuración de buenas y malas víctimas: las primeras, objeto de victimización; las segundas de culpabilización. En ambos casos, lo que se elude son las relaciones de género profundamente desiguales y la violencia contenida en ellas.

Por su parte, cuando hablamos de la Educación para Jóvenes y Adultas/os (EPJA), la impostación que asumen las políticas es primordialmente remedial y compensatoria. Asimismo, las/os jóvenes y adultas/os que demandan y proponen alternativas para completar su escolarización encuentran innumerables obstáculos para el reconocimiento de sus trayectorias formativas, así como también sufren

el progresivo cierre de las instituciones creadas en autonomía del gobierno provincial (Patagua, 2022). De modo contrastante, en el caso de la extranjería, reconocimos un proceso de culpabilización por la escasez de un bien social como es la salud, a partir de operaciones mediáticas y legislativas que no se condicen con los objetivos explícitamente declarados en su enunciación y formulación respectivamente.

Como venimos señalando, cada uno de los capítulos comparten una mirada y una concepción sobre los diversos campos-temas indagados, así como los rasgos epocales que la lectura conjunta permite vislumbrar. Nos referimos a la caracterización de las políticas analizadas como neoliberales, lo que en general implica aceptar, sin cuestionamientos, la individualización y la mercantilización de los “problemas sociales”. No obstante, esta característica, consideramos necesarios análisis situados y contextuales para avanzar en la identificación, tanto de sus “argucias” (Gil, 2010) como de sus puntos de fuga, de cara a lograr transformaciones sociales y encontrar vías de emancipación frente a un presente profundamente desigual.

Partiendo de la perspectiva de la antropología de las políticas (Shore y Wright, 1997; Shore 2010), visitando los trabajos que la han asumido como perspectiva de investigación (Franzé, 2013; Rovetta, 2016; Yufra, 2012), llevamos a cabo nuestros trabajos en torno a la presencia boliviana, los desplazamientos forzados, la educación dirigida a jóvenes y adultos, la educación sexual integral (ESI), los femicidios y su abordaje mediático, el rol de las mujeres como colaboradoras en merenderos comunitarios y la educación universitaria de mujeres hipoacúsicas.

Desde la perspectiva asumida entendemos que las políticas públicas son un objeto de indagación en sí mismo, desde el cual poder comprender lógicas y dinámicas de funcionamiento estatal. Ello permite desvelar cómo son configurados los sujetos a quienes se dirigen tales políticas; cuáles han sido los conflictos en su establecimiento y cuáles fueron los actores participantes en su conformación. Este modo de abordaje coloca a las políticas públicas como un producto sociocultural y, consecuentemente con lo que venimos afirmando, toma distancia de

las visiones que las consideran, desde un punto de vista tecnocrático, o como simples herramientas neutrales sin ideologías, o como cosmologías implícitamente asumidas.

Shore (2010) repasa un amplio abanico de posibles vías de indagación desde el abordaje antropológico de las políticas: enfocarse en las instituciones y en las/os funcionarias/os que elaboran las políticas, en sus acciones o en sus creencias. Asimismo, es posible centrarse en los textos y las narrativas de las políticas, y de quienes las construyen, en el lenguaje y los discursos que dan forma y legitiman sus actividades, como también en las estrategias desplegadas por los individuos para responder, manipular o refutar ese lenguaje. Finalmente, es posible detenerse en los intereses que promueven o en los efectos sociales de las políticas.

Un aspecto central para nuestra indagación consistió en reconocer que la propia definición de “problema social”, en un determinado momento histórico, es objeto y producto de disputas simbólicas, teóricas y políticas. Tanto su identificación como la selección de las estrategias para gestionar los “problemas sociales” son el resultado de las aludidas disputas. En tal configuración del “problema” es importante atender a cómo se identifican las causas que lo producen, para reconocer omisiones de determinados factores o procesos de invisibilización de elementos constitutivos de un determinado fenómeno (como las desigualdades globales y la incidencia de los gobiernos en ellas en relación con los desplazamientos poblacionales).

Desde este abordaje, que es primordialmente crítico, analizamos nuestras temáticas. En unos casos, atendimos a su conformación como problema social por parte de los discursos y prácticas gubernamentales (como en el caso del establecimiento del cobro de un seguro de salud a extranjeros), y, en otros, advertimos la ausencia de consideración como una temática que merece intervención gubernamental (como en el caso del acompañamiento comunitario y el cuidado de niñas que padecen cáncer). Así, también, esta perspectiva nos permitió identificar claramente cuándo determinadas políticas son respuestas, a veces parciales, pero respuestas al fin, a demandas de movimientos organizados. Este es el caso

del movimiento de mujeres, junto a familiares, de víctimas de femicidio en la formulación e implementación de la Ley Iara (mencionada en cuatro capítulos del libro) y el renovado impulso para la efectiva implementación de la ESI en la provincia, por poner solo algunos ejemplos.

El libro está estructurado en base a los conceptos que organizaron el proyecto de investigación y, si bien el orden establecido nos ofrece una comprensión complementaria de cada concepto, cada capítulo posee una independencia argumentativa.

En el apartado *Alteridades*, las/os autoras/es discuten la movilidad y los desplazamientos en la provincia de Jujuy y el Noroeste argentino, así como también el concepto de “racismo” a escala nacional. Se analiza el impacto de una medida legislativa que restringe el acceso a la salud a la población extranjera residente en la provincia, un programa de patrocinio de refugiados para población siria, y se cuestiona el elemento racializante y no asumido como tal, con el que se conformó nuestro país.

Por su parte, en *Educación*, las autoras desarrollan el estado de la cuestión de la EPJA (Educación de Personas Jóvenes y Adultas) y la ESI (Educación Sexual Integral) en clave local. En el primer caso, el recorte temporal seleccionado permite reconocer las iniciativas populares y las restricciones gubernamentales establecidas para la consolidación de una alternativa educativa para jóvenes y adultas/os. En el segundo caso, se reconstruye el derrotero legislativo y político para la aplicación integral de la educación sexual, y en todos los niveles educativos.

En el apartado *Violencia de Género*, los capítulos abordan las políticas dirigidas a la violencia contra mujeres y disidencias en nuestra provincia, particularmente, el femicidio. Remarcan la importancia de abordajes mediáticos sensibles a la temática y reconocen la lucha del movimiento de mujeres en conjunto a diversos sectores sociales.

En *Cuidados*, se encontrarán dos trabajos dedicados a indagar sobre la importancia de las tareas de cuidado llevadas a cabo, principalmente, por mujeres y marcados, estructuralmente, por su desvalorización social, tanto en relación con las niñas que padecen cáncer, como en el acompañamiento comunitario en casos de violencia de género.

El libro concluye con el apartado de *Experiencias iniciales de Investigación*. En esta última sección se presentan proyectos de investigación de estudiantes jóvenes investigadores/as en ciencias sociales, en las disciplinas de antropología y educación para la salud. Los dos primeros trabajos se encuentran en los inicios de su ejecución, y se corresponden con el estudio del acceso a la salud de mujeres bolivianas en Jujuy y con el estudio de la presencia de las mujeres trabajadoras en comedores comunitarios. Por último, se recorre una experiencia de investigación finalizada sobre las políticas de accesibilidad, establecidas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (FHyCS-UNJu), a partir de la consideración de las trayectorias educativas de mujeres sordas e hipoacúsicas. La escritura de esta sección se estructura de la siguiente manera: presentación de las motivaciones que impulsaron la investigación, luego los contextos de surgimiento que marcan los intereses sobre temas y campos de indagación, para finalmente compartir la problematización de los campos y las preguntas de investigación que formularon. En este sentido, los trabajos de iniciación a la investigación asumen esta tarea, y esperamos que inspiren a compañeras y compañeros de las carreras universitarias de la FHyCS a formular otras propuestas de investigación situada.

Queremos señalar que, para la elaboración de este trabajo, fueron invitadas María Celina Gómez, Florencia Nieva, Virginia Gareca y Miguel Candiotti. Si bien no integraron el desarrollo del proyecto de investigación, se sumaron de modo muy fructífero y les agradecemos cálidamente la predisposición que tuvieron para llevar a cabo la tarea. Su colaboración nos permitió debatir el enfoque teórico-metodológico del proyecto e incorporar las siguientes temáticas: el racismo, el rol de las mujeres como cuidadoras de niñas y como acompañantes comunitarias en casos de violencia de género.

Aunque el proceso de escritura colectiva concluyó hacia finales del año 2022, algunos de los rasgos identificados en las políticas de las diferencia(s), así como la aproximación metodológica centrada en develar el vínculo entre la configuración de los “problemas” sociales y

las formas de intervención política, siguen teniendo enorme vigencia; especialmente en el nuevo ciclo abierto de deterioro de los lazos sociales, mercantilización de la vida en común y profunda intolerancia ante las diferencias.

Por último, queremos resaltar nuestra dichosa confluencia con quienes trabajan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, ya que siempre han acogido con mucho entusiasmo cada uno de nuestros proyectos.

*S. S. de Jujuy, mayo de 2024*

## BIBLIOGRAFÍA

AAVV (2021). *Pensar la pandemia para comprender la sociedad: abordajes socioeconómicos y socioculturales*. San Salvador de Jujuy: Tiraxi.

Bergesio, L. y Perassi, L. (2020). *Pensar la Pandemia en y desde Jujuy*. San Salvador de Jujuy: Tiraxi.

Franzé Mudanó A. (2013). “Perspectivas antropológicas y etnográficas de las políticas públicas”. *Revista de Antropología Social* 22 (pp. 9-23).

Gil, S. (2010). *Las argucias de la integración. Políticas migratorias, construcción nacional y cuestión social*. Madrid: IEPALA.

Gómez, C. E. (2022). “Más allá de la sangre. Notas sobre la categoría víctima colateral de femicidio”. *La Jiribilla*. Recuperado (en línea) de <https://bit.ly/3A8KtX7> (11/03/22).

Isla, A. (1992). “Sociedades y articulación en las tierras altas jujeñas. Crisis terminal de un modelo de desarrollo”. Buenos Aires: Proyecto ECIRA/Asal/MLAL.

Karasik, G. (2005). “Etnicidad, cultura y clases sociales. Procesos de formación de la conciencia colectiva en Jujuy, 1970-2003” (Tesis de Doctorado no publicada). San Miguel de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

Patagua, P. (2022). “Educación de personas jóvenes y adultas (EPJA): Espacios y procesos de formación en experiencias organizativas populares en la provincia de Jujuy en el periodo 2012-2019” (Tesis de Doctorado no publicada). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Rovetta, A. (2016). *Políticas y pertenencias “danzantes”. Medidas regionales para el retorno y migración familiar*. Madrid: Iepala.

Shore, C. (2010). “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la ‘formulación’ de las políticas”. *Antípoda* 10 (pp. 21-49).

Shore, C. y S. Wright (1997). *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*. Londres: Routledge.

Stumpo, G. (1992). “Un modelo de crecimiento para pocos. El proceso de desarrollo de Jujuy entre 1960 y 1985”. En *Sociedades y articulación en las tierras altas jujeñas. Crisis terminal de un modelo de desarrollo*. Buenos Aires: Proyecto ECIRA/Asal/MLAL.

Yufra, L. C. (2014). “Inmigrantes en formación. Estado de bienestar y promoción de lazos sociales en el caso de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes en Barcelona” (Tesis doctoral). Departamento de Psicología Social. Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Recuperado (en línea) de <https://ddd.uab.cat/record/118663> (02/09/2024).

PARTE I

**ALTERIDADES**

# DE LA “INMIGRACIÓN ILEGAL” A “EXTRANJEROS EN TRÁNSITO”. MIGRACIÓN BOLIVIANA Y POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA

Laura C. Yufra  
Rut M. Alonso Mamani

## Introducción

La migración internacional es uno de los fenómenos sociales de mayor repercusión a nivel internacional. Los desplazamientos poblacionales desde el Sur Global hacia el Norte Global actualmente demandan enormes cantidades de recursos materiales y simbólicos para impedirlos, detenerlos o redireccionarlos. A pesar de tales esfuerzos, por parte de los gobiernos y los organismos internacionales, las migraciones no se detienen. Entre los motivos de tal situación, se encuentran las enormes desigualdades existentes, no solo en la orientación recién mencionada, sino también entre países del Sur Global.

Ahora bien, la alarma que produce la movilidad humana para los países del Norte Global, principalmente Estados Unidos y los países europeos, incide en la comprensión global de la movilidad, tendiendo a que se la piense como un “problema” que debe ser “ordenado y regulado”. Estos dos conceptos son precisamente parte de los utilizados en el Pacto Mundial para una Migración *Segura, Ordenada y Regular*, acuerdo internacional logrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas en el año 2018.

Ahora bien, desde el punto de vista analítico, resulta indispensable tomar distancia de esa visión problematizada y, en cambio, reflexionar sobre las movilidades en su contexto, con sus características particulares para comprender los múltiples significados y las prácticas heterogéneas contenidas en ellas. En esa misma línea es posible analizar las políticas dirigidas a la movilidad, para reconocer las lógicas operantes y los modos de comprensión puestos en juego en este fenómeno social.

## **Migraciones bolivianas en Jujuy**

La condición fronteriza de la provincia ha supuesto una relación territorial con el centro estatal de distancia geográfica (y también simbólica). Por este motivo, existen posiciones diferenciadas de los actores nacionales y provinciales sobre las políticas que se dirigen o que tienen por sujetos a las poblaciones de territorios fronterizos.

En el caso que estamos analizando, además de las políticas que puedan elaborarse e implementarse, existen ideas de gran arraigo en torno a la movilidad poblacional en la frontera boliviana<sup>2</sup>. Dichas ideas funcionan como marcos u horizontes en los que encuentran justificación y legitimidad las diversas políticas desarrolladas para abordar la movilidad humana. La propia conformación de esas ideas arraigadas es también retroalimentada por los actores políticos metropolitanos y los actores locales. Reconocer las diferentes agencias en juego en la elaboración, consolidación o disputa de los mencionados sentidos y narrativas sobre la movilidad poblacional boliviana es otro elemento analítico fundamental.

A nivel nacional, el país posee una larga tradición en cuanto a reconocerse como país de inmigración, de ahí que su corpus normativo haya tendido hacia la equiparación de derechos entre personas nacionales y extranjeras, situación establecida en la Constitución Nacional Argentina.

En el campo de estudios migratorios existen aportes que se analizaron, además de dicha posición de apertura, sentidos y prácticas contrarias a la equiparación de extranjeros y nacionales, y que también se plasmaron en las sucesivas normativas migratorias a nivel nacional (Novick, 2008; Pacceca, 2010; Domenech, 2011, entre otros). Por otra parte, existe consenso en reconocer que el punto de inflexión para las restricciones o las visiones más hostiles hacia la inmigración coincide con la llegada de migrantes limítrofes y del Perú a las ciudades centrales del país (Grimson, 2000; Caggiano, 2005). Enfatizamos esta última

---

2- La provincia de Jujuy comparte frontera internacional con Bolivia (Tarija) y con Chile (Antofagasta), sin embargo, la condición fronteriza con Chile no es problematizada, como sí lo es con Bolivia, fundamentalmente en relación con las migraciones internacionales.

consideración, ya que en Jujuy se ha mantenido constante la cifra de migrantes bolivianos desde los primeros censos nacionales<sup>3</sup>.

Por su parte, los procesos sociodemográficos de la provincia dan cuenta de la pertenencia común regional histórica entre el sur boliviano y el noroeste argentino (Karasik, 2005; 2011). Esa pertenencia común existe desde antes de la conformación de los Estados-nación (de Argentina y Bolivia) e inclusive desde tiempos precolombinos. Ahora bien, estas relaciones sociales, económicas y culturales cambiaron en el tiempo, pero en la actualidad conviven diversas identidades comunes en el territorio regional: india, indígena, campesina y originaria, independientemente del país al que uno “pertenezca”. Asimismo, actualmente existen numerosas y densas relaciones de parentesco e intercambios socioeconómicos (que se confrontan con el anhelado distanciamiento, por parte de algunos actores sociales provinciales), entre la provincia de Jujuy y Bolivia.

Lo dicho se articula de manera contrastante con la narrativa constitutiva de las características poblacionales del Estado-Nación argentino. La idea de la población nacimiento como “descendientes de los barcos”, de la inmigración europea sumada a la mirada metropolitana sobre la provincia -basada en dicha narrativa nacional estatal- configuran “argentinidades excluyentes” (Karasik, 2011) y atribuyen a las/os jujeños “argentinidades imperfectas” (Karasik, 2019).

Aquella narrativa y esta mirada metropolitana han interpelado de diferentes maneras a los actores gubernamentales provinciales. En este contexto, cobran sentido las posiciones provinciales, que se enfrentan a lo declarado y actuado en el centro del país por dos vías que se refuerzan y complementan: afirmando que la provincia tiene una posición propia y/o sosteniendo que en el centro del país no se conoce la situación local<sup>4</sup>.

---

3- Lo recién mencionado se complementa con la presencia estacional de personas de origen boliviano en la provincia, en función de la demanda de mano de obra producida por la industria azucarera y las actividades agrícolas (Karasik, 2005).

4- Esta afirmación puede ser matizada, ya que también existen alianzas entre los discursos hostiles hacia la inmigración fronteriza con otros actores gubernamentales nacionales. Por ejemplo, la iniciativa para el cobro de seguro de salud a extranjeros fue apoyada por

La promulgación de la *Ley para el cobro de un seguro de salud a extranjeros*, de 2019, se sirve de la recién mencionada confrontación, encontrando en ella su justificación argumentativa; esto evidencia el desconocimiento de los actores gubernamentales metropolitanos en relación con la condición fronteriza de la provincia. Específicamente, nos referimos a esto cuando señalamos que, sobre ciertas ideas arraigadas, se establecen nuevos discursos, acciones e iniciativas legislativas que pueden abonar o contradecir los sentidos sobre las migraciones bolivianas en la provincia.

### **Políticas migratorias y de salud pública**

La provisión de salud en Argentina está organizada en tres subsistemas: el público, el privado y el de las obras sociales. El subsistema vinculado a las obras sociales está condicionado al trabajo asalariado, a partir de la organización de sus fondos por sindicatos o mutuales. A través del vínculo laboral, las/os asalariadas/os formales y sus familiares directos y dependientes pueden acceder a la cobertura en salud. De igual manera, acceden a este tipo de cobertura, las/os trabajadoras/es por cuenta propia que pagan los impuestos que regulan este tipo de trabajo (monotributo). El sistema privado, por su parte, depende exclusivamente del financiamiento de las personas que utilizan sus servicios, con lo cual, para acceder a él, se requiere un poder adquisitivo alto. Por las mismas razones presupuestarias, la complejidad para la atención sanitaria del sistema privado de salud está muy condicionada por las desigualdades territoriales del país, concentrándose en las zonas más ricas la mayor oferta y complejidad de la medicina privada. Por último, el subsistema público es provisto con los recursos estatales e incluye tanto atención primaria como de mayor complejidad en un sistema de centros de atención y una red hospitalaria. Precisamente, al subsistema público concurren quienes no pueden acceder a la medicina privada ni a la provista por el subsistema de las obras sociales. En otras palabras,

---

el entonces Jefe de Gabinete nacional, Marcos Peña (*El Tribuno de Jujuy*, 28 de febrero de 2018).

tienden a recurrir a este quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. También asisten al sistema público aquellas personas que no han sido registradas en sus trabajos. Es decir, la informalidad laboral incide en el tipo de prestaciones de salud a los que se puede acceder.

Durante el año 2018, la provincia promovió la reorganización del sistema de salud provincial, a partir del establecimiento por decreto del “Plan estratégico de salud” (Decreto N°6.203-S/2018). Si bien los objetivos explícitos fueron la descentralización de la atención sanitaria para favorecer la llegada a las diferentes regiones de la provincia, dicho plan promovió la introducción de puestos gerenciales en las direcciones de los centros de atención. Asimismo, referentes del principal gremio de las/os trabajadoras/es de la salud (Asociación de Profesionales Universitarios de la Administración Pública de Jujuy, APUAP) denunciaron que el plan

no hace más que resucitar el decreto 578/93 de Hospitales de Autogestión, de Menem. Ahora pretenden avanzar hacia la descentralización de servicios y personal, seguirán con la tercerización de prestaciones, profundizarán la precarización y rematarán con la propuesta de gestión y atención con el mix público-privado (*El Tribuno de Jujuy*, 26 de febrero de 2018).

Conjuntamente con esa medida de transformación del sistema de salud, se produjo en el debate mediático social la posibilidad de cobrar un seguro de salud a las personas extranjeras.

En lo que refiere a la legislación migratoria, la vigente ley (Ley 25.871) es taxativa en cuanto a sostener la igualdad de acceso a todos los derechos sociales entre nacionales y extranjeros. Así lo afirma tanto su artículo 6 como los siguientes 7 y 8. En particular, este último sostiene: “No podrá negársele o restringírsele en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria”. Asimismo, los mencionados artículos se respaldan en la *Constitución Nacional*, como también en los tratados internacionales a los que Argentina adhiere (Palacios, 2017).

La mayoría parlamentaria del Frente Cambia Jujuy (FCJ), coalición del actual gobierno, excluyó del debate las voces contrarias a la propuesta del cobro de un seguro de salud para personas extranjeras y la ley fue aprobada en el año 2019. No fueron atendidas las solicitudes de organizaciones de la sociedad civil, ni las expresiones parlamentarias contrarias a la propuesta.

### **El caso de la Ley Provincial 6116/19 “De creación del Sistema Provincial de Seguro de Salud para personas extranjeras”**

El caso que analizamos constituye un ejemplo muy elocuente de lo que la perspectiva del análisis antropológico de las políticas permite dilucidar.

En primer lugar, es preciso reconocer la generación de un clima favorable a la restricción de derechos a partir de la difusión mediática de las opiniones de las máximas autoridades provinciales en materia de salud, a las que se les sumaron las del gobernador de la provincia, y que fueron analizadas en otro lugar (Yufra, 2017). Asimismo, las declaraciones provinciales se hacían eco de las del contexto nacional, basadas en el establecimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/17, el que modificó algunas disposiciones de la Ley de Migraciones, entre ellas, las causales de la expulsión de las personas extranjeras.

El DNU 70/17 no modificó los artículos que garantizan la igualdad en el acceso a los derechos sociales. No obstante, tuvo una onda expansiva en la opinión pública en el país. Es decir que, si bien el decreto nacional no alteró los artículos de la Ley de Migraciones que legislan sobre el acceso a los derechos sociales, en la provincia de Jujuy, a partir de la iniciativa legislativa que estamos abordando, sí lo hicieron.

### **Sobre la definición de los sujetos a los que se dirige la política**

Desde el punto de vista analítico, encontramos serias incongruencias entre lo expresado en los debates públicos y la textualidad de la Ley Provincial. Específicamente en relación con sujetos sobre quienes se

pretende intervenir y a la propia definición del “problema” que se pretende abordar para brindar una determinada “solución”.

En los medios de comunicación, se trataba de “inmigración ilegal” y “pacientes indocumentados” a quienes formaban parte del colectivo sobre el que era necesario intervenir. Concretamente, en una entrevista nacional, se le consulta al Ministro de Salud, Gustavo Bohuid, cuáles eran los gastos asumidos por su cartera. Ante dicha consulta, el ministro responde: “no hay una gran capacidad de registro, porque repito, [somos] provincia fronteriza con *inmigración ilegal, con pacientes indocumentados*” (TN “Metadata”, 2018).

Por el contrario, la ley finalmente promulgada define a sus sujetos de intervención de la siguiente manera: “La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable para garantizar la prestación del servicio público provincial de salud a *personas extranjeras que permanezcan en forma transitoria* en el territorio de la Provincia de Jujuy” (Boletín Oficial, 2019).

La clara distancia entre lo enunciado en los medios y lo establecido en la legislación, y el alcance masivo de la primera versión, promueve la confusión social en torno al alcance de la propuesta legislativa y al hecho de comprender, en la obligación de la contratación de un seguro de salud, a todas las personas residentes bolivianas en la provincia.

El deslizamiento entre una formulación y la otra da clara cuenta de los efectos sociales que cada una de ellas supone. La primera formulación predispone contra la inmigración, ya que es adjetivada como ilegal e indocumentada y sobre la que es necesaria la intervención gubernamental. Asimismo, existen incontables esfuerzos que han justificado y argumentado en contra de la idea de que la movilidad humana pueda ser definida como ilegal. Lo cierto es que la legislación no utiliza la forma expresada por el Ministro de Salud ante los medios nacionales, y ello tiene consecuencias en relación con el otro argumento esgrimido en el debate mediático que condujo a la promulgación de la ley.

## ¿Qué “problema” social se busca resolver?

Otro aspecto crucial, en cuanto al diseño de las políticas públicas, se refiere al diagnóstico sobre el que se fundamenta la formulación de la política o, como dijimos más arriba, el “problema” que se pretende abordar.

El fragmento de la entrevista radial al Ministro de Salud, que acabamos de transcribir, reconoce la ausencia de “registros” a pesar de que se insistía en el gasto que representaba la presencia extranjera para el sistema público provincial. El 31 de enero de 2017, apenas publicado el DNU 70/2017, el director del hospital más importante de la provincia de Jujuy declaraba, ante la prensa local, lo siguiente:

Una vez hicimos cálculos y de nuestro presupuesto, del 100% tengo un 30% destinado a atención de extranjeros, es mucha plata. Es complicado, porque después tengo que darle explicaciones a un argentino de por qué no tengo medicación y no le pueda dar este tipo de explicación, es el gran drama que tenemos (*Qué pasa Jujuy*, 31 de enero de 2017).

Ante tales declaraciones, el mismo ministro, posteriormente, tuvo que reconocer que no eran tan precisos dichos datos, y que sería menor que la cifra del treinta por ciento (*Todo Jujuy*, 22 de febrero de 2018).

El propio sistema sanitario no cuenta con información sobre los gastos que ocasiona el universo acotado por la Ley N° 6.116 para el cobro del Seguro de salud; esto es el de las “*personas extranjeras que permanezcan en forma transitoria en la provincia*”. Lo recién dicho se debe a que en la atención médica no se registra la situación migratoria de las personas atendidas, a lo sumo, la nacionalidad.

Todo ello da la pauta de que la definición del problema explicitado en las declaraciones del debate público, es decir, el gasto que representan las/os extranjeras/os para la salud pública provincial (“los extranjeros en tránsito”-si nos ceñimos al texto de la Ley provincial-), no se corresponde con datos presupuestarios que puedan corroborar tal diagnóstico.

El artículo 2 de la Ley N° 6.116/19 “Creación del Sistema Provincial de Seguro de Salud para Personas Extranjeras” señala:

Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer por vía reglamentaria las autorizaciones, modalidades, excepciones, nomencladores y valores retributivos de las prestaciones del seguro provincial de salud para las personas extranjeras alcanzadas por la presente Ley, que no hicieran aportes vía tributaria para solventar los servicios que brinda el Estado, conforme a las normas vigentes, debiendo garantizar el pleno acceso a los servicios y capacidad instalada del sistema provincial de salud.

Ahora bien, difícilmente se podrán conocer los aportes que brinda el Estado si no existen registros sobre el universo de sujetos abarcados por la presente ley. Debido a lo que se acaba de señalar, es decir, a la indefinición en cuanto al costo que representa esta porción de personas extranjeras, se debe concluir que no respondió a ninguna necesidad presupuestaria real.

### **¿Y los resultados de la implementación de la política?**

Hasta el momento de la escritura del presente texto, la Ley Provincial del cobro de seguros de salud no ha sido reglamentada. No obstante, el debate mediático continúa vigente y en este es donde podemos reconocer ciertos efectos no explicitados de la política que estamos analizando.

En una reciente entrevista realizada por *Canal 7* de Jujuy (2 de septiembre de 2022) y publicado por el medio *Somos Jujuy* (medio perteneciente al *Canal 7*), el Secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales de Jujuy, Pablo Palomares, declaró que, ante la problemática del acceso a la salud de extranjeros en instituciones estatales, se planteó una reciprocidad, que según el representante provincial está siendo incumplida por parte de Bolivia. Por ello, junto a la provincia de Salta (provincia que también comparte frontera con

Bolivia a través de Tarija), realizarán una petición de compensación ante el Consejo Federal de Relaciones Exteriores en la Cancillería. El secretario hacía las siguientes declaraciones: “Junto con la provincia de Salta hemos planteado la reciprocidad en salud dentro del Consejo Federal de Relaciones Exteriores en Cancillería. Entendiendo que Argentina y Bolivia no tienen el mismo sistema de salud, debe haber un mismo trato”.

En cuanto al presupuesto provincial y el destino del mismo, el representante provincial manifestó su desconocimiento, pero añadió que el Ministerio de Salud estaría trabajando en los datos concretos: “no, bueno, eso... lo está viendo bien el Ministerio de Salud para pasarlo, y... para... que haya números claros”, mostrando un claro desconocimiento presupuestario. En cambio, se justificó mencionando que la autoridad provincial ya había informado sobre los datos presupuestarios anteriormente “perooo el gobernador ya hizo mención hace un... par de meses atrás, el cuál... se traducía en millones...”, contradiciendo su mismo discurso al mencionar la existencia de datos concretos:

(...) el Estado argentino gasta y mucho, y en esto más que el Estado nacional, son las provincias las que... terminan realizando este gasto para... cualquier ciudadano que necesite, atención... yendo puntualmente... a la comunidad boliviana, hay muchos casos... como se pusieron en números ¿no? de gente que viene a tener sus hijos acá, de gente que viene a seguir tratamientos, este... oncológicos acá o cualquier otro tratamiento de salud, entonces todo esto está cuantificado (*Somos Jujuy*, 2 de septiembre de 2022).

Como afirmamos en los párrafos precedentes, la política del cobro de seguro no se fundamenta en datos numéricos (económicos o demográficos) que sustenten dicha iniciativa legislativa. En consecuencia, se puede suponer que cumple otros objetivos y, consecuentemente, también reconocer a los destinatarios implícitos de la política pública en cuestión. Por una parte, se encuentran las/os comprovincianas/os que se posicionan dicotómicamente ante un supuesto abuso; pero también, por otra parte, podemos reconocer a los gobiernos de Evo Morales y

Luis Arce, por quienes el gobernador Morales ha manifestado una clara animadversión política. En este sentido, esta ley puede interpretarse como una acusación política ante los gobiernos populares bolivianos. Desde la perspectiva del actual gobierno provincial, los sucesivos gobiernos de Bolivia no estarían asumiendo una responsabilidad que les corresponde: la atención a “sus” ciudadanos.

### **Conclusión**

El cobro de seguro a la salud de las personas extranjeras no solo se opone a la tendencia hacia la equiparación de derechos entre extranjeros y nacionales expresada en la legislación nacional sobre migraciones. Además, contradice ciertos principios de la concepción de la salud, como el derecho humano y el bien social.

En este sentido, hay una explícita referencia al no merecimiento de la atención en salud a las personas extranjeras si no existe una compensación monetaria, diferenciándolos del resto de los/as beneficiarios/as del sistema público de salud provincial.

El análisis antropológico de las políticas que hemos asumido nos permitió echar luces sobre la Ley Provincial del cobro de un Seguro de Salud a Extranjeros. Sobre la base de las ideas arraigadas, antes señaladas, se establece el “problema” del acceso a la salud de bolivianas/os. Se lo plantea como si fuera presupuestario, pero no se aporta la información relevante para justificarlo. Que, efectivamente, el sistema sanitario requiera mayor financiamiento no significa que sea debido a la atención de personas extranjeras (bolivianas), cubiertas por la Ley.

Todo lo dicho apunta a otros destinatarios y objetivos implícitos de la Ley analizada, esto es afianzar la idea de la presencia ilegítima de lo boliviano y de ciertos sectores en el goce de servicios públicos; oponerse a los gobiernos de Evo Morales y de Luis Arce; y avanzar en la mercantilización de la salud y, en esa misma media, cuestionarla como derecho humano y como bien social.

**BIBLIOGRAFÍA**

Caggiano, S. (2005). *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*. Buenos Aires: Prometeo.

Diario *Somos Jujuy* (2 de septiembre de 2022). "Reciprocidad en salud: Jujuy y Salta pedirán una compensación económica a Bolivia". Recuperado (en línea) de <https://youtu.be/ZwIo0gWVLBE> (2/09/2022).

Domenech, E. (2011). "Crónica de una 'amenaza' anunciada. Inmigración e ilegalidad: visiones de Estado en la Argentina contemporánea". En B. Feldman Bianco. *La construcción del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías* (31-77). Ecuador: CLACSO.

*El Tribuno de Jujuy* (26 de febrero de 2018). "El cobro a extranjeros es solo 'marketing sanitario'". Recuperado (en línea) de <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2018-2-25-1> (26/02/2018).

\_\_\_\_\_ (28 de febrero de 2018). "Apoyo a cobro por atención médica a los extranjeros". Recuperado (en línea) de <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2018-2-28-> (28/02/2018).

Grimson, A. (2000). *Fronteras, naciones e identidades*. Buenos Aires: CICCUS-La Crujía.

Karasik, G. (2011). "Sobre-etnización y epistemologías de extranjerización. Reflexiones a partir del caso de Jujuy como contexto de migraciones bolivianas (tempranas) en la Argentina". En C. Pizarro (coord.). *Migraciones internacionales contemporáneas*. Buenos Aires: CICCUS.

\_\_\_\_\_ (2019). "Acampes, desalojos y trabajadores ambulantes en Jujuy. Conflictos y paralelismos en la Jujuy de Gerardo Morales Orillera". *Revista Cultural de la Universidad Nacional de Avellaneda*, 4.

Ley 6116 (2019) Creación del Sistema Provincial de Seguro de Salud para Personas Extranjeras. Boletín Oficial. Recuperado (en línea) de <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/32909.html> (25/05/22)

Novick, S. (2008). "Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004)". En S. Novick (comp.). *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires: Catálogos-CLACSO.

Pacecca, M. (2010). "Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios". *Revista Temas de Antropología y Migración*.

Palacios, C. (2017). "El acceso a las prestaciones de salud en la ley de migraciones". *Diccionario Enciclopédico de la Legislación sanitaria*. Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación Argentina, Organización Panamericana de la Salud. Recuperado (en línea) de <http://www.salud.gob.ar/dels/printpdf/48> (04/06/18).

Programa "Metadata" (23 de febrero de 2018). "El Ministro de Salud de Jujuy Gustavo Bouhid habló con Florencia Etcheves sobre la nueva medida que quieren poner en práctica, para extranjeros que se traten en hospitales públicos". Canal *Todo Noticias*.

*Que pasa Jujuy* (31 de enero de 2017). "Para el director del Pablo Soria, el hospital gasta mucho en atender extranjeros: 'es un problema'". Recuperado (en línea) <https://www.quepasajujuy.com.ar/nota/noticia-15668/> (27/03/2017).

*Somos Jujuy* (2 de septiembre de 2022). "Reciprocidad en salud: Jujuy y Salta pedirán una compensación económica a Bolivia". Recuperado (en línea) de <https://www.somosjujuy.com.ar/jujuy-ahora/reciprocidad-salud-jujuy-salta-pedirana-una-compensacion-economica-bolivia-n62632> (10/09/2022).

\_\_\_\_\_ (22 de febrero de 2018). "Bouhid sobre la atención sanitaria a extranjeros: 'Si tienen la posibilidad de pagar, que paguen'". Recuperado (en línea) de <https://www.todojuy.com/salud/bouhid-la-atencion-sanitaria-extranjeros-si-tienen-la-posibilidad-pagar-que-paguen-n103188> (26/02/2018).

Yufra, L. C. (2017). Nuevos viejos embrollos: migraciones, trabajo y derechos en la Argentina contemporánea, *REMHU* (Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana), 25(49), 267-272.

# LAS POLÍTICAS DE LA(S) DIFERENCIA(S) ANTE LOS DESPLAZAMIENTOS FORZADOS

*Ana I. Rovetta Cortés*

## **Introducción**

El objetivo en este capítulo es explorar el modo en que se gestionan los desplazamientos forzados en la provincia de Jujuy en la actualidad. Para ello se ofrecen: en primera instancia, una panorámica global sobre este fenómeno social; en segunda instancia, una breve descripción sobre el contexto nacional; y, en tercera, una aproximación al escenario regional. Se utilizan como fuente para el análisis, por un lado, datos estadísticos globales, nacionales, regionales y provinciales sobre esta forma de movilidad; y, por otro, testimonios de informantes claves obtenidos a partir de una investigación etnográfica en curso. En este capítulo se aspira a ofrecer una mirada crítica hacia la perspectiva predominantemente humanitaria con la que distintos actores políticos pretenden gobernar este fenómeno.

## **Contexto global**

El número de personas que se ven forzadas a desplazarse no cesa de aumentar. Si en el año 2011 la cifra global, que difundió el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), superó los 38 millones de personas; en 2021, esta sobrepasaba los 89 millones, y todas las previsiones apuntaban a un mayor incremento en años venideros (ACNUR, 2021)<sup>5</sup>.

---

5- La mayor cantidad de desplazamientos forzados se producen en el Sur Global, dentro de las fronteras nacionales de cada país asolado por conflictos o catástrofes, o hacia países vecinos. Entre ocho y nueve de cada 10 personas desplazadas forzosamente se encuentran en países del Sur Global.

Tanto esta agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como otros organismos internacionales y gobiernos nacionales llevan años evaluando esta situación como crítica y proponiendo la creación e implementación de diversas políticas para “gestionar” o “gobernar”<sup>6</sup> estos flujos poblacionales. Entre las estrategias propuestas, suelen distinguirse las “respuestas temporales”, las “soluciones duraderas” y las “vías complementarias”. Las primeras comprenden desde campañas puntuales de asistencia ante determinadas emergencias, hasta la creación de campos de refugiados. Las segundas incorporan la repatriación voluntaria al país de origen, la integración en el país de destino y el reasentamiento a un tercer país. Las terceras abarcan la reunificación familiar, los visados humanitarios, los programas de estudio, los esquemas de movilidad laboral, el patrocinio de refugiados y otras “vías seguras y reglamentadas” (ACNUR, 2019).

Todas estas propuestas tienen algo en común: su foco se centra en “resolver” el “problema” de los “desplazamientos”, y no en analizar en profundidad las causas que los originan. No queremos decir con esto que quienes se ven obligados a desplazarse de sus hogares, localidades y/o países no merezcan que diferentes actores de la comunidad internacional busquen diversas estrategias para aliviar los múltiples padecimientos que tales circunstancias ocasionan en sus vidas; sino que no debemos naturalizar que representantes de organismos estatales e interestatales reduzcan o supriman de sus discursos y propuestas una denuncia más contundente a los motivos geopolíticos, económicos, sociales y/o ambientales que están detrás de esta forma -no elegida, sino impuesta- de movilidad. En otras palabras, lo que deseamos argumentar en este texto es que la invisibilización de los factores que originan el denominado “problema de los refugiados” puede interpretarse como una decisión política de estos actores, los que, precisamente, son también actores políticos. Y consideramos, como otros estudiosos de estos temas (Ritchie,

---

6- Para conocer más sobre este enfoque político de alcance global, puede consultarse la definición que propone Eduardo Domenech (2021) sobre el término “governabilidad migratoria”.

2018; Chimni, 2000), que se trata de una decisión cuestionable desde un plano ético, pues no solo condiciona los distintos tipos de intervención que se están proponiendo y llevando a cabo en la actualidad, sino que, además, puede entorpecer la reversión de la tendencia ascendente que viene adquiriendo el fenómeno. Mientras consideremos que la movilidad forzada es el problema que debemos solucionar y no la consecuencia de otros problemas de alcance global, dicha movilidad difícilmente disminuirá.

Uno de los elementos que ampara tal posicionamiento, el de estos representantes de la comunidad internacional, es la adopción de una perspectiva predominantemente humanitaria para encarar la cuestión. Desde una retórica más moral que jurídica, se convida a distintos actores sociales (públicos y privados) a actuar en pos de la resolución del “problema de los refugiados”. Con frecuencia se utilizan narrativas que apelan a emociones, como la compasión, la empatía o la lástima, para promover acciones encaminadas a mitigar el sufrimiento de quienes deben desplazarse, dejándose en segundo plano las nociones de justicia social y derechos.

Esta preferencia por una perspectiva humanitaria frente a un enfoque centrado en los derechos humanos no es nueva en la historia de luchas contra el sufrimiento humano (Wilson y Brown, 2009). Como señalan Peter Redfield y Érica Bornstein (2011), los derechos humanos y el humanitarismo comparten ciertos atributos, entre los que se destaca que ambos buscan lograr el bienestar y la dignidad humana. Sin embargo, cada uno de estos enfoques utiliza énfasis, temporalidades y mecanismos diferentes para alcanzarlos, lo cual tiene consecuencias. Entre otras, podemos subrayar que la inclinación por una perspectiva humanitaria, frente a una basada en los derechos humanos, repercute en una tendencia a normalizar la adopción de acciones inmediatas (más de “asistencia”, que de “protección”), ante acontecimientos específicos categorizados como “emergencias” o “situaciones”, postergando una búsqueda de acuerdos políticos y legales vinculantes perdurables (Calhoun, 2008; Chimni, 2000). Además, esta predilección implica, a menudo, que

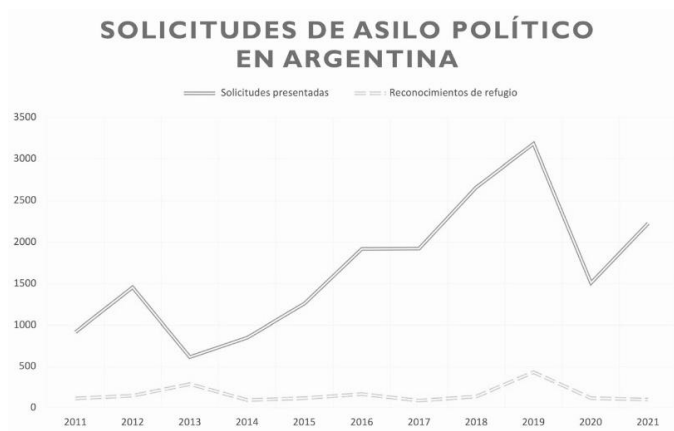
aquellas personas a quienes se destina dicha asistencia y/o protección sean percibidas como víctimas necesitadas y no como personas con agencia y capacidad de “auto-rescatarse” (Kyriakides *et al.*, 2018); una situación que suele generar asimetrías de poder entre quienes actúan como “salvadores” y quienes son “rescatados”, pues estos últimos deben probar, con frecuencia, ser merecedores de las atenciones de los primeros con muestras de gratitud, vulnerabilidad y/o docilidad (Bornstein, 2011; Bergtora Sandvik, 2009).

### **Contexto nacional**

Observar los datos que el ACNUR proporciona cada año, en su informe *Tendencias globales*, supone advertir que, pese a pertenecer al Sur Global, Argentina no se encuentra entre los principales países receptores de población desplazada forzosamente. Ese puesto lo ocupan, desde hace años, territorios asiáticos (como Turquía, Pakistán o Líbano), africanos (como Uganda o Sudán) y otros países de la región latinoamericana (como Colombia, Perú o Ecuador).

Tomando en cuenta las estadísticas de la última década del organismo encargado de recibir las solicitudes de asilo de población que reclama protección internacional en nuestro país, la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), advertimos, no obstante, que: (1) Argentina continúa siendo, como ocurría en décadas anteriores, un país que recibe población que asegura estar desplazándose de manera forzada; y (2) que la tendencia de arribos es creciente.

## Solicitudes de asilo político en Argentina (período 2011-2021)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la CONARE.

La infografía “Solicitudes de asilo político en Argentina” muestra que, entre 2011 y 2021, se han recibido más de 18.500 solicitudes de asilo ante la CONARE. De estas, aproximadamente 6.300 han sido iniciadas por población venezolana, 3.000 por senegaleses, 1.500 por haitianos, 1.400 por cubanos y 1.100 por dominicanos, lo que supone, prácticamente, que tres de cada cuatro peticiones de asilo han sido elevadas por nacionales de alguno de estos cinco países.

Como ocurre al analizar los datos interanuales del ACNUR, un examen estadístico del contexto nacional permite advertir un incremento progresivo (si bien aún pequeño, desde una perspectiva global) en el número de peticiones de refugio<sup>7</sup>.

Lo que no ha crecido de manera acorde es el porcentaje de reconocimientos de refugio. Si comparamos el número de solicitudes presentadas en este período con el número de reconocimientos de refugio, menos de un 10% de la población que reclamó protección internacional en el país la obtuvo. Es decir, en los últimos 10 años, Argentina reconoció a una de cada 10 personas que pidieron asilo político como refugiada.

7- La infografía “Solicitudes de asilo político en Argentina” muestra que la pandemia COVID-19 alteró esta tendencia, particularmente, en el año 2020. No obstante, el año 2021 exhibe ya un nuevo aumento.

Dado que la petición de asilo político es, salvo en contadas ocasiones, la única vía para obtener protección internacional a la que pueden recurrir quienes aseguran haberse desplazado de manera forzada hasta nuestro país, el bajo porcentaje de reconocimientos resulta relevante. Este indica que el Estado argentino considera que nueve de cada 10 de estas personas no han demostrado suficientemente que su desplazamiento haya estado ocasionado por amenazas a su vida, seguridad o libertad; o por temores a ser objeto de persecuciones en sus países de origen<sup>8</sup>.

Además de la petición de asilo, iniciada por las personas desplazadas una vez que se encuentran en territorio argentino, a lo largo de la última década, en nuestro país, se han implementado otros dos canales para gobernar las migraciones forzadas: un programa de reasentamiento para población colombiana y centroamericana (2004-2014), y un programa de patrocinio de refugiados para población siria (2014-2022).

El primer programa fue parte de la Declaración de México y el Plan de Acción para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina: una iniciativa regional impulsada para rendir homenaje al 20º aniversario de la Declaración de Cartagena. A través de dicho programa, arribaron al país unas 250 personas que se encontraban previamente en Ecuador o Costa Rica.

El segundo programa se presentó como una respuesta a la crisis humanitaria ocasionada por la Guerra en Siria (desde 2011). Inicialmente planteado como un programa de reunificación familiar, posteriormente se amplió para que fueran ciudadanos, organizaciones de la sociedad

---

8- Cabe señalar que el nivel de reconocimiento es muy dispar cuando se analizan los datos en función de la nacionalidad de origen de la población solicitante. Pongamos un par de ejemplos. Entre los años 2018 y 2021, 6.103 personas de origen venezolano y 100 personas procedentes de Siria solicitaron asilo político en Argentina. Durante ese lapso de tiempo, 317 personas venezolanas y 69 personas sirias fueron reconocidas como refugiadas. Haciendo una regla de tres simple entre solicitudes y resoluciones para dicho período, vemos que las posibilidades de resolución favorable eran mucho más altas para la población siria (hipotéticamente, cercana al 69%) que para aquella venezolana (5,2%).

civil, congregaciones religiosas, gobiernos provinciales y/o empresas quienes facilitaran el ingreso y primer año de adaptación de población siria. A través de dicha iniciativa, llegaron a Argentina unas 480 personas que se hallaban anteriormente en el Líbano o Siria.

En ambos casos, las agencias de la ONU se ocuparon de gestionar la financiación: el ACNUR fue responsable en los dos programas y la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) también participó parcialmente en aspectos del manejo económico del segundo.

En el programa de reasentamiento para población colombiana y centroamericana, la coordinación estuvo a cargo de la CONARE y contó con el apoyo de algunas organizaciones no gubernamentales, como la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF), la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM), y la Sociedad de Ayuda al Inmigrante Hebreo (HIAS) (Clavijo, 2017). En el programa de patrocinio de refugiados, la coordinación estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), y contó con el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales, entre otras: CAREF, la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) y AMAL, las cuales forman parte de la Red Argentina de Apoyo al Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas.

Recientemente, en mayo de 2022, el gobierno lanzó una nueva propuesta de patrocinio de refugiados. Se trata de un programa para promover la llegada y el primer año de adaptación de personas mexicanas, centroamericanas y caribeñas desplazadas por desastres socio-naturales, a quienes podrán patrocinar entidades (empresas, congregaciones, universidades, etc.) inscritas en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros.

En relación con estos tres programas, los dos implementados y el recientemente publicado, podemos identificar algunas coincidencias que están en sintonía con la perspectiva humanitaria que impera a escala global, al que Julia Pacitto y Elena Fiddian-Qasmiyed (2013) denominan el “régimen humanitario internacional dominado por el Norte (Global)”. En primer lugar, en todos ellos se produce una selección de alguna

“emergencia humanitaria” digna de una actuación específica. Una opción que no está exenta de riesgos, pues, al establecer una distinción en el tratamiento administrativo y el tipo de acogida que reciben quienes se desplazan en función de sus nacionalidades de origen y/o de los motivos por los cuales se trasladan desde sus países de origen, se contribuye a generar una estratificación en el acceso a derechos de la población que requiere protección internacional.

En segundo lugar, estos programas parecen reforzar, indirectamente, la pasividad de la población con necesidad de protección internacional, pues se dirigen en exclusiva a quienes esperan a ser seleccionados por organismos como el ACNUR o la OIM, y/o por quienes desean patrocinar desplazamientos. Es decir, se reasienta o patrocina a personas que o bien se encuentran en sus países de origen, o bien se hallan en algún país vecino, pero no se selecciona o se ofrecen medidas especiales de acogida (como la provisión de alojamiento y/o manutención) a quienes arriban de forma autónoma a nuestras fronteras buscando protección. Si bien es necesario establecer políticas hacia personas que se encuentran en circunstancias y escenarios diferentes, esta preferencia por establecer programas destinados a quienes no inician un desplazamiento sin haber sido previamente autorizados, “llamados” o “requeridos” puede interpretarse como un indicador del nexo subliminal entre “victimización y refugio”. El buen refugiado, o la buena víctima, parece ser quien aguarda a ser rescatado por su salvador, y no el que se presenta ante él, en su territorio, reclamando que se respeten sus derechos.

### **Contexto regional**

En el Noroeste argentino (NOA) se han aceptado las propuestas lanzadas a nivel nacional para personas desplazadas forzosamente. Sin embargo, no se han presentado políticas propias (regionales o provinciales) para abordar este tema; algo que sí ocurrió en la vecina Región de Cuyo, donde el gobierno provincial de San Luis lanzó y puso en funcionamiento del Corredor humanitario para recibir y acoger a población siria desplazada en el año 2017.

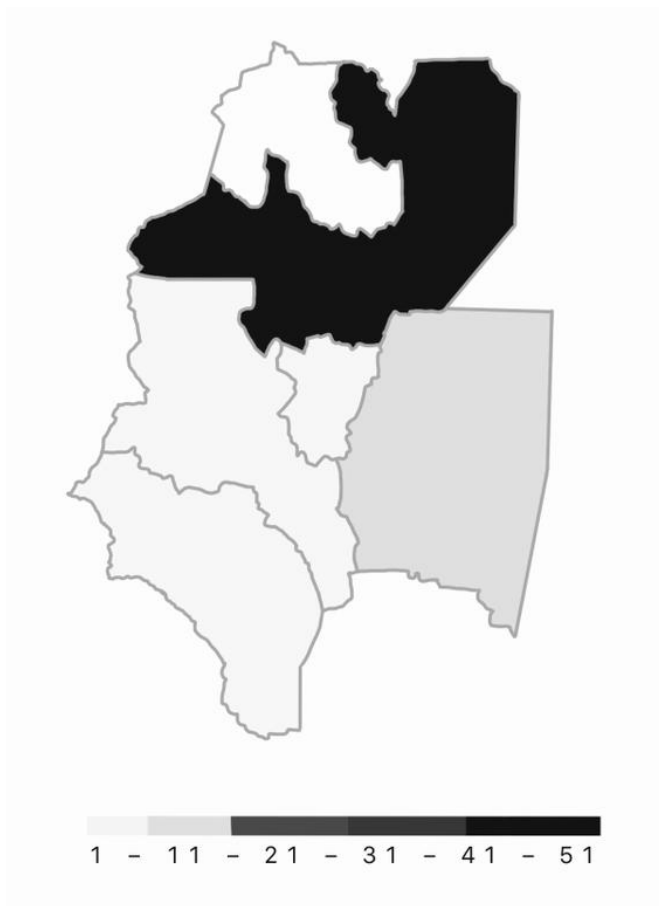
En relación con el programa de patrocinio para población siria, cabe destacar que, según los datos estadísticos publicados por la DNM en septiembre de 2019<sup>9</sup>, la región del NOA se encontraba entre aquellas que habían realizado más solicitudes para recibir población siria. El 21,5% de solicitudes de patrocinadores se realizaron en esta región. Desde la provincia de Salta, hasta ese momento, se habían presentado 70 solicitudes, 30 en La Rioja, 22 en Tucumán, 20 en Santiago del Estero, 6 en Catamarca y 1 en Jujuy (DNM, 2019).

En lo relativo a las llegadas que se hicieron efectivas, cabe señalar que, en junio de 2022, recibimos respuesta al pedido de acceso a la información pública que ofrece la Administración Pública Nacional, a través de su página web *Trámites a Distancia*, y pudimos saber que, entre 2014 y 2021, 91 personas procedentes de Siria establecieron su residencia en alguna provincia del NOA al ingresar a Argentina. Esto supone que, aproximadamente, 2 de cada 10 de los arribos, que se produjeron en el marco del programa nacional de patrocinio de refugiados para población siria, tuvieron lugar en el NOA.

---

9- Meses antes de que se suprimieran los ingresos al país por esta vía, debido a la pandemia de COVID-19.

Visados humanitarios concedidos en el NOA a población siria  
(período 2014-2021)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la DNM.

La infografía “Visados humanitarios concedidos en el NOA a población siria” permite advertir que la única provincia del NOA donde no se produjo ninguna llegada de población siria en el marco del programa de patrocinio fue Jujuy. La que recibió un número mayor de llegadas fue Salta (51), seguida, en orden decreciente, por Santiago del Estero (9), Tucumán (5), La Rioja (5) y Catamarca (1). Si bien son varios los factores que pueden haber incidido en esta disparidad interprovincial al momento de las llegadas; un estudio etnográfico llevado a cabo en

distintas localidades de cuatro provincias de la región permite ofrecer algunas pistas al respecto.

A través de entrevistas con representantes de asociaciones sirio-libanesas en las capitales de Salta, Tucumán y Jujuy, se supo, por un lado, de las lecturas que hacían estos sobre el conflicto y la imperiosidad percibida de cara a *promover (o no) desplazamientos* desde Siria y, por otro, de las *posibilidades migratorias* que tenían a su alcance algunos de los familiares sirios de estos representantes. En relación con el primer punto, cabe destacar que no todos los miembros de las sociedades sirio-libanesas consideraron apremiante evacuar a la población siria del país. Según la información que manejaban, existían grados muy dispares de riesgo en la república árabe, y no era, por tanto, imperioso que las asociaciones sirio-libanesas se implicaran en patrocinar arribos masivos. En lo relativo al segundo punto, los representantes comentaron acerca de conversaciones con familiares y amigos en Siria que disponían de redes familiares y sociales en otros países, como Alemania o Canadá, y estaban realizando trámites para trasladarse allí o lo habían hecho ya.

La interacción en jornadas etnográficas con personas patrocinadoras y población siria arribada a tres de las provincias del NOA llevó, por otro lado, a advertir que los patrocinios en Salta y Santiago del Estero se realizaron predominantemente por ciudadanos argentinos con antepasados sirios y vínculos familiares en Siria (tíos, primos, hermanos y sobrinos, principalmente), no siempre pertenecientes a las sociedades sirio-libanesas; mientras que en Tucumán el patrocinio fue iniciado por ciudadanos argentinos conmovidos por lo que estaba aconteciendo en la república árabe, situación que conocían a través de los medios de comunicación de masas y las redes sociales (*Facebook* y *WhatsApp*, principalmente).

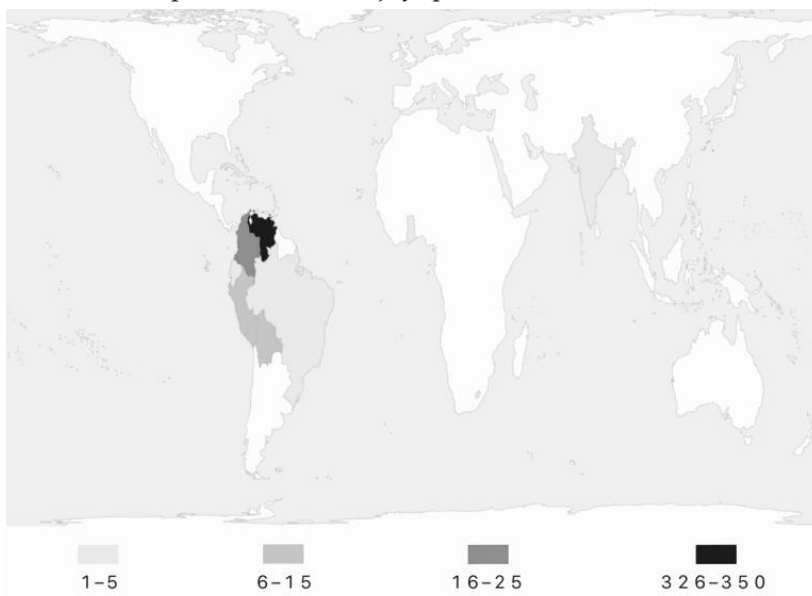
### **Contexto provincial**

En la provincia de Jujuy advertimos que el fenómeno de los desplazamientos forzados ha ido adquiriendo relevancia a partir del año 2018, momento en el que empezaron a presentarse solicitudes de asilo

ante las autoridades habilitadas para ello en el territorio, como son la Autoridad Migratoria de la frontera de La Quiaca y la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones en San Salvador de Jujuy.

Entre enero de 2018 y diciembre de 2021 se presentaron 396 peticiones de asilo en nuestra provincia.

Origen y cantidad de solicitudes de asilo político presentadas en Jujuy (período 2018-2021)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la CONARE.

La infografía “Origen y cantidad de solicitudes de asilo político presentadas en Jujuy” contiene un mapa, con proyección Peters, donde figuran los países de origen de la población que ha solicitado dicha protección en nuestra provincia en los últimos cuatro años. Se trata, por relevancia numérica, de Venezuela<sup>10</sup> (335), Colombia (23), Bolivia (13), Perú (7), India (5), Ecuador (5), Cuba (3), República Dominicana (1), Haití (1), Brasil (1), Ghana (1) y Lesotho (1).

---

10- Se trata del 5,5% del total de solicitudes de asilo presentadas en el país por venezolanos/as, durante ese período.

En respuesta al aumento de esta afluencia de población<sup>11</sup>, y con un particular énfasis por gestionar la llegada de “población de interés” (venezolanos, solicitantes de asilo y refugiados), el ACNUR contactó organizaciones no gubernamentales locales y propuso, como ha hecho en otros países de América Latina, la generación de Puntos de Atención y Orientación a personas refugiadas y migrantes (PAO). Durante el año 2019, se planificó y puso en funcionamiento un PAO en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y el año siguiente se fundó otro PAO en la localidad de La Quiaca.

A través de la interacción con la responsable de uno de estos puntos de atención y orientación, sabemos que el ACNUR financia estos centros a través de CAREF, organización social de este organismo, pero que la labor la llevan a cabo trabajadoras de organizaciones no gubernamentales locales. El trabajo de asistencia es, por tanto, tercerizado. En los dos puntos de atención y orientación de la provincia trabajan tres profesionales del derecho y del trabajo social que forman parte de las organizaciones de la sociedad civil Abogadas y Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES) y CAREF. La labor de atención y orientación se centra, por tanto, en el aspecto socio-jurídico y de integración social y laboral.

Aproximadamente el 70% de las personas desplazadas que han solicitado asesoramiento en estos puntos hasta junio de 2022 es de origen venezolano, el 15% de procedencia boliviana y el resto de varias procedencias, entre otras, Perú, El Salvador y Senegal. En el caso de estas últimas dos cohortes, es oportuno destacar, dada su ausencia en las estadísticas provinciales presentadas, que se trata de población que arriba para asentarse en nuestra provincia luego de haber ingresado al país por otras fronteras y presentado su solicitud de asilo en otras provincias argentinas.

---

11- Aumento que la pandemia del COVID-19 redujo en 2020 sin llegar a frenarlo, y que remontó en 2021.

## **Conclusión**

A modo de cierre de este capítulo, corresponde señalar que presenciamos un complejo fenómeno social que se encuentra en aumento a nivel global, nacional, regional y provincial. Si bien en Jujuy, el NOA y Argentina, el número de desplazamientos forzados es aún modesto cuando se compara con los de otras provincias, regiones y países latinoamericanos, o incluso con otros territorios del Sur Global, no cabe duda de que estamos ante una situación en auge que requerirá de nuevas reflexiones y políticas.

Las perspectivas que se han adoptado en nuestro país, región y provincia para abordar la cuestión están en consonancia con el enfoque global del régimen humanitario internacional dominado por el Norte Global. Es por ello que las agencias de la ONU, junto con organizaciones no gubernamentales, vienen siendo las principales responsables de implementar y/o financiar programas destinados a promover la movilidad y la primera etapa de adaptación de colectivos nacionales específicos (como los ciudadanos colombianos, hasta el 2014, o los sirios, desde entonces), además de estrategias para brindar asesoramiento socio-administrativo a quienes, procedentes de otros países, acceden al territorio buscando protección internacional.

Frente a esta perspectiva, basada en respuestas tercerizadas, multiescalares y diferenciales en función de “emergencias” o “situaciones” concretas que se interpretan como disruptivas del orden social, nuestra propuesta es, como sugiriera Craig Calhoun: dejar de pensar los desplazamientos forzados como “eventos repentinos e impredecibles” (2008: 86) que requieren solo de acciones asistenciales o remediadoras a corto plazo. La invitación es a considerar que estos no son desafíos esporádicos al orden social global, sino que forman parte del (des)orden social global: están estrechamente entrelazados con numerosos intereses geopolíticos, económicos y socioambientales. Y, en tanto parte de tales entramados, deben ser abordados en las agendas políticas y económicas de organismos políticos públicos; a ser posible,

desde un enfoque más centrado en los derechos humanos y menos en una perspectiva humanitaria. De lo que se trata es de superar aproximaciones parciales, selectivas, compasivas y victimizantes, y de abogar por la justicia social y el reconocimiento de que todas/os tenemos derecho, en tanto miembros de la especie humana, a vivir con dignidad (sin temor a sufrir persecuciones o amenazas hacia nuestras vidas), seguridad y libertad.

**BIBLIOGRAFÍA**

ACNUR (2019). *Vías complementarias para la admisión de refugiados en terceros países*. Recuperado (en línea) de <https://www.refworld.org/es/docid/5db1e0b74.html> (19/09/2021).

ACNUR (2021). "Tendencias globales". Recuperado (en línea) de <https://www.unhcr.org/globaltrends> (01/02/2022).

Bergtora Sandvik, K. (2009). "The physicality of legal consciousness: Suffering and the production of credibility in refugee resettlement". En R. Wilson y R. Brown (eds.). *Humanitarianism and suffering: The mobilization of empathy* (pp. 223-244). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.

Bornstein, E. y Redfield, P. (2011). *Forces of compassion: Humanitarianism between ethics and politics*. Santa Fe, Estados Unidos: SAR Press.

Bornstein, E. (2011). "The value of orphans". En E. Bornstein y P. Redfield. *Forces of compassion: Humanitarianism between ethics and politics* (pp. 123-148). Santa Fe, Estados Unidos: SAR Press.

Calhoun, C. (2008). "The imperative to reduce suffering: Charity, progress, and emergencies in the field of humanitarian action". En M. Barnett y T. G Weiss (eds.). *Humanitarianism in question: Politics, power, ethics* (pp. 73-97). Nueva York, Estados Unidos: Cornell University Press.

Chimni, B. S. (2000). "Globalization, humanitarianism and the erosion of refugee protection". *Journal of Refugee Studies*, 13(3), 243-263.

Clavijo, J. (2017). *Políticas de refugio y asilo en Sudamérica: ambivalencias de la figura del refugiado en Argentina* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de Córdoba.

DNM (2019). "Estadísticas del Programa Siria". Recuperado (en línea) de <http://www.migraciones.gov.ar/pdf/programasiria/estadisticas-programasiria-dnm-nuevo.pdf> (03/07/2021).

Domenech, E. (2021). "Gobernabilidad migratoria". En C. Jiménez Zunino y V. Trpin (coords.). *Pensar las migraciones contemporáneas: categorías críticas para su abordaje* (pp. 147-156). Córdoba, Argentina: Teseo.

Kyriakides, C.; Bajjali, L.; McLuhan, A. y Anderson, K. (2018). "Beyond refuge: Contested orientalism and persons of self-rescue". *Canadian Ethnic Studies*, 50(2), 59-78.

Pacitto, J. y Fiddian-Qasmiyeh, E. (2013). "Writing the 'other' into humanitarian discourse: Framing theory and practice in South-South humanitarian responses to forced displacement". *RSC Working Paper Series*, 93, 1-38.

Ritchie, G. (2018). "Civil society, the state, and private sponsorship: The political economy of refugee resettlement". *International Journal of Lifelong Education*, 37(6), 663-75.

Wilson, R. y Brown, R. (2009). *Humanitarianism and suffering: The mobilization of empathy*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.

## EL RACISMO EN ARGENTINA COMO NEGACIONISMO CONSTITUTIVO DE LA NACIÓN

*Miguel Candiotti*<sup>12</sup>

### **Raza, racismo y racialización**

En este trabajo me propongo indagar si se puede hablar con propiedad de “racismo” en Argentina y, en tal caso, cuáles podrían señalarse como sus características principales y cuál ha sido históricamente el comportamiento del Estado argentino frente a este fenómeno.

Ante todo, tal vez aún sea necesario hacer la aclaración de que hablar de “racismo” no necesariamente implica considerar como legítima la categoría de “raza”. De hecho, hace ya tiempo que la genética (Cavalli-Sforza, 1994 [1993]; 1997 [1996]) ha descartado por completo la validez de este concepto para señalar supuestas estructuras biológicas profundas que permitirían clasificar a los seres humanos en grupos marcadamente diferentes. Esas delimitaciones rígidas que históricamente se han trazado entre conjuntos humanos que presentan algunos rasgos fenotípicos distintivos, es decir, características meramente superficiales

---

12- Doctor en Humanidades (Universidad Pompeu Fabra, Barcelona), Magíster en Interculturalidad (Universidad de Bolonia) y Licenciado en Filosofía (Universidad Nacional de Rosario). Profesor Adjunto de Filosofía Política en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. Este trabajo se enmarca en dos proyectos de investigación vigentes financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales - UNJu: «Concepciones y prácticas discriminatorias en Jujuy. El racismo», dirigido por María Luisa Rubinelli y María Alejandra Nallim, y «Reconocimiento y alteridad: El problema del otro en Latinoamérica», dirigido por Gloria Silvana Elías y Leonardo Gustavo Carabajal.

-como el color de la piel, el tipo de cabello, de ojos, la estatura, la forma de cabeza, etc.-, se han develado como puramente arbitrarias y en absoluto neutrales u objetivas. En efecto, la “raza” jamás ha sido una categoría puramente descriptiva, porque siempre ha implicado sesgos valorativos al vincular los distintos fenotipos humanos con determinadas cualidades intelectuales y morales jerárquicamente dispuestas. Se trata de una clasificación y una jerarquización que, lejos de toda auténtica científicidad, se encuentra íntimamente ligada a la historia de la conquista y la colonización europea del resto del planeta.

De ahí que se haya considerado que la “raza” más apta para la moralidad, la espiritualidad, el trabajo intelectual y el mando es *naturalmente* la “blanca” de origen europeo; mientras que, en el extremo opuesto, inferior, se encontrarían las “razas negroides”, curiosamente mucho más aptas para la obediencia y las labores materiales más pesadas que para el trabajo intelectual o la moralidad. Ahora bien, lo que se define precisamente por esa vinculación arbitraria entre lo físico y lo psíquico no es tanto la “raza”, sino más bien el *racismo* propiamente dicho, el cual -como escribe Michel Wieviorka-

consiste en caracterizar un conjunto humano mediante atributos naturales, asociados a su vez a características intelectuales y morales aplicables a cada individuo relacionado con este conjunto y, a partir de ahí, adoptar algunas prácticas de inferiorización y exclusión (2009 [1998]: 13).

Por lo tanto, las “razas” humanas no existen en la realidad, sino solo en la mente de los racistas. No son ningún *hecho objetivo* que dé origen al racismo, sino que es más bien este discurso el que *subjetivamente* construye esas razas a través de la *racialización* de diversas etnias y ciertos aspectos físicos humanos. Pues de la existencia de una inmensamente rica diversidad fenotípica humana no se pasa, en absoluto, a la posibilidad de hablar de una división en “razas” de nuestra especie. Las “razas”, entonces, no son más que el producto ideológico de una operación de

*racialización* propia del *racismo*. Solo hay “razas” allí donde hay racismo, y no al revés. Y baste lo dicho hasta aquí para dejar claro que incluso el *antirracismo* puede ser también racista si no es capaz de reconocer y rechazar el carácter arbitrario del concepto de “raza”. Porque no se trata de afirmar los derechos de ninguna “raza” infravalorada, sino de combatir el racismo que subyace a la ideología de las “razas”.

### La colonialidad del racismo

Como en la mayoría de los casos a lo largo de la historia y a lo ancho del planeta, el racismo en nuestro continente tiene un claro origen *colonial*. La conquista y la colonización de América han hecho del menosprecio de los indígenas (de piel “roja”, “cobriza” o “marrón”) y de las personas afrodescendientes (de piel “negra”) uno de los pilares ideológicos fundamentales de un orden social profundamente desigual y opresivo, en el que solo las personas blancas, europeas o criollas han ocupado posiciones de prestigio y poder<sup>13</sup>.

Y de modo similar a la enorme mayoría de las repúblicas americanas que se independizaron de las metrópolis europeas, la conformación del Estado argentino ha estado claramente atravesada por esa ideología racista que representa una de las más evidentes señales de continuidad de la *colonialidad del poder* (Quijano, 2014b).

Susana Villavicencio señala que

finalizadas las guerras de la Independencia, el término *raza* aparece en los discursos políticos de las élites letradas en referencia a los obstáculos para instaurar las formas republicanas de gobierno en los antiguos territorios coloniales. El tratamiento en términos raciales del conflicto de poblaciones, producto del mismo proceso de colonización, proveerá una base natural a las narraciones que, a través

---

13- “La mirada eurocentrista de la realidad social de América Latina, llevó a los intentos de construir ‘Estado-nación’ según la experiencia europea, como homogenización “étnica” o cultural de una población encerrada en las fronteras de un Estado” (Quijano, 2014a: 769).

de consignas como “civilización y barbarie”, marcaban una fisura en las nociones modernas de ciudadanía y de nacionalidad. Esta tensión, reiterada y extendida a un amplio arco político (no sólo liberales, sino republicanos y socialistas se valieron de esta noción), expresa la ambigüedad propia del republicanismo americano que oscila entre el ideal universalista de los principios modernos herederos de la Ilustración y la imposibilidad de conformar una identidad nacional que se quiere homogénea. Por el contrario, la heterogeneidad social heredada del mundo colonial, con la manifiesta presencia de indios, negros y mestizos -al decir de la época- despertaba todo tipo de desconfianzas (2018: 181-82).

Este cuadro se repite, con algunas variaciones no demasiado relevantes, en todos los nacientes Estados americanos y, sobre todo, en aquellos de herencia colonial española y portuguesa, donde la población de origen “indio” -a pesar de los múltiples genocidios que la han diezmado- ha seguido siendo mayoritaria o, cuando menos, sumamente numerosa. La ideología positivista de la *raza* permeaba, entonces, los discursos de todo el arco político “civilizado”, de derecha a izquierda, proporcionando un supuesto fundamento *biológico* a los conflictos sociales y culturales directamente derivados de una estructura colonial de dominación; que luego de las revoluciones independentistas continuaba fundamentalmente inalterada en las nacientes repúblicas americanas, aunque de manera tácita, con ropajes aparentemente muy distintos.

Ahora bien, una persona argentina contemporánea podría admitir que esto haya sido realmente así y, no obstante, plantearnos la siguiente objeción: “Ese racismo era un fenómeno propio de la época, que hoy ya no tiene ninguna vigencia. ¿Acaso el término ‘raza’ tiene algún lugar en los discursos políticos argentinos del último siglo?”. Con este virtual señalamiento escéptico nos aproximamos precisamente al meollo del problema del racismo en Argentina, que -como veremos- consiste ante todo en su *negación*, y en la naturalización de esa negación, que está bien lejos de equivaler a un *no-racismo*.

## La argentinidad racializante

La mejor manera de empezar a abordar este problema constitutivo de la argentinidad es, sin duda, remitiéndonos a los discursos explícitos sobre la cuestión racial formulados por ciertos padres fundadores de la nación argentina, o mejor dicho, del Estado-nación argentino; discursos que efectivamente recorren toda la época de mayor influjo del positivismo sobre las élites políticas e intelectuales argentinas:

Así, las preguntas que Sarmiento se formula en *Conflicto y Armonía de las Razas en América* [1883]: “Quiénes somos? ¿Somos europeos, somos indígenas, desde cuándo, hasta dónde?” [...] serán retomadas y resignificadas en el proceso de construcción discursiva de la nación a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX (ibíd.: 182).

Y las respuestas que se darán a esas preguntas apuntarán predominantemente en un mismo sentido universalista, centralista y homogeneizador -siguiendo el modelo republicano francés (Baumann, 1999)- en el que primará la idea abstracta de una ciudadanía nacional argentina igualitaria *de origen europeo*, a pesar de que -o, más bien, *debido a que*- se reconocía que la colonización de América del Sur, a diferencia de la del Norte, había producido, de hecho, una indeseable *mezcla* entre las “razas” oriundas de América, África y Europa<sup>14</sup>. Es específicamente

---

14- Villavicencio, refiriéndose nuevamente a la posición de Sarmiento, señala que: “Una parte importante de su argumento será la comparación de las colonizaciones de las dos Américas: la del Norte, protestante y anglosajona y la del Sur católica y española. En *Educación popular*, 1847, escribe: ‘Las colonizaciones que en los últimos tres siglos han hecho las naciones europeas, han arrollado delante de sí a los salvajes que poblaban la tierra que venían a ocupar. Los ingleses, franceses y holandeses en Norte América, no establecieron mancomunidad ninguna con los aborígenes, y cuando con el lapso del tiempo sus descendientes fueron llamados a formar Estados independientes, se encontraron compuestos de las razas europeas puras, con sus tradiciones de civilización cristiana y europea intactas, con su ahínco de progreso y su capacidad de desenvolvimiento aún más pronunciado que entre sus padres, o la madre patria.’ [...] La raza blanca se mantuvo pura en la América inglesa; se mezcló, en cambio con indígenas y negros en la América española. Así, la colonización española, ‘sin ser más humana que

esta mezcla la que es preciso contrarrestar a toda costa, *negando* los componentes no-europeos de la población:

[E]l momento constitucional argentino, que inicia la etapa de organización del Estado-nación, es particularmente representativo de esa voluntad homogeneizadora de la nacionalidad. Basta citar a Juan Bautista Alberdi, autor del texto fundante del modelo constitucional de 1853, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* [1852]: “Hoy mismo, bajo la Independencia, el indígena no forma parte ni tiene un lugar en nuestra sociedad política y civil. [...] ¿Quién entre nosotros se enorgullecería de ser un indio puro? ¿Quién casaría su hija o hermana con un hombre joven de la Araucanía?” (Villavicencio, 2018: 182).

Con semejantes bases y puntos de partida, no es extraño encontrar en el texto de la propia *Constitución de la Nación Argentina* pasajes como el siguiente:

Artículo 25. El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes (2013: 9-10).

Como subraya Federico Pita: “Aun cuando la Constitución de 1853 fue reformada por última vez en 1994, el artículo 25 no fue ni derogado ni modificado” (2020: 16). Por lo tanto, se trata de un discurso que sigue sin generar mayores inquietudes, aunque suponga tácitamente un claro desprecio por la población de origen no-europeo, sus características físicas y sus culturas, que aparecen sencillamente *negadas*. Estamos, pues, frente a un racismo constitutivo y constitucional del Estado argentino que de manera gradual irá optando directamente por *omitir* en el discurso toda mención de los grupos que en la práctica son *marginados*

---

la del Norte’ ya que sometió a los indios para usar su trabajo, había incorporado a los indígenas en su seno dejando ‘una progenie bastarda, rebelde a la cultura’” (2018: 194-195).

o *eliminados*. Lejos de no ser un racismo, se trata de una forma agravada del mismo, ya que, al borrar del discurso a las personas racializadas, no les está reconociendo siquiera la existencia, el ser: es un racismo que tiende así a *hacer desaparecer* a las personas portadoras de rasgos físicos no europeos, empezando por callarlas.

### **Violencia material y simbólica**

Ahora bien, como ya se mencionó más arriba, en los tiempos del positivismo más desembozado la racialización sí estaba presente en los discursos hegemónicos, y eso constituía paradójicamente una suerte de “virtud” al volver más transparente el racismo constitutivo de las élites gobernantes:

Los cerebros detrás de la organización nacional de la República Argentina fueron los de la llamada generación del '37, entre ellos Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi. A Sarmiento le debemos el mito fundante de la argentinidad: civilización o barbarie; a Alberdi, la Constitución de 1853. Ambos despreciaban por igual a los negros, a los indios y a los gauchos (las “razas inferiores”) y coincidían en que importar masivamente cuerpos blancos europeos mejoraría la raza argentina, a través de la purificación de la sangre. (ibíd.: 16).

No podemos dejar de mencionar también a la Generación del '80, liderada por Julio Argentino Roca (1843-1914), máximo responsable de uno de los grandes hitos del racismo argentino en acción: ese genocidio indígena a gran escala que se ha dado en llamar cínicamente “Conquista del Desierto”, y que es probablemente la mayor muestra del negacionismo racista argentino. A lo absurdo de plantear que un *territorio desierto* pueda y deba ser conquistado, es decir, ganado mediante una guerra contra *quienes lo pueblan*, la fórmula subraya eficazmente la *inexistencia* de estas personas, que no merecen siquiera ser nombradas como bando oponente, es decir, como grupo *humano* rival.

La guerra por la conquista del territorio ocupado por las tribus indígenas nativas de América, y la construcción de un paradigma racial en el marco de la cultura científica que se consolidaba en el país a principios del siglo XX, son la base del mito de una Argentina blanca. La segunda inmigración, en el cambio de siglo, dará el perfil poblacional definitivo de la nacionalidad, tanto institucional como social, invisibilizando el componente indígena [y afrodescendiente] (Villavicencio, op. cit.: 182-183).

El ideal de una Argentina homogéneamente blanca o eurodescendiente se construye así, tanto sobre la violencia práctica contra la población aborígen y afrodescendiente, como sobre la violencia simbólica (Bourdieu y Passeron, 1996 [1970]) del racismo, que acompaña y legitima a la primera. Ambas formas de violencia implican, además, una clara continuidad de la matriz colonial de nuestra sociedad, superficialmente reconfigurada como “nación republicana independiente”:

Existe una correlación entre *nacionalismo* y *racismo* forjada en la larga historia conjunta que evocan estos términos, tanto en las naciones que fueron imperios coloniales -como España, Francia, Inglaterra-, como en aquellas que en el Nuevo Mundo se constituyeron bajo el modelo del Estado-nación homogéneo y las representaciones de la identidad nacional que están a su base (Villavicencio, op. cit.: 190).

### **Las dos caras de la identidad nacional**

El racismo es efectivamente la otra cara del nacionalismo, sobre todo en las sociedades de herencia colonial. Una cara que puede encontrarse más o menos oculta, pero que es tan constitutiva del nacionalismo como la afirmación de la propia particularidad o identidad *por oposición a las demás*. De hecho, en los inicios de la construcción de la Argentina como Estado-nación, ese vínculo entre “nación” y “raza”, entre la proyección de una comunidad cultural (Anderson, 1993 [1983]) y la proyección de una homogeneidad fenotípica europea, no podría haber sido más estrecho.

Encontramos una buena muestra de ello en dos intelectuales de la siguiente generación: Joaquín Víctor González (1863-1923) y José Ingenieros (1877-1925):

Joaquín V. González impulsaba la eugenesia como política de Estado en materia migratoria, en vistas de «mejorar nuestra raza»: «Cuando hablo de razas inferiores, lo hago a toda conciencia, porque yo no soy de los que sostienen que todos los hombres son iguales, sino en sentido político [...]. Bien; las razas inferiores, felizmente, han sido excluidas de nuestro conjunto orgánico; por una razón o por otra, nosotros **no tenemos indios** en una cantidad apreciable [...]. **No tenemos negros**; los que introdujeron, en abundancia [...] han desaparecido también; no se avienen a nuestro medio social» [...] (Pita, op. cit.: 16)<sup>15</sup>.

En cuanto a José Ingenieros, que estaba completamente atravesado por las ideas positivistas de determinismo y evolucionismo, “construye una visión evolutiva de la historia nacional con elementos conceptuales de raíz darwiniana”:

El autor de la *Sociología argentina* [1908] asume en el plano social los principales resultados de la teoría biológica de la evolución [...]. La idea de la formación de una «raza argentina» es una de sus expresiones (Villavicencio, op. cit.: 196-197).

En esta “científica” formulación, “raza argentina”, vemos ya fusionarse de manera perfecta las nociones ideológicas de *raza* y de *nación*, que envuelven un mismo prejuicio y una misma negación:

[L]a historia natural de las razas humanas en el continente americano, a partir del siglo XVI, revela que *en las zonas templadas se efectúa una progresiva sustitución de las razas aborígenes de color por razas blancas inmigradas, engendrando nuevas sociedades en reemplazo de las autóctonas.* // Este proceso

---

15- Pita cita la obra póstuma *El Censo Nacional y la Constitución*, Buenos Aires: Instituto cultural Joaquín V. González, 1931, pp. 64-65. Lo resaltado en negrita me pertenece.

étnico y sociológico, impedido por causas climatéricas en la América intertropical (desde México hasta Bolivia), está ya más avanzado en las dos zonas de clima templado (Norte y Sur). [...] Las razas europeas tiene un área de dispersión limitada a los climas templados; no pueden prosperar en los climas tropicales o glaciales, ni reemplazar en ellos a las razas de color o a las razas polares (Ingenieros, 1918: 429-430).

Está claro que Argentina pertenece claramente a la zona de clima templado de América del Sur y, por lo tanto, en esta habrá de darse inevitablemente esa “progresiva sustitución de las razas aborígenes de color”. Se trata, según el autor, de un determinismo climático y de una evolución acorde, completamente natural, que, de modo inexorable, tiende a la homogeneización de la “raza argentina”<sup>16</sup> como puramente blanca y eurodescendiente:

Como argumenta Foucault, la distinción de razas opera como tecnología de poder ejercida desde el Estado, jerarquizando y dejando a la muerte las designadas “razas inferiores”. Siguiendo su reflexión, podemos decir que el dispositivo censal decimonónico produce una representación de la nación que excluye al *Otro* interior, llevando el racismo o *racialisimo* al “corazón del Estado como una de las características normalizantes [...] y no como una de sus aberraciones” (Villavicencio, op. cit.: 200)<sup>17</sup>.

### **El racismo negado e Identidad Marrón**

El racismo en Argentina es, según lo visto, institucional y estructural, constitutivo del discurso oficial y del imaginario social sobre

---

16- “La segunda inmigración ‘blanca’ es central en la formación de la nueva raza argentina ya que aporta ‘cultura y trabajo’, esenciales para la construcción de una raza nueva e iniciar un núcleo de civilización. La ‘nueva nacionalidad’ será producto de los resultados del clima y de la segunda inmigración blanca en la zona templada y tropical” (Villavicencio, op. cit.: 198).

17- La cita de Foucault está extraída de *Il faut défendre la société. Cours au Collège de France (1975-1976)*, Paris: Gallimard, 1997, p. 202 y traducida por la autora.

la argentinidad. Pero, a la vez, está también *negado*, tan negado como los grupos sociales que lo padecen. La matriz colonial de nuestra república, de manera similar al caso francés (Baumann, 1999; Traverso, 2018): queda mal disimulada detrás de un igualitarismo meramente abstracto:

La paradoja que encierran estas posturas se manifiesta en un discurso con elementos universalistas que asigna derechos y se emparenta con acciones emancipadoras, pero que procede a la vez a la diferenciación, clasificación y jerarquización de poblaciones, y en definitiva a su exclusión. El triunfo militar sobre las poblaciones originarias fue así un parteaguas que borró sus identidades previas designándolas como alteridades “incluidas en la exclusión”. La división entre nosotros y los otros está cargada de consecuencias para la construcción histórica y política de la república. La inscripción en instituciones, leyes y prácticas de ese proyecto fundacional estará por lo tanto siempre marcada por la tensión, los equívocos y la marginación de los grupos culturales y minorizados. (Villavicencio, 2018: 201-202).

En efecto, esa contradicción original entre discurso universalista y prácticas racistas ha quedado desde entonces estructuralmente incorporada a nuestro inconsciente colectivo nacional y a nuestras instituciones. La atención a este problema, por parte del Estado, es tan reciente como insuficiente<sup>18</sup>. La reforma constitucional de 1994 marca un primer hito importante al reconocer la preexistencia y los derechos de los pueblos originarios (Villavicencio, 2018: 202). Sin embargo, sigue sin considerarse el caso principal de la inmensa cantidad de personas -acaso la mayoría de la población argentina- que descienden de pueblos originarios, de la población esclava de origen africano, o incluso de barcos procedentes de Oriente Medio<sup>19</sup>; pero que han sido eficazmente

---

18- En el editorial del primer número de la revista *Inclusive*, dedicado por entero al problema del racismo en Argentina, la titular del INADI, Victoria Donda, admite que este problema solo “ha tomado relevancia pública en el último tiempo” (Donda Pérez, 2020: 6).

19- Las personas de origen árabe, que han constituido un componente sustancial de la

*aculturadas y argentinizadas*, sin por ello dejar de sufrir cotidianamente la discriminación, en múltiples esferas de la vida social, debido a sus rasgos fenotípicos no europeos. En realidad, no se trata solo de aceptar y defender nuestra *diversidad cultural* -que sigue siendo sofocada-, sino también nuestra rica *diversidad corporal*, física, fenotípica -no “racial”-, que es una herencia inevitable del proceso colonial que nos produjo como la compleja sociedad argentina que somos.

Más arriba se señalaba que el racismo es constitutivo del nacionalismo argentino, pero a la vez está *negado*, tan negado como los grupos sociales que lo padecen. Podemos ahora agregar que está tan negado que *incluso los grupos que lo padecen no suelen percibirlo conscientemente como tal*:

[E]l antirracismo no es aún articulador político ni tiene expresiones masivas. Tampoco es un elemento común de las identidades de [l]as organizaciones sociales y, por lo tanto, es una expresión minoritaria en los movimientos sociales. En ese sentido es importante incorporar a las luchas populares la agenda del antirracismo, para pensar las íntimas vinculaciones de estas problemáticas, que nos permitan aportar a una mirada interseccional de las políticas (Iummato, 2020: 23).

Efectivamente, la naturalización del racismo argentino lo vuelve todavía *inexistente* para grandes capas de la población que lo sufren día a día. Con la excepción de las organizaciones indígenas, cuya lucha antirracista, sin embargo, presenta una doble limitación: su particularismo marcadamente minoritario y la defensa acrítica de su propia identidad en términos de “raza” india. Como bien señala Karina Iummato, es preciso que el antirracismo alcance por fin “expresiones masivas”, que en la mayoría de los movimientos sociales y en la política institucional se visibilice y combata abiertamente, desde una perspectiva

---

inmigración en Argentina (Montenegro, 2009), frecuentemente también han sido y siguen siendo víctimas de racismo (agradezco esta aguda observación a la Dra. Ana Irene Rovetta).

interseccional, el racismo que atraviesa históricamente nuestras sociedades latinoamericanas.

En tal dirección, cabe destacar la oportunidad que virtualmente ofrece el trabajo militante realizado por la agrupación antirracista “Identidad Marrón”. Aunque su alcance no sea aún masivo, ya que por ahora solo parece quedar restringido a algunos pequeños grupos urbanos de jóvenes, profesionales, artistas, estudiantes, esta organización comprendió que el problema del racismo en Argentina no debe confundirse necesariamente con la opresión de las culturas originarias americanas, sino que tiene una especificidad que debe ser reconocida. Porque existe una inmensa cantidad de personas descendientes de esas culturas, y también afrodescendientes y arabodescendientes, que se autoperciben como *argentinas*, sin por eso perder los rasgos fenotípicos de sus antepasados. No son, pues, integrantes de *otras culturas*, sino sencillamente personas argentinas racializadas, víctimas de ese racismo que hasta ahora ha sido constitutivo de la argentinidad y sistemáticamente negado, pero que puede y deberá ser, por fin, detectado y combatido masivamente. Pues, como reza, el lema más conocido de Identidad Marrón: “*La Argentina no es blanca*”, ni homogénea, aunque hasta ahora haya mayoritariamente deseado e imaginado serlo.

## BIBLIOGRAFÍA

Anderson, B. (1993 [1983]). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Baumann, G. (1999). *The Multicultural Riddle. Rethinking National, Ethnic, and Religious Identities*. New York and London: Routledge.

Bourdieu, P. y Passeron, J. (1996 [1970]). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Fontamara.

Cavalli-Sforza, L. L. (1994 [1993]). *Quiénes somos. Historia de la diversidad humana*. Barcelona: Crítica.

\_\_\_\_\_ (1997 [1996]). *Genes, pueblos y lenguas*. Barcelona: Crítica.

*Constitución de la Nación Argentina* (2013). Buenos Aires: Infojus.

Donda Pérez, V. (2020). "Editorial: Nace una revista para abrir debates y propiciar diálogos colectivos". *Inclusive. La revista del INADI I* (1): 6-9.

Ingenieros, J. (1918). *Sociología argentina* (7ª ed.) Buenos Aires: L. J. Rosso y Cía.

Iummato, K. (2020). "Repensando políticas, identidades y efectos del racismo desde una mirada interseccional". *Inclusive. La revista del INADI I* (1): 20-25.

Montenegro, S. (2009). "Panorama sobre la inmigración árabe en Argentina". En A. Abdeluahed (ed.). *Los árabes en América Latina. Historia de una emigración* (pp. 61-98). Madrid: Siglo XXI.

Pita, F. (2020). “¿De qué hablamos cuando hablamos de racismo?”. *Inclusive. La revista del INADII* (1): 15-19.

Quijano, A. (2014a). “‘Raza’, ‘Etnia’ y ‘Nación’ en Mariátegui: Cuestiones Abiertas”. En *Cuestiones y horizontes. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (pp. 757-75). Buenos Aires: CLACSO.

\_\_\_\_\_ (2014b). “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En *Cuestiones y horizontes. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (pp. 777-832). Buenos Aires: CLACSO.

Traverso, E. (2018 [2017]). *Las nuevas caras de la derecha*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Villavicencio, S. (2018). “La excepción racial: el reverso del relato republicano de la nación”. En *Modernidad, colonialismo y emancipación en América Latina* (181-206). Editado por Eduardo Rueda y Susana Villavicencio. Buenos Aires: CLACSO.

Wieviorka, M. (2009 [1998]). *El racismo: una introducción*. Barcelona: Gedisa.

PARTE II

**EDUCACIÓN**

# SERVICIOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS: DERECHO FORMAL, PARTICIPACIÓN Y DISPUTA POR LA GESTIÓN SOCIAL

*Patricia E. Patagua*

## **Introducción**

En este capítulo se ofrece un análisis de la relación entre la educación desarrollada por organizaciones y políticas de gestión social en la provincia de Jujuy. Para ello se caracterizan y analizan algunos espacios educativos colectivizados, específicamente experiencias socio-comunitarias y escolares, que han establecido diversas modalidades de vinculación con la política educativa, brindando elementos para el tratamiento de la gestión social en el campo educativo. El análisis se basa en la normativa nacional y provincial, fuentes de información (registros etnográficos, entrevistas, documentos) construidas en una investigación doctoral y en un trabajo etnográfico en curso.

El escrito se organiza en tres partes. En principio, se presenta la problemática localizada desde América Latina. Luego, se avanza en una breve descripción de algunas propuestas socio-comunitarias y escolares de matriz colectiva en la provincia. Finalmente, desde la perspectiva de los actores organizados, se discuten: a) las formas de apropiación e incidencia en la política de gestión social; b) el lugar de la participación que tuvieron en su formulación; y c) los conflictos y las re-significaciones en el campo de la política.

## **La problemática y sus tramas**

La gestión social y cooperativa<sup>20</sup> se encuentra estipulada en la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206, sancionada en el año 2006; y, junto a la gestión privada y estatal, constituye una forma de funcionamiento del sistema educativo. Su aplicación abarca los distintos niveles, ciclos y modalidades (Art. 13 y Art. 14). La implementación de la gestión social ha sido dispar en las jurisdicciones; en líneas generales, la omisión de su tratamiento ha provocado que una diversidad de experiencias colectivas, escolares y socio-educativas funcionen en condiciones de desprotección estatal.

Las complejas relaciones entre organizaciones socio-comunitarias, de las cuales emergen dichos servicios, y las políticas educativas destinadas a la gestión social renuevan el debate en torno al derecho de la educación y su accesibilidad, por parte de amplios sectores vulnerabilizados. Se presentan, a continuación, algunas tramas que configuran esta relación.

En América Latina pueden rastrearse diversas experiencias provenientes de organizaciones campesinas, indígenas, urbanas, gremiales, etc.; que, a lo largo y ancho del territorio, han aportado a la formación de sujetos, resultando alternativas pedagógicas a los modelos dominantes (Michi, 2012; Puiggrós, 2005).

Esta organización de los sectores populares cumple un rol fundamental en el desarrollo de prácticas y espacios de educación para la “comunidad”, muchos de estos han funcionado a las márgenes

---

20- La forma de denominación de estas otras educaciones y su ubicación en el sistema escolar son indicadores de la complejidad de su tratamiento e institucionalización en la política estatal. En algunos documentos ministeriales nacionales, la gestión se denomina “social” a secas, en otros documentos “social y cooperativa”, y en otros “social, cooperativa y comunitaria”. En la Ley de educación aparecen: la “gestión social-cooperativa”; en otros párrafos “social y cooperativa”, o “social, cooperativa”. Las organizaciones sociales, en sus documentos y proyectos, incluyen la palabra “comunitaria”, esta no aparece en la Ley. De aquí en adelante, y a partir de discutir las clasificaciones estatales, en el artículo se utiliza la formulación “gestión social”.

de la política estatal, sin oficialización ni recursos, y han apostado por el autogobierno y la autogestión. En otros casos, el Estado ha negado su existencia, otorgando primacía al dispositivo escolar moderno, ocultamiento que siguió una práctica de tipo colonial. También, a partir de la década de los sesenta, el Estado se ve interpelado a reconocer algunas de aquellas experiencias (nombrándolas como “educación no formal”, “educación de adultos/as”, etc.), oficialización que realiza bajo orientaciones de marginalidad y compensación (Patagua y Zinger, 2019).

Asimismo, el Estado ha eludido el tratamiento de las condiciones laborales de educadores/as del campo, siendo distintiva la precarización y su inscripción a distintas políticas sociales; por lo cual, en un mismo espacio educativo, conviven conflictivamente variadas formas de vinculación de contratación laboral, de concesión de programas y planes, y de trabajo militantes (sin renta de ningún tipo). En tal aspecto, merece destacarse que, en Jujuy, las políticas destinadas al sector han sido, como acabamos de señalar, compensatorias, dependiendo administrativamente de diversas áreas ministeriales (Educación, Desarrollo Social, y Trabajo) y órganos estatales como la UCEPPI (Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales). Lo señalado ha favorecido su dispersión, lo cual ha jugado a favor de la construcción de heterarquías y de altos niveles de discrecionalidad.

Estas tendencias (el ocultamiento, la forma dispersa de su institucionalización y la marginalización), y otras, han prevalecido a lo largo de los años, y es a inicio del presente siglo, cuando los debates se intensifican. Por un lado, diversos países de América Latina, entre ellos Argentina, renuevan los discursos democratizadores en educación, cambian sus legislaciones, lanzan propuestas estatales socio-educativas y amplían el derecho a la educación hasta la escolaridad secundaria (Michi, 2012). Por otro lado, las organizaciones populares, desde su matriz inventiva, crean propuestas de escolarización, disputando la estructuración del sistema de formación e instrucción pública. Se trata de experiencias que se proponen “una escuela otra”, interpellando

directamente a la política estatal, reconociendo su principalidad para garantizar el derecho a la educación.

En el campo popular también se discuten las condiciones del reconocimiento estatal, incluso algunas organizaciones prefieren debatir la política destinada al sector en términos de oficialización. Otro eje de debate compete a la autonomía de las prácticas y su relativa reconfiguración bajo la dependencia del Estado, y, finalmente, las organizaciones populares debaten la sustantividad de sus aportes a la transformación de las condiciones de opresión. Sin saldarse el debate, se afirma esta contradictoria labor, al decir de Thwaites Rey (2004), “caminar permanentemente en esa tortuosa contradicción de luchar en y contra el Estado”.

### **Algunas características de los servicios socio-comunitarios y escolares**

Las experiencias socio-comunitarias y escolares de tipo organizativa<sup>21</sup> tienen amplia presencia en la provincia de Jujuy. Se trata de espacios educativos gestados por una diversidad de actores colectivizados, movimientos sociales, gremiales, campesinos-indígenas y las ONG.

*La heterogeneidad y la diversificación* son características sobresalientes del campo, fomentando el desarrollo artístico-cultural. Otros espacios están destinados a la formación de las infancias desde la perspectiva intercultural e indígena. En otros casos, las experiencias socio-comunitarias recorren el diseño de brigadas escolares, clases de apoyo y bibliotecas populares. En los últimos años, han cobrado relevancia los espacios de comunicación, salud, género y formación. También, se destacan las propuestas educativas destinadas a jóvenes y adultos/as.

Según indica el informe del RENATEP (Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular) (2022), los servicios socio-comunitarios ocupan un lugar relevante en la provincia de Jujuy, con un

21- Dada la diversidad de experiencias socio-comunitarias y de formación en oficios, en este trabajo no abordamos ni las experiencias individuales ni las experiencias de cooperativas formalizadas en los diversos niveles del sistema.

20,02% del total del sector. En el país, después del trabajo en comedores comunitarios, las ocupaciones que se posicionan en segundo lugar son: el cuidado, el trabajo en medios de comunicación y la cultura comunitaria. Luego le siguen los servicios de salud y el trabajo socio-educativo (Bachilleratos Populares, jardines comunitarios, clases de apoyo escolar). Finalmente, se encuentran: el trabajo en deportes y la recreación, y la promoción en género.

La *territorialización* es, sin duda, otra de las características distintivas de las propuestas socio-comunitarias. La diversidad de experiencias socio-comunitarias tiene origen en el conjunto de necesidades y demandas emergidas de sus inserciones en la comunidad. Se trata de localizaciones que por su ubicación son consideradas populares, configuradas bajo un orden socio-espacial segregativo (García Moritán, 1997) y productoras de fragmentación espacial en que la desigual distribución del territorio está interrelacionada con la desigualdad socioeconómica.

Finalmente, preocupadas *por la formación* de los sujetos participantes, las alternativas de producción se construyen frente al capitalismo periférico y al avance de un modelo privatista en las políticas de educación y de trabajo, en tal sentido, se señala el carácter contradictorio de la organización colectiva para resistir el desempleo, la precarización y la exclusión (Kessler, 2019).

### **Políticas destinadas al sector<sup>22</sup> e incidencias colectivas**

Dada la pluralidad de propuestas colectivizadas, a continuación, se describirán y analizarán algunas experiencias socio-comunitarias y escolares de la EPJA (Educación Permanente de Jóvenes y Adultos). Se trata de experiencias educativas con altos niveles de formalización que tuvieron o tienen vinculación con las políticas del Ministerio de Educación (aunque las experiencias se entretrejan con otras políticas sociales), especialmente en lo que refiere al tratamiento de la gestión

---

22- Una versión previa del análisis de la legislación fue realizada junto a Patricia Bustamante y presentada en la Jornadas de Diversidad socio-cultural en San Salvador de Jujuy, en noviembre de 2021.

social y comunitaria. Dichas experiencias se localizan temporalmente a fines del siglo anterior e inicios del presente. Para su estudio, se alude a la legislación nacional y provincial, señalando como hito del campo el reconocimiento de la gestión social en la Ley N° 26.206 (Ley de Educación Nacional).

***El Centro de Educación Integral de Jóvenes y Adultos (CEIJA) “René Rufino Salamanca”: la lucha de empleados/as precarizados/as municipales<sup>23</sup>***

La demanda por escolaridad primaria y secundaria de empleadas/os municipales inició en el año 2003. Esta demanda, dispersa y espontánea, se fue articulando con las del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales (SEOM). Dos argumentos sustentaron el pedido de creación de la propuesta, el primero exponía la inadecuación de las ofertas educativas estatales vigentes y la escasa oferta destinada a jóvenes y adultos/as con escolaridad incompleta. El segundo argumento puso foco en la identidad de los/as trabajadores/as municipales, sus tiempos y ritmos laborales, la necesidad de profesionalización; y los beneficios de la formación de los/as empleados/as para el mejoramiento de los servicios públicos ofrecidos a la sociedad. Ambos postulados evidenciaban una clara necesidad de diferenciar la propuesta formativa para la EPJA del SEOM, de las de por entonces existentes.

El pedido de creación de una propuesta cogobernada para la EPJA se sostuvo en los años 2003 y 2004, esto marca un hito en las posibilidades de participación de las organizaciones sociales en materia educativa provincial<sup>24</sup>. En términos temporales, este hito cobra relevancia porque se

---

23- El nombre del CEIJA-SEOM fue seleccionado en conmemoración de la lucha sindical, levantando la bandera del gremialista desaparecido “René Rufino Salamanca” de la provincia de Córdoba. Desde aquella fecha fundacional hasta fines de 2019, el CEIJA desarrolló su función educativa con regularidad, brindando servicios escolares anualmente a más de cuatrocientos jóvenes y adultos/as.

24- En ese periodo regía la Ley Federal de Educación N° 24.195, sancionada en 1993, y en la provincia la Ley General de Educación N° 4.731, cuyo espíritu acompañó la “reforma”

desplegó en el marco de un largo periodo organizativo y de incidencia de las organizaciones urbanas de desocupados<sup>25</sup>, en el espacio público y en la política estatal.

Las luchas por la educación ejercieron presión en dos ámbitos de la política pública: la Dirección de Educación del municipio capitalino y la Secretaría de Educación, integrada al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación provincial<sup>26</sup>. Es a fines del 2004 que se aprueba la Resolución N° 2.240/04, la que da el marco legal para la creación de los Centros de Educación Integrada de Jóvenes y Adultos (Art. 2, Res. N° 2.240/04).

La resolución, nacida de la lucha colectiva, explicitó los fundamentos de una propuesta formativa guiada bajo los principios de desarrollo humano integral, pertinencia, flexibilidad y participación. En el Art. 3 se dispuso que instituciones intermedias, organizaciones sociales y sindicales podrían solicitar la implementación de la oferta, y en el Art. 13 se estableció que el gobierno y la gestión de la institución estaría presidida por una dirección nombrada por la organización demandante, mientras que la vicedirección sería incorporada por el Estado provincial. Dado que la cogestión fue el principal reclamo colectivo, la disposición habilitaba la aparición de nuevos actores sociales en la escena educativa.

El control administrativo de los Centros quedaba en manos de las delegaciones regionales educativas (Art. 5), lo que, en el plano concreto, se tradujo en una superposición de injerencias ministeriales. Con el paso del tiempo, estas lógicas fueron obstaculizando el desarrollo de la propuesta educativa y funcionaron contradictoriamente, ocasionando la superposición de pedidos administrativos.

---

y propuso la descentralización económica y centralización política. La educación “fuera de la escuela común” estaba enmarcada en los regímenes especiales (entre ellas, la EPJA y la Educación Artística) y la Educación No Formal.

25- Efectivamente, el cónclave piquetero constituyó, durante finales de los noventa y principios de la nueva década, el principal actor social movilizadado que evidenció las consecuencias del modelo neoliberal, congregó a diversos grupos y desarrolló demandas colectivizadas, en la que tuvo un rol protagónico el SEOM (Sivila Soza, 2012).

26- Por aquel tiempo, aún regía la Ley Federal de Educación N° 24.195, sancionada en 1993, y en la provincia la Ley general de Educación N° 4.731.

### ***La experiencia de los Bachilleratos Populares (BP)***

Entre otras experiencias de BP en Jujuy, pueden mencionarse la del Bachillerato Popular Pachakuti “Tiempo de cambio” (BPP), emergido del Movimiento Social y Cultural Túpaj Katari (MTK); y la del Bachillerato Popular de la localidad de Maimará (BPM).

En correspondencia con el carácter heterogéneo y diverso de los movimientos a nivel nacional, estos confluyeron en la disputa por el sentido de la política educativa para la EPJA. Los formatos educativos de BP son experiencias escolares destinadas a jóvenes y adultos/as, las iniciativas nacen de fábricas recuperadas y diversos colectivos. Pese a las particularidades, las experiencias en Jujuy siguieron los fundamentos democratizadores (pedagógicos-organizacionales), de aspiración autónoma (autogestión/cogestión y autogobierno) y de implicación territorial. Así, aportaron al campo específico de la EPJA elementos para la superación del carácter segregado y compensatorio/remedial, evidenciando capacidad para discutir la marginalidad que caracteriza a la modalidad (Patagua, 2019).

El BPM inició sus actividades en el 2010 y el BPP en el 2012, y se inscribieron en un proceso de transición de la política provincial, en la larga reorganización del sistema educativo que supuso la adecuación a los lineamientos de la LEN N° 26.206. En relación con la política para la EPJA, la Ley de educación la reconoce como modalidad del sistema educativo. También, por la naturaleza de las propuestas organizativas destinadas para la EPJA, se considera relevante el establecimiento de la gestión social y cooperativa, en la que además se incluye la participación de las organizaciones en los Artículos 13, 14, 18, 61 inciso b, 65 y 121 inciso e. El tratamiento nacional de la gestión social<sup>27</sup> se inserta en un

---

27- Desde una pluralidad de posiciones, se entiende que la escuela de gestión social es un tipo de unidad educativa, impulsada por distintos tipos de organizaciones sociales, caracterizadas por: la gratuidad, no existiendo ningún mecanismo de selectividad, la capacidad de generar innovaciones, el haber sido creadas para atender a sectores de la población en situación de vulnerabilidad social, una gestión colegiada y horizontal, etc. (Res. N° 3.307).

clima de época caracterizado por la presencia de diversos actores sociales movilizados por efectivizar el derecho a la educación.

Entonces, la creación de los BP en la provincia se produjo en un contexto nacional, de avance en materia legislativa y de exacerbación de programas estatales destinados a la EPJA. En la provincia se crea la Coordinación de la EPJA y es a esta dependencia a la que se dirigen las demandas organizadas por la oficialización de los BP. De la vinculación de las organizaciones con la modalidad, resultó el ofrecimiento del programa FiNes, y de la escuela sede para la habilitación del mismo en los galpones del MTK. En el caso de Maimará, fue el colectivo de educadores/as quienes realizaron las gestiones para la habilitación de un programa de Bachillerato a Distancia y, posteriormente, para la designación de un tutor para este perteneciente al colectivo. Tanto en el BPP como en el BPM se requirió el programa para lograr la titulación del estudiantado, y fue hacia el interior del colectivo donde se produjo la reconversión. Los BP y el CEIJA-SEOM, a lo largo de sus años de funcionamiento, se enfrentaron a una diversidad de problemáticas y conflictividades socio-territoriales (Patagua, 2020).

Siguiendo una disputa bifronte, los BP realizaron una diversidad de presentaciones al Ministerio de Educación. Los documentos elaborados en la órbita organizativa sentaron un precedente sobre la importancia que, en aquel momento, le estaba otorgando el sujeto popular colectivo a la escolaridad. Estas acciones marcaron una periodización, la segunda, en la que, además, se procuró radicalizar lo instituido por la política estatal nacional, y exigir la implementación de dicha política en la provincia. Desde el 2012 al 2016, se realizó la presentación de cuatro documentos con pedidos de: oficialización de los bachilleratos populares, reconocimiento de las parejas pedagógicas, reconocimiento de docentes idóneos y reconocimiento de espacios educativos en movimientos.

### ***Políticas de eliminación y criminalización: las experiencias de cogestión en las trincheras***

El proceso de coyuntura política acontecido durante el gobierno de la Alianza Cambiemos supuso una modificación radical en las formas de entendimiento de las problemáticas sociales y los alcances de la política; en tal sentido, indicó una recreación de la función del Estado (Feldfeber *et al.*, 2018).

El ingreso a esta nueva temporalidad, la tercera, supone modificaciones para el campo educativo socio-comunitario y las experiencias organizativas destinadas a jóvenes y adultos/as. *En términos de la legislación educativa*, la provincia da continuidad al incumplimiento de las disposiciones establecidas por el Consejo Federal de Educación (CFE) para implementar la gestión social, por lo mismo omite el tratamiento de la participación de actores sociales colectivos.

En la Ley de Educación Provincial N° 5.807, de 2013, resulta ambiguo el lugar otorgado a la gestión social. Su alusión solo aparece vinculada a dos niveles educativos: la infancia y la Educación Superior. La ausencia de su tratamiento va a contramarcha de los acuerdos firmados en la Res. N° 33/07 del CFE, en el que se solicitaba: (i) avanzar en el marco de lo dispuesto en el artículo 140 de la LEN N° 26.206; (ii) la realización de un relevamiento de unidades educativas que se encuentren en funcionamiento y se autodefinen como escuela de gestión social; (iii) la inclusión mediante la formalización de convenios; y (iv) avanzar en un proceso de consulta entre el Estado nacional, las provincias y los actores involucrados.

Por otro lado, respecto de la participación de actores en materia educativa, la Ley de Educación Provincial indica como principal interlocutor a la familia y toda organización institucional que esté involucrada con la escuela. Se evidencia cierta ampliación de la participación en la modalidad Intercultural y Bilingüe (Arts. 75 y 76) y en la Educación No Formal (Art. 79). La nula incorporación de organizaciones sociales, sindicales, comunitarias, entre otras, en el diseño

o ejecución de lo educativo, se afianzó con la orientación de la política estatal respecto de los actores sociales organizados.

*En términos del ofrecimiento de programas socioeducativos* destinados al campo, por un lado, un conjunto de experiencias existentes se vio afectado. Un evento significativo en el año 2017 es la creación de la Dirección de Educación Comunitaria, esta dependencia exige la regularización (cumplimiento de requisitos obligatorios) e inscripción en las líneas prioritarias, lo que supuso para diversas propuestas socio-comunitarias quedar por fuera de la política. En otros casos, se producen procesos de “institucionalización”, bajo la búsqueda de cumplir con la normativa y “encuadrar” en los denominados proyectos educativos comunitarios (Formulario 1- Res. N° 7918).

Por otro lado, se produce la omisión y/o eliminación de planes y programas específicos para la EPJA<sup>28</sup>. Algunos signos distintivos de dichas políticas de eliminación y de selectividad de la participación fueron, entre otros, la reorganización y cierre de los Centros de Educación de Jóvenes y Adultos (CEIJA), el juicio contravencional contra estudiantes de escuelas nocturna y, finalmente, la clausura de expectativas respecto al tratamiento y oficialización de los BP<sup>29</sup>.

Entonces, esta tercera temporalidad se caracterizó por un proceso de retraimiento, de vuelta a las trincheras de algunas propuestas socio-educativas y, si se quiere, de reinstitucionalización por parte de otras. La coyuntura política frenó el relativo y paulatino proceso de avance del reconocimiento de los espacios y sujetos colectivizados de la educación socio-comunitaria o de escolaridad alternativa. Los estudios sobre el lugar de la sociedad civil organizada, en esta temporalidad, señalaron un retorno a la fase defensiva. Asimismo, remarcaron la relevancia de las normativas y la legislación para defender las garantías estatales del derecho a la educación, frente a las políticas de criminalización y las políticas de eliminación de la pluralidad y el disenso.

28- Un signo particular para el campo fue el proceso de traslado de la modalidad al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

29- Los Bachilleratos Populares deciden progresivamente cerrar sus propuestas educativas, el BPP en el 2015 y el BPM, progresivamente, entre el 2015 y el 2016.

### ***La reinención, una construcción histórica y territorializada: la reactivación de las demandas colectivas al Estado***

Es importante recordar que las experiencias educativas organizativas y populares persisten por su capacidad creadora. El reconocimiento de esta característica es un punto nodal para ponderar el rol que los servicios socio-educativos ocuparon durante la pandemia del COVID-19, emergiendo como esenciales para el pueblo (Zinger, Patagua, Bustamante y Quispe, 2021).

Sus acciones, en el entramado material-simbólico, posibilitaron comprender más profundamente las causas y consecuencias de la pandemia, desde allí afirmaron que “nada más grave que volver a la normalidad”, ya que advierten la crisis sistémica, y la denuncia de “las otras pandemias” preexistentes. También, las propuestas socio-comunitarias jugaron un rol fundamental para la atención de las necesidades educativas, de alimentación y de salud de poblaciones vulnerabilizadas, discutiendo el supuesto de latencia social.

En el contexto pandémico, los servicios socio-comunitarios reactivaron sus demandas al Estado. Por un lado, declarada la emergencia socio-sanitaria, conformaron comités y alianzas organizativas, articulaciones que posibilitaron, frente a una profunda desarticulación, la reconstrucción del tejido social mediante prácticas de solidaridad y colaboración vecinal. Un ejemplo de dicha vinculación fue el lanzamiento de la campaña: “Movimientos Sociales por la Educación Popular de Gestión Social y Cooperativa”.

Este espacio nacional se integró de una diversidad de organizaciones, cuyos reclamos principales fueron: el reconocimiento del derecho de los movimientos sociales a gestionar la educación y la exigencia de la reglamentación de la gestión social, cooperativa y comunitaria, indicando en tal aspecto la centralidad del Estado<sup>30</sup>.

En la provincia de Jujuy, las reactivaciones se producen en diversos campos educativos, destinados a la población joven y de adultos/as, y

---

30- Para ampliar véase el documento inaugural y el Proyecto de Ley de Experiencias Educativas de Gestión Social, Cooperativa y Comunitaria.

de las infancias y adolescencias. En el primer caso, se destaca la creación del Bachillerato Popular del Movimiento “Nuestra América”, cuyas finalidades y objetivos formativos se acercaron a la pedagogía freireana. Se trató de una corta experiencia nacida en la crisis socio-sanitaria y frente a las marcadas desigualdades socio-educativas. Por su parte, los servicios educativos destinados a las infancias y adolescencias orientaron sus respuestas a las mediaciones entre formación artística-cultural y las demandas escolares<sup>31</sup> para el sostenimiento de trayectorias educativas. Ciertamente, y según lo indicó el relevamiento educativo federal, “Educación a distancia y Conectividad en barrios populares”<sup>32</sup>, más del cincuenta por ciento de los/as encuestados/as declaraba requerir y asistir a espacios organizativos para recibir colaboración en las tareas escolares y sostener sus trayectorias, siendo las mujeres -madres- las principales garantes de dicha acción.

La reactivación de las demandas colectivas se acompañó del recrudescimiento de las políticas de silenciamiento y control. Así, por un lado, se omitió la relevancia organizativa para la atención a las necesidades y demandas emergidas en tiempo de pandemia y postpandemia. Por otro lado, el tratamiento de la relación entre organizaciones sociales y educación, por parte del Estado provincial, se fundamentó en una lógica de centralidad, bajo la cual este ha pretendido concentrar la totalidad de las funciones, convidando a la ciudadanía un contacto individual y directo con la política.

El vínculo contractual, individual y burocratizado, supone para los sujetos colectivos mayores niveles de control y supervisión, cuando no su cancelación. Las propuestas socio-educativas, artísticas y culturales, por ejemplo, de la Escuela Artística “Con los Sueños Intactos”, demandaron a la Dirección de Educación Comunitaria reconocimiento

---

31- Para más información consultar el Relevamiento Nacional de Experiencias Educativas Comunitarias, Cooperativas y de Gestión Social, 2021.

32- Campaña Organización Comunitaria en educación popular. El relevamiento fue realizado en barrios populares de todo el país y alcanzó una muestra de 16.235 casos. Consultado (en línea) el 24/09/2024, en <https://www.pagina12.com.ar/337024-educacion-a-distancia-en-barrios-populares-faltan-computador>.

de los/as educadores/as del campo. Los pedidos se producen por el paulatino proceso de reorganización iniciado por la Dirección, del cual devino la “baja” de diversas capacitaciones laborales, por motivos de incompatibilidad, de inadecuación de las propuestas, incumplimiento en los requerimientos establecidos, entre otros. La política de reorganización es una continuidad de las lógicas estatales, tendientes a desmotivar la colectivización de la trama social en materia educativa.

Asimismo, este “ordenamiento” se presenta a contracorriente del carácter vitalista, móvil y dinámico que presentan las propuestas socio-educativas, es decir, del componente de invención que acompaña sus estabilizaciones y sus producciones simbólico-materiales. Entonces, el intento de clasificación de estas “otras educaciones”, por parte de la política provincial, ha redundado en el ocultamiento de esta dimensión sustancial y, sobre todo, ha evidenciado un retroceso en materia de la potestad de participación de las organizaciones que establece la LEN N° 26.206. Más aún, en lo que respecta a derechos laborales del conjunto de trabajadores de la educación, el pasaje a la Unidad Coordinadora representa altos niveles de descalificación y precarización sobre sus labores.

Finalmente, el fomento de un discurso de ilegalidad e ilegitimidad del funcionamiento de las propuestas socio-educativas, sobre todo las escolares, es otra estrategia construida por la política para caracterizar a las organizaciones como desestabilizadoras y transgresoras del orden. Si bien, desde el punto de vista del diseño de la política educativa, se requiere cumplir con las exigencias y procedimientos burocráticos para la creación de unidades de servicio educativo (en los que se contempla: titulación, planta funcional, propuesta pedagógica, administrativa, entre otros), no debe olvidarse que la misma política ha sido reticente al tratamiento de la gestión social y al diseño de políticas de participación. Una vía alternativa, que precede a la cancelación de una propuesta, puede conducir a su tratamiento en carácter de transitoriedad o de modelo experimental.

## Conclusión

Gentili (2009) afirma que la expansión del derecho a la educación se produjo en el marco de intereses sociales contrapuestos, lo que permite identificar que es erróneo el supuesto “consenso social” sobre la justa aspiración democrática de educación para todos/as. Más bien, *“la educación es hoy, como siempre, un espacio de confrontación y disputa, un territorio de lucha y antagonismos”* (4). Así pues, y tal como se mencionaba al inicio del texto, las tramas que componen la problemática de este campo educativo pueden ser comprendidas en el marco de la historicidad del sujeto pedagógico colectivo.

Las organizaciones no han sido pasivas al ejercicio estatal, desde sus localizaciones han orientado su relación con el Estado siguiendo una direccionalidad consciente. En el primer periodo, esta emerge del conjunto de reivindicaciones ancladas en las luchas sindicales, arrancando al Estado una resolución innovadora en materia de cogestión. En el segundo, se presenta como fuerza que desborda lo instituido y procura la radicalidad de la participación colectiva en el diseño de esa “otra educación”. Mediante el tratamiento de la gestión social se presentan, para ello, diversos documentos que sientan un precedente de dicha influencia.

En el tercer periodo, vuelven a las trincheras para desde allí construir la novedad, resistiendo las históricas lógicas estatales de tipo marginal y compensatorio, ahora inscriptas en las políticas de la educación socio-comunitaria. En el cuarto período, cuando las propuestas reactivan sus demandas educativas al Estado, discutiendo los fundamentos burocráticos-estatales de institucionalización, la política acude a su lógica histórica y tiende a producirlas inexistentes, marginándolas. En otros casos, la reactivación recrudece las políticas de criminalización. Pese a que los actores sociales colectivizados reconocen las limitaciones del derecho formal, se afirma que, frente a las tendencias privatizadoras y neo-neo en educación, la legislación ha operado como mecanismo de protección, aplicabilidad y exigibilidad de dicho derecho.

Por último, resulta ineludible analizar la temática vinculada a los efectos multidimensionales de la pandemia y la intensificación de las desigualdades económicas, étnicas y de género; todas ellas manifiestas en el campo escolar alternativo y socio-educativo, en sus servicios y formas de productividad. En tal sentido, se destaca, frente al impacto heterogéneo de la pandemia, la capacidad prefigurativa de esas “otras educaciones”, variable estratégica para contrarrestar el discurso criminalizador de la política estatal.

**BIBLIOGRAFÍA**

García Moritán, M. (2010). "De la cuadrícula de control a la gran ciudad". En A. García Vargas. *Ciudad. San Salvador de Jujuy como texto* (pp. 55-68). Jujuy: EDIUNJu.

Gentili, P. (2009). "Tres argumentos acerca de la crisis de la educación media en América Latina. Universalizar el acceso y completar la educación secundaria. Entre la meta social y la realidad latinoamericana". Artículo para *Debate* N° 7, 1-15.

Gentili, P. (2011). "El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión escolar en América Latina". En P. S. Gentili. *Políticas, movimientos sociales y derecho a la educación*. (pp. 9-33). Buenos Aires: CLACSO.

Kessler, G. (2019). "Algunas reflexiones sobre la agenda de investigación de desigualdades en Latinoamérica". *Desacatos*, 59. México.

Michi, N. (2012). "Educación de adultos, educación popular, escuelas, alternativas. Cinco décadas de encuentros y desencuentros". En F. Finnegan. *Educación de Jóvenes y Adultos. Políticas, instituciones y prácticas* (pp. 131-180). Argentina: Aique.

Patagua, P. y Zinger S. (2019). "Caminar hacia una pedagogía emancipadora: reflexiones recientes sobre el potencial descolonizador de los espacios educativos en organizaciones sociales Jujuy-Argentina". *Paulo Freire Revista de Pedagogía Crítica*, Año 17, N° 22, 74-97.

Patagua, P. (2019). "El derecho a la educación de personas jóvenes y adultas: formación, políticas educativas y organizaciones populares". *Revista de Ciências da Educação. Centro Universitário Salesiano de São Paulo - UNISAL*, 35-66.

Puiggrós, A. (2005). *De Simón Rodríguez a Paulo Freire: educación para la integración iberoamericana*. Buenos Aires: Colihue.

Sivila Soza, J. (2012). "La identidad obrera jujeña en los '90. El caso del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Jujuy (SEOM)". Tesis de Licenciatura en Comunicación Social. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata. Argentina.

Zinger, S.; Patagua, P.; Bustamante, P. y Quispe, K. (2021). "Esenciales y necesarios para el Pueblo: saberes del trabajo y de la formación en las pedagogías de los movimientos populares". XI Jornadas de Educación y Diversidad Socio-cultural. Universidad Nacional de Jujuy.

# LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL: ENTRE LA NORMATIVA NACIONAL Y SU APLICACIÓN EN LA PROVINCIA DE JUJUY

*Patricia A. Bustamante*

## **Introducción**

En este capítulo se aborda la Educación Sexual Integral (ESI), regulada por la Ley Nacional N° 26.150, en la provincia de Jujuy. Se analiza el sentido de la política, los modos en que se relaciona con la normativa nacional y los actores sociales que fueron impulsando su incorporación. En este último aspecto, se enfatiza en el aporte de las organizaciones de las mujeres y disidencias, en el debate y la sanción de la Ley de Emergencia en Violencia de Género “Iara” que actualiza la demanda de la aplicación de la ESI en la provincia.

También se recupera el carácter de integralidad que encuadra a la normativa, concepto que habilita nuevas perspectivas y prácticas sobre la Educación Sexual (ES).

## **El camino a la integralidad: Perspectivas que aportan a la ESI**

En Argentina, la ESI encuentra su reconocimiento normativo en 2006 con la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, sancionada a partir de la Ley Nacional de Educación N° 26.206. La gestación de la Ley de ESI es el resultado de un proceso de lucha de diferentes espacios, entre ellos, los movimientos de mujeres, disidencias y organizaciones feministas; y, en el campo educativo-escolar, los colectivos docente y estudiante. Estas organizaciones afirman a la ESI como derecho humano.

Su sanción también supone un avance respecto a posiciones políticas que se oponen a la introducción de la perspectiva de género en

el abordaje de la educación sexual. Según Graciela Morgade (2011), el modelo imperante en ES ha sido el biólogo, mediante el cual la escuela aborda la sexualidad desde el estudio de la anatomía de la reproducción y de la genitalidad. Este modelo biomédico aborda la sexualidad poniendo el eje en las amenazas de las enfermedades (infecciones) o “los efectos” no deseados de la sexualidad. Otra tradición es el modelo moralizante que enfatiza las cuestiones vinculares y éticas que sustentan las expresiones de la sexualidad desde el sistema normativo. Otros enfoques llamados emergentes, a razón de tener menor difusión y aplicación, son el de la sexología y el jurídico. El primero concibe a la sexualidad como una dimensión de la construcción de la subjetividad, enseña y ayuda a explorar los modos personales o compartidos de conocer y disfrutar el cuerpo sexuado. Por su parte, el enfoque jurídico enfatiza en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para la prevención del acoso sexual, abuso y violaciones.

A partir de la Ley N° 26.150, se entiende como Educación Sexual Integral a aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. La integralidad de la ES concibe al sujeto desde una perspectiva social, física y psicológica. En este punto, asume las conceptualizaciones de salud integral que plantean que el bienestar humano no es solo físico y biológico, sino que también son imprescindibles los componentes emocionales, mentales y sociales. En consecuencia, la Ley N° 26.150 abarca aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, afectivos, éticos y jurídicos. Esto permite que sus contenidos no solo estén supeditados a los relacionados con los enfoques tradicionales (biomédicos, moralista, sexología y judicializante), sino también a las vivencias de las niñeces, adolescencias, juventudes y adulteces.

La introducción de una concepción integral en ES supone transformar el paradigma tradicional de la escolaridad incorporando en los procesos pedagógicos la complejidad antes mencionada. De modo que asumir la integralidad de la Educación Sexual lleva a la transmisión de contenidos curriculares desde un enfoque cognitivo, afectivo y en

relación con las prácticas vinculares de la sociedad, reconociendo además las desigualdades sexogenéricas que esta origina.

Desde la normativa nacional, queda establecido el derecho a recibir ESI en todos los niveles educativos y en todas las modalidades<sup>33</sup>. No está demás señalar la lógica de la política educativa en un país federal, donde las 24 jurisdicciones tienen autonomía legal y administrativa, y en el cual las escuelas y la gestión educativa son financiadas y gobernadas por las autoridades provinciales, después de la transferencia educativa de los años 90 (Faur, 2018).

La normativa nacional, entonces, establece un piso común de contenidos curriculares válidos para todos los niveles del sistema educativo, delegando en las provincias la definición de los diseños curriculares para la implementación de la ESI. De esta manera, las autoridades educativas jurisdiccionales, de acuerdo con sus atribuciones, deben realizar las adecuaciones necesarias al momento de la concreción curricular de los contenidos.

### **De la Ley Nacional a la Ley Provincial de Educación: pronunciamientos de la ESI**

Ahora bien, dada esta autonomía jurisdiccional en relación a leyes de carácter nacional, ¿cuál es el proceso de formulación y adecuación de la ESI en la provincia? Para responder a este interrogante se presentan dos temporalidades, la primera comprende desde el 2013 hasta el 2019, años en los que la ESI fue regida por el Programa Provincial de Educación Sexual Integral. El segundo momento recorre los años 2020 y 2021, periodo en el que se produce una diversidad de conflictos sociales en torno a los feminicidios; se gestan incidencias por parte de organizaciones sociales, en el marco legislativo, cuyo efecto colindante, entre otros, es la sanción de una Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

33- “Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal” (Art. 1, Ley N° 26.150).

En Jujuy, en el año 2013, se creó el Programa Provincial de Educación Sexual Integral atendiendo a la normativa nacional y resoluciones ministeriales provinciales sobre la temática. Dicho programa, consistió en la generación de espacios de capacitación docente en San Salvador de Jujuy. Las capacitaciones, jornadas específicas, eran organizadas por técnicos/as del Ministerio de Educación Nacional y provincial, y se las impartía siguiendo modelos estándares para docentes representantes de las escuelas (uno o dos docentes por escuela)<sup>34</sup>. En cuanto al diseño curricular jurisdiccional, se optó por definir la ESI como un eje transversal en educación inicial, en educación primaria, en educación media en los espacios curriculares de la formación general y en los ciclos de las diferentes orientaciones. En los Institutos de Educación Superior Docente, se encuentra como eje transversal en carreras de tecnicaturas; mientras que, en el tramo de la formación docente, la ESI, además de ser transversal, forma parte de la currícula, es decir, como seminarios, cursos o espacios curriculares específicos.

Ahora bien, el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral<sup>35</sup> (OFESI) informa que durante el 2018, en Jujuy, ningún docente participó de capacitaciones a equipos escolares de ESI, creados en la Resolución 340/18 del Consejo Federal de Educación (CFE), organizados y dictados por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI). Asimismo, la OFESI informa que hubo espacios de difusión de material para abordar la temática y de los recursos elaborados por PNEI para su tratamiento en el diseño curricular, la gestión institucional y la supervisión. Entre los años 2018 y 2019, se distribuyeron 8.000 ejemplares de revistas y cuadernos; un total de 1.260 publicaciones, entre láminas, despletables, fascículos y otros; y 25.200 materiales de divulgación póster, folletos y revistas.

34- Consultado (en línea) el 25/09/2024, en <https://www.todojujuy.com/jujuy/concluyo-el-encuentro-formacion-educacion-sexual-integral-n14194>.

35- La tarea del OFESI es la investigación, el monitoreo y el seguimiento de la implementación de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral en todas las jurisdicciones del país. Fue creado en el año 2020 por Resolución Ministerial N° 1789/2021, como un espacio transversal y multisectorial.

Según indican los resultados del “Operativo Aprender”<sup>36</sup> del año 2018, los/as directivos encuestados/as declararon que en un 98% de las instituciones se aborda ESI, y que el 99% de los docentes posee material para dictarla. Según las entrevistas realizadas a estudiantes, el 50% respondió que el tema que más se trabaja es embarazo, el 42% métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual, y el tercer tema más visto, con el 37%, es cómo evitar un abuso sexual.

El mismo operativo daba cuenta que, para el 2019, el 94,3% de los estudiantes había tenido ESI al menos una vez; y, en su mayoría, el tema fue impartido por especialistas e invitados/as en clases especiales. El 75% de estudiantado afirmó que el tema más visto fue prevención de infecciones de transmisión sexual.

Los datos del 2019 indican el tratamiento de la ESI en las escuelas, sobre todo en espacios de talleres en jornadas específicas<sup>37</sup> e impartidos por especialistas invitados/as. La presencia de estos/as se debe a vínculos previos establecidos con los/as docentes, con pertenencias institucionales diversas, como centros de salud, personal del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), fundaciones relacionadas con iglesias, espacios políticos, organizaciones y colectivos de mujeres.

Esta forma de implementación podría sugerir una escasa apropiación de la temática por parte de docentes, así como escasas posibilidades de fortalecer el sentido de la transversalidad en los contenidos y espacios curriculares. Si bien se requiere de trabajo articulado y colaborativo dentro de las instituciones escolares, y de estas con el medio circundante, los modelos organizacionales tradicionales y

36- El Operativo Aprender es el dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que este proceso se desarrolla. El informe del año 2018 se encuentra disponible (en línea) en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/aprender\\_2018\\_resumen\\_de\\_resultados.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/aprender_2018_resumen_de_resultados.pdf) (25/09/2024).

37- En el relevamiento del Operativo Aprender. Consultado (en línea) el 25/09/2024, en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion\\_educacion\\_secundaria\\_argentina\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_educacion_secundaria_argentina_2019.pdf).

de corte tecnicista han sustentado enfoques verticalistas y externos en la implementación de planes y programas. Es así que, lejos de un trabajo organizacional y pedagógico colaborativo, la presencia de expertos/as técnicos/as y/o profesionales en la escena escolar han supuesto un desplazamiento de la profesionalidad docente. En tal sentido, debe considerarse si la presencia de expertos/as invitados/as para impartir talleres de ESI en las escuelas redundaría en estas lógicas tradicionales-tecnicistas, o si este tipo de vinculación supone “novedades” formativas en ESI.

Durante el 2020<sup>38</sup>, se sanciona la Ley Provincial de Educación Sexual Integral, que fortalece normativamente al Programa Provincial de Educación Sexual Integral del 2013. Dicha ley no está exenta de dificultades. Una de ellas es que el art. 5 (Ley N° 26.150) habilitó a instituciones de carácter confesional/religioso a abordar la ESI como “educación para el amor”, “educación para la vida” y recientemente como “educación emocional”. Este último tipo de educación entiende a la ESI desde la programación neurolingüística. Otra enorme dificultad reside en que la Ley Provincial N° 6.208, de aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral, es una ley sin presupuesto específico<sup>39</sup>.

---

38- En los informes del Operativo Aprender del 2021, no se especifica el tratamiento de la ESI, más bien se enfoca en el desarrollo de contenidos curriculares y la contextualización de los estudiantes en relación con la situación desatada por el Covid-19. “Informe Operativo Aprender 2022, jurisdicción Jujuy”. Disponible (en línea) el 25/09/2024, en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/informe\\_de\\_jujuy\\_julio2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/informe_de_jujuy_julio2022.pdf).

39- Con anterioridad a la promulgación de la ley provincial, las acciones de ESI (establecidas por el Programa de Educación Sexual, más arriba mencionado) eran financiadas con los recursos del programa nacional, que preveía cartillas, afiches y láminas. Sumando a la carencia de presupuesto, prevalece una fuerte presencia de un circuito mercantilizado de formación y capacitación docente. Las capacitaciones para los docentes eran pagas, y en horarios de contratrurno o fuera del horario de trabajo; lo que también dejaba a voluntad y sometido a los recursos económicos de los docentes la posibilidad de capacitarse, sin contar la propia precarización de los trabajadores de la educación en la provincia. En esto, también se reflejaba el presupuesto que tanto nación como la provincia destinan a la ESI; durante el 2019, del presupuesto para Educación, solo se destinó 0.05% del mismo.

Finalmente, es interesante recuperar algunos elementos contextuales para comprender mejor la promulgación de la Ley Provincial de ESI, junto con la Ley que declara la “Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género” en la provincia. A continuación, se presentan estos elementos.

### **La organización de las mujeres y disidencias abrieron las puertas a la ESI: el pedido de aplicación efectiva**

Para comprender la temática que estamos abordando, es preciso destacar el rol de los movimientos feminista y de las organizaciones de mujeres. Desde el 2015, el movimiento feminista se nucleó en torno a las manifestaciones con la consigna: “Ni Una Menos”. Por otra parte, se venía de la lucha de varios años por la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610). Luego del rechazo parlamentario por escaso margen en el 2019, se produjeron grandes movilizaciones e innumerables acciones de visibilización de la relevancia del tema, que condujo a la sanción de la Ley en 2020. La consigna principal de aquellas movilizaciones fue *“Educación Sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”*.

Con el advenimiento de la pandemia del COVID-19 se produjo una crisis sanitaria mundial y se profundizaron las desigualdades sociales, culturales y económicas. Entre sus efectos dramáticos, se pudo constatar el aumento de los casos de violencia de género, las desigualdades generadas por el patriarcado y la opresión de género, agravada por la situación de aislamiento. Según los datos oficiales del sistema judicial argentino, hubo durante el 2020, en total, 287 femicidios. La provincia de Jujuy superó la tasa nacional de femicidios por cada 100 personas, por lo que encabezó el ranking nacional como la provincia con más femicidios.

En respuesta a la feroz violencia desatada durante el período del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), se vivieron varios levantamientos sociales, marchas y puebladas a causa de la cantidad de femicidios y violencia a la que estaban sometidas las mujeres, y de la inacción del gobierno provincial.

A finales del mes de agosto del 2020, en una localidad situada en la Puna jujeña, Abra Pampa, Cesia Reinaga, una joven de 19 años, desaparece en circunstancias poco claras. El gobierno provincial no destina los medios para poder realizar la búsqueda; después de 10 días se confirma que la joven había sido víctima de un femicidio.

A unas pocas semanas, en otra localidad jujeña a pocos kilómetros de la capital, Palpalá, se anoticia la desaparición de dos jóvenes: Iara Sabrina Rueda y Gabriela Cruz. La primera de ellas, de tan solo 16 años, sale de su casa para dejar unas tareas escolares a pocas cuadras de su casa, en su bicicleta, y no regresa más. Gabriela Cruz sale de su casa para dirigirse al almacén de la vuelta y tampoco regresa. En ambos casos, los/as vecinos/as y familiares son quienes salen a buscar a sus hijas, hermanas, vecinas, compañeras, ante la inacción del gobierno y sus organismos jurisdiccionales, como la Policía. En este contexto de ASPO, la sociedad jujeña, junto a vecinos/as y familiares, se convoca para cortar las rutas con la consigna: *“Hasta que aparezcan”*.

Después de cinco días, en medio de la inacción del gobierno y los respectivos órganos estatales involucrados (el Ministerio de Seguridad, el Poder Judicial y Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género), y con la fuerza policial reprimiendo a quienes salían a protestar por la aparición de las jóvenes, el 28 de octubre se encuentra el cuerpo sin vida Iara Sabrina Rueda en la misma localidad. Al día siguiente, el 29 de octubre se sumaba a la lista de víctimas de femicidio de la provincia a Roxana Mazala, militante de la organización social MTE, en la localidad de Monterrico, quien había denunciado a su femicida en repetidas ocasiones. Situación que dejaba a la vista la inoperancia del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y de otros organismos policiales y judiciales de la provincia. También, este femicidio evidenció la escasa formación de los funcionarios públicos en materia de derechos de las mujeres; la expresión de esta limitación fue la provocación del Ministro de seguridad Elkel Meyer, quién afirmó en la transmisión del

Comité Operativo de Emergencia<sup>40</sup>: *“nosotros no podemos hacer nada si las mujeres deciden volver con sus golpeadores”*.

Ese día, y al día siguiente, se desarrollaron puebladas multitudinarias muy pocas veces vistas en la provincia. En las calles se reflejaba el reclamo por las jóvenes, exigiendo la aparición con vida de Gabriela Cruz, por esa fecha aún desaparecida. Esa misma marcha fue reprimida por la Policía. Y durante la madrugada del 1 de noviembre se informa la aparición sin vida de Gabriela Cruz, también en las periferias de la localidad de Palpalá. Este hecho desencadenó grandes marchas por la localidad capitalina.

Las marchas eran convocadas por familiares, amigos/as y vecinos/as de las víctimas, acompañados de los movimientos de mujeres y disidencias, organizaciones sociales, sindicatos, colectivas feministas. El interés articulador común fue la indignación frente a la violencia de género pese a las diferencias de clase, étnicas, generacionales, de vincularidad familiar; de amistad, etc. El pueblo estaba en las calles reclamando al gobierno medidas y acciones concretas. Especialmente indignantes resultaron las declaraciones del Ministro de Seguridad, lo que provocó más marchas donde funcionaba el COE.

La provincia no terminaba de digerir la situación de inseguridad, machismo y desigualdad; la discusión sobre la violencia se desarrollaba en todos los ámbitos, y nadie estaba alejado. Las jóvenes organizaban grupos por barrios para cuidarse; se organizaban páginas en las redes sociales para denunciar o avisar de cualquier situación sospechosa; se utilizaba de consigna en la provincia: *“El Estado no me cuida, me cuidan mis amigas”*, frase originada en las luchas chilenas del 2019.

---

40- El Comité Operativo de Emergencia fue un organismo que, durante el periodo de la pandemia de COVID-19, funcionaba como el responsable de coordinar a nivel estratégico la ejecución de las actividades que debían desarrollarse antes, durante y después de las emergencias. Este comité estaba presidido por el gobernador Gerardo Morales y compuesto por los diferentes Ministerios, donde tomaba más relevancia el de Salud y Seguridad.

A principios del mes de octubre, otra noticia vuelve a conmocionar a la provincia durante la madrugada, la búsqueda de Alejandra Nahir Álvarez, una joven de 17 años del barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quien había salido a buscar a su hermano a la cancha. La madre y el padre, al darse cuenta de la ausencia, se acercan a la comisaría del barrio, donde la respuesta es “*debe esperar entre 24 y 48 horas*”, y no toman la denuncia de la desaparición, así como tampoco toman medidas para buscarla. Al día siguiente, por la tarde, se comunica el hallazgo de su cuerpo sin vida, en las orillas de la autopista; recién entonces la Policía toma la denuncia a los familiares. Y así vuelven a desarrollarse marchas en la provincia.

Con un movimiento de mujeres y diversidades tan convulsionado por la situación vivida, desde diferentes espacios políticos pertenecientes a la Legislatura convocan a los movimientos de mujeres y de diversidades de la provincia, y a las organizaciones sociales, colectivas, sindicatos y demás espacios de participación social, a ser parte de la construcción de la Ley de Emergencia Provincial para la erradicación de la violencia de género.

Este espacio tuvo la participación de más de 80 voces representantes de diversos sectores, que expusieron propuestas para la construcción de una ley, desde perspectivas organizativas y comunitarias, como una herramienta para la erradicación y abordaje de la violencia de género. También se expresó en este espacio la situación que se vivía en la provincia en relación con la violencia de género y las herramientas que formularon estos diferentes sectores desde la autogestión.

Algunos de los pedidos se centraron en:

- Creación de políticas de género con presupuesto real, etiquetado en el presupuesto anual para tal fin, que permita acciones reales y eficientes.
- Fortalecimiento del trabajo territorial preventivo con centros y refugios, por barrio y distritos.
- Mejoramiento del trabajo territorial preventivo con mayor cantidad de profesionales especializados, con estabilidad

laboral y con el pago de dedicación exclusiva, para que puedan dedicarse a la tarea con la modalidad de tiempo completo, para que el Estado llegue antes, prevenga femicidios y aborde a tiempo las situaciones de violencia de género.

- Inclusión de promotoras y operadoras especializadas en género en equipos territoriales de prevención y asistencia en caso de violencia de género.

Posterior a los procesos de consulta y participación, el 29 de octubre del 2020 se sanciona la Ley N° 6.186, denominada Ley “Iara” de “Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género”<sup>41</sup>. La misma no tomó, en su mayoría, los aportes realizados por los espacios, mujeres y disidencias, quienes habían elaborado propuestas. Aun así, el movimiento de mujeres y disidencias de la provincia tomó este hecho como un avance a la ley por la que se luchaba desde 2006, desde la Multisectorial de Mujeres de Jujuy<sup>42</sup>.

Todo lo señalado incide en lo imperioso que resulta la aplicación de la ESI. Las organizaciones sociales, fundaciones, sindicatos, movimientos y colectivos que circularon por la Legislatura de la provincia exigen la *“real implementación de la Ley de Educación Sexual Integral”*. En este contexto, se comprende claramente que la Educación Sexual Integral es una herramienta que ayuda a la construcción de una perspectiva para la erradicación de la violencia de género y, consecuentemente, para contrarrestar los femicidios.

Le<sup>43</sup> dirigente perteneciente al movimiento Ailén Chambi en su participación expresa:

Necesitamos que en Jujuy se empiece a aplicar una educación sexual efectiva con una perspectiva no binaria, ya que para

---

41- Se la denominó con el nombre de “Iara Rueda” a pedido de los familiares, vecinos, amigos y compañeros de la víctima de femicidio, quienes juntaron firmas con ese fin.

42- Renombrada, desde el 2019, como “Multisectorial de Mujeres y Disidencias de Jujuy”.

43- Se usa el pronombre “le” respetando la percepción de identidad sexual, así como también se transcribe su discurso en lenguaje inclusivo, a continuación.

nosotres violencia es que las escuelas de la localidad de San Pedro se resistan al ejercicio que tienen las niñas y adolescencias trans no binarias de acceder a los baños según su identidad autopercebida. No podemos permitir que el sistema educativo jujeño sea uno de los primeros espacios de exclusión y marginación. (Exposición Debate Parlamentario Ley de Emergencia Provincial para la erradicación de la violencia de género).

Este fragmento permite reflexionar sobre la amplitud del debate que produjo la movilización social, así como también la mirada puesta en los desafíos que tiene el sistema educativo: tanto con estudiantes como con docentes; así, a pesar de que la Ley N° 26.150 afirma el derecho de las/os educandos a recibir ESI y, a la vez, el reconocimiento de tales derechos en muchos espacios escolares.

Otra de las intervenciones que se puede destacar es la del Movimiento de Unidad Secundaria, por el cual participaron dos adolescentes de dicho nivel con sus uniformes escolares que aportaron en el debate:

Creemos firmemente que una de las formas de erradicar la violencia de raíz es garantizando en todos los niveles educativos la implementación de la ESI, que está vigente la Ley nacional 26.150, pero que no es garantizada, ni cumplida en todos los establecimientos. También solicitamos programas que permitan conocer los derechos de las mujeres y que plantean la necesidad de terminar con la violencia contra las mujeres, para que cada persona asuma su responsabilidad y compromiso con los vínculos afectivos, cuidando de la salud y la igualdad de trato entre varones y mujeres para construir una sociedad libre de discriminación y violencia, porque sin ESI no hay “Ni una menos” (ibíd.).

Así, también, otro aporte destacable provino de representantes de la Corriente Sindical “Marina Vilte”<sup>44</sup>, quienes enfatizaron que desde su

---

44- A lo mejor poner que están en proceso de reconocimiento del Ministerio de Trabajo sobre las elecciones del mayor gremio de docentes de nivel medio, o algo así.

movimiento reivindican el derecho a la educación como instrumento de emancipación para la liberación de las múltiples opresiones del sistema patriarcal, y reconocen

la necesidad de una educación con perspectiva de género, popular, comunitaria, que brinde herramientas en sintonía para el “buen vivir”. La corriente exigió la aplicación y efectividad del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) en todas las escuelas jujeñas, que las instituciones educativas asuman las perspectivas de género en todas las dimensiones siendo ámbitos hospitalarios libres de discriminaciones. Y generar equipos de orientación educativa para prevenir, orientar y acompañar, tanto trayectorias escolares como educativas desde la protección y prevención integral de niños, niñas y adolescentes (ibíd.).

En las expresiones de movimientos y colectivas predominan manifestaciones de pedido de una implementación “verdadera”, “real”, “genuina”, “verdaderamente integral” de la Ley; así como también expresiones que aseguren la educación y el rol de los espacios educativos para la erradicación de la violencia y la prevención de los femicidios mediante la ESI.

Mediante estas intervenciones y la participación de las organizaciones, se sanciona finalmente, el 29 de octubre del 2020, la Ley N° 6.186, Ley “Iara”. “Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género”. Es importante destacar que, como contribución a la ESI, en su art. 10 de Educación dice:

El Ministerio de Educación deberá:

a) Garantizar en todo el Sistema Educativo Provincial, integrado por los servicios educativos de gestión pública estatal, provincial y municipal, privada, social y cooperativa, la aplicación efectiva de la Ley Nacional N° 26.150 “Programa Nacional de Educación Sexual Integral” y la Ley Nacional N° 27.234 y su Adhesión Ley N° 5.966 “Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.

b) Incorporar a los contenidos de todos los niveles educativos la enseñanza de medidas de protección integral contra la violencia de género y violencia de género digital.

c) Elaborar Protocolo de intervención para situaciones de violencia por motivos de género y diversidad. El Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género verificará el efectivo cumplimiento de este Artículo.

Este artículo es retomado por algunos/as diputados/as en la discusión del proyecto de la Ley N° 6.208, Ley de Aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI), en las instituciones educativas de la provincia de Jujuy, los que manifiestan:

Cuando aprobábamos la Ley Iara hace muy pocos días, la 6186 de Emergencia en Violencia de Género, en su artículo 10° se establecía que el Ministerio de Educación garantizará la aplicación de la Ley 6150, que es la Ley del Programa Nacional de Salud Sexual Reproductiva y la 27.234, Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género y su adhesión provincial, la Ley N° 5966 (Diputada Ferrini, de la Unión Cívica Radical. Debate Parlamentario del Proyecto de la Ley N° 6.208 Ley de Aplicación de la Educación Sexual Integral).

Pasaron ya 14 años de la 26.150 y 5 años de la 27.234 y a pesar del trabajo sostenido tanto del gobierno anterior como de este gobierno sobre la ESI en la capacitación, que llevan capacitados a más de 8000 docentes, se hace necesario ya en estos tiempos la sistematización de las acciones de ESI y de educar en la igualdad por parte del Ministerio de Educación de la provincia. Por eso es que este proyecto de ley que consta de siete artículos establece en el primero de ellos que el Ministerio de Educación garantizará la aplicación efectiva de las leyes 26150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y N° 27.234, Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género y su adhesión de la Ley N° 5966 en todo el sistema educativo de la provincia (ibíd.).

Por todo lo que venimos señalando podemos preguntar: ¿qué desafíos supone una real aplicación de ESI en la provincia de Jujuy?, ¿cuál es el grado real de aplicación y qué indicadores se construyen para medirla?, ¿por qué los datos aportados por directivos no coinciden con la de los/as estudiantes en los relevamientos oficiales?, y ¿por qué las voces del debate recién transcriptas siguen reclamando la “plena, real y genuina” implementación de la ESI?

### **Conclusión**

La sanción de una ley como la Ley N° 26.150 es un avance en múltiples sentidos: en primer principio, se avanza en una concepción de integralidad; luego, dicha concepción permite incorporar las múltiples dimensiones de la misma; así como, también, incorporar las variadas experiencias de las niñeces, juventudes y adulteces.

Asimismo, hemos visto que las propias organizaciones institucionales ofrecen matices para la implementación de la normativa, así como los entrelazamientos locales con características regionales y provinciales, que, en el caso de la ESI, hace más compleja su vinculación. Pero lo que nos parece más importante y evidente, a la luz de los recientes acontecimientos en la provincia, es reconocer la estrecha vinculación entre normativa y colectivos que impulsa la sanción de determinadas temáticas y maneras de abordarla.

A partir de los dolorosos acontecimientos de la primavera de 2020, es posible reposicionar en la agenda pública la necesidad de implementación de la ESI en la provincia de Jujuy y la actualización de la demanda por una “real”, “genuina” aplicación.

**BIBLIOGRAFÍA**

Faur, E. (2018). "El derecho a la Educación Sexual Integral en la Argentina. Aprendizajes de una experiencia exitosa". Ministerio de Educación de la Nación-UNFPA.

Faur, E. y Gogna, M. (2016). "La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos" En Ramírez Hernández I. (Comp.) *Voces de la inclusión: interpretaciones y críticas a la idea de la inclusión escolar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Praxis Editorial; México D. F.: Benemérita Escuela Normal Veracruzana.

Morgade, G. (2011). *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía Ediciones.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oficina de la Mujeres. *Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Resumen de la edición 2020*. Recuperado (en línea) de <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/resumenfemicidios2020.pdf> (07/08/2021).

Legislatura Provincia de Jujuy. "Debate Ley 6208 de 2020. 1º Sesión Extraordinaria diciembre 3 de 2020" (Versión Taquigráfica). Recuperado (en línea) de [https://www.legislaturajujuy.gov.ar/img/sesiones/ftp/s\\_5400/LEY%20N%BA%206208.pdf](https://www.legislaturajujuy.gov.ar/img/sesiones/ftp/s_5400/LEY%20N%BA%206208.pdf) (07/08/2021).

Argentina.gob.ar (2006). "Ley 26150 de 2006. Ley de Educación Sexual Integral". Octubre 23 de 2006. Recuperado (en línea) de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/121222/texto> (03/10/2020).

Poder Judicial de la Provincia de Jujuy (2020) "Ley 6208 de 2020. Aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones educativas de la provincia de Jujuy". Diciembre 21 de 2020. Recuperado

(en línea) de <http://www.justiciajujuy.gov.ar:9090/iah/legpro/6208.pdf> (07/08/2021).

Ministerio de Educación Argentina. Secretaría de Evaluación e Información Educativa (2020). "Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019". Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion\\_educacion\\_secundaria\\_argentina\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_educacion_secundaria_argentina_2019.pdf) (17/04/2022).

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación. Secretaría de Evaluación Educativa (2018). "Aprender 2017. Informe de resultados Jujuy". Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jujuy\\_primaria\\_2017\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jujuy_primaria_2017_0.pdf) (17/04/2022).

Ministerio de Educación de la Nación (2019). *Informe sobre la implementación de la Educación Sexual Integral en el nivel secundario desde la perspectiva del personal directivo y estudiantes*. Información relevada en los cuestionarios complementarios de la Evaluación Aprender de Secundaria, año 2019. Recuperado (en línea) de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007564.pdf> (17/04/2022).

Ministerio de Educación de la Nación (2018). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Ley Nacional N° 26.150. Res. CFE 340/18. Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi-lineamientos\\_2018-web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi-lineamientos_2018-web.pdf) (17/07/2022)

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Evaluación Educativa (2019). *Serie Informes Temáticos: Educación Sexual Integral en la escuela primaria. Voces de estudiantes, docentes y directivos en Aprender 2018*. Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_esi\\_primaria\\_web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_esi_primaria_web.pdf) (25/09/21).

Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Evaluación e Información Educativa (2020). *Evaluación de la Educación Secundaria en la Argentina 2019*. Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion\\_educacion\\_secundaria\\_argentina\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_educacion_secundaria_argentina_2019.pdf) (03/10/2022).

Ministerio de Educación Argentina (2020). *Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral. Informe sobre las acciones de los equipos jurisdiccionales de ESI en el contexto de la pandemia del COVID-19. Periodo enero- agosto 2020*. Recuperado (en línea) de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007543.pdf> (03/10/2022).

PARTE III

**VIOLENCIA DE GÉNERO**

# FEMICIDIOS EN JUJUY. MOVILIZACIÓN Y LUCHA DESDE EL PRIMER “NI UNA MENOS” A LA LEY “IARA” (2015-2020)

Carina E. Gómez

## Introducción

Jujuy es una provincia que hace varios años se sostiene como uno de los territorios argentinos con mayor tasa de femicidio y, según datos recientes<sup>45</sup>, es la provincia con los niveles más altos de violencia de género en todo el país.

Por todo ello, en este capítulo, nos ocupamos de analizar no solo las políticas públicas alrededor de la temática, sino además, y sobre todo, el impacto de la movilización y demanda colectiva en torno a los femicidios en Jujuy.

Entendiendo al femicidio como un epicentro expansivo que arremete no solo a la víctima, sino también a sus vínculos cercanos, se describe bajo la categoría “Víctimas Colaterales” a todos los miembros de la familia y personas cercanas a la víctima que, durante y/o posteriormente al hecho de violencia letal, fueron afectados en su integridad física, psíquica, económica o emocional (Gómez, 2020).

En este sentido, el trabajo presta atención a dos grupos sociales. Por un lado, nos preguntamos si las/os *familiares de víctimas* de femicidio son -o no- actores sociales implicados en la creación de políticas públicas. Y, por otro lado, nos aproximamos a la acción de acompañamiento y lucha de los *movimientos feministas* en este proceso social. Para ello intentaremos

---

45- Según la Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres, la provincia de Jujuy tiene el nivel más alto de violencia doméstica del país. Consultado (en línea) el 03/10/2024, en <https://www.argentina.gob.ar/generos/encuesta-de-prevalencia-de-violencia-contra-las-mujeres>.

hacer un rápido repaso cronológico por las políticas que lograron (des)tejerse desde la primera marcha “Ni Una Menos” hasta la declaración de “Emergencia Pública en materia de violencia de género”.

### **Periodización en clave feminista**

El término *femicide* fue impulsado por el movimiento feminista a mediados de la década de 1970 para denominar políticamente los homicidios de mujeres debido a su condición de género. Dicho concepto se opuso a la neutralidad del término homicidio, que designaba estos asesinatos sin la observación de las diferencias sexogenéricas en estas muertes. Así, el término *femicide*, un neologismo, comenzó a disputar el campo de la epistemología de los derechos humanos.

Particularmente en Argentina, el interés y la visibilidad por los problemas de violencia hacia las mujeres adquirieron mayor visibilidad desde la década de 1990. Pero no fue hasta 2012 que la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que reforma el artículo 80 del Código Penal, en los incisos uno y cuatro. Así, el femicidio en nuestro país, según la Ley N° 26.791, pasó a ser un agravante del homicidio.

Y aunque sabemos que, bajo las estructuras patriarcales, el asesinato de mujeres no es un fenómeno histórico reciente, para este capítulo, tomamos analíticamente como inicio y epílogo dos sucesos colectivos importantes en la provincia de Jujuy, ambos vinculados a la problemática de femicidios: la primera movilización “Ni Una Menos” (2015) y la sanción de la Ley provincial N° 6186, Ley “Iara” (2020).

Periodizar la historia y los acontecimientos que involucran la vida -y la muerte- de las mujeres implica, desde nuestra perspectiva, un análisis de “tiempos en femenino”. En estos términos, la acción de periodizar la historia conlleva privilegiar un cierto tipo de información que se analiza en razón de preguntas planteadas en clave de género.

La historiadora mexicana Ana Lidia García considera que la historia de las mujeres debe periodizarse como un asunto social particular y contextualizado. Esto significa examinar los movimientos y

épocas de grandes cambios sociales, en términos de su importancia para las mujeres, sin perder de vista su carácter relacional con la periodización tradicional y, sobre todo, con los grandes cambios estructurales de la sociedad (1998: 211).

Por lo tanto, el tiempo, tal como lo vive la parte femenina (y feminizada, agregamos) de la humanidad, no transcurre con los mismos ritmos ni es percibido de la misma manera que la esfera masculina. Entonces, una periodización en clave femenina será aquella que elija como acontecimientos claves los que resulten relevantes para las mujeres (ibíd.).

A partir de lo desarrollado por García, damos un paso más y afirmamos que la elección del límite temporal de este capítulo supone que las experiencias de las mujeres en contextos de violencia atravesados por el género también implican una periodización particular. Por lo tanto, el periodo 2015-2020 comprende acontecimientos colectivos sobresalientes que señalan un cambio fundamental no solo en materia de género, sino una transformación en el escenario social y político de la provincia.

### **Femicidio como suceso colectivo<sup>46</sup>**

Numerosos estudios acerca del femicidio logran advertir las formas en que opera el patriarcado en estos hechos violentos. En América Latina, muchas investigaciones enfocadas en ello priorizan el análisis estadístico, la casuística local, el uso de armas o el tratamiento mediático de los casos (Barcaglione, 2005; Chejter, 2008; Fernández *et al.*, 2010; Red PAR, 2010; Fernández, 2012; Angélico y Maffeo, 2013; Gil, 2017; Romero y Pates, 2017; Pineda, 2019). En todos estos trabajos se analizan los femicidios desde diversas metodologías, perspectivas y casuísticas. Sin embargo, no se hallaron estudios precedentes que consideren -ni de forma central

---

46- La primera parte de este apartado fue desarrollado en mayor profundidad en Gómez, C. E. (2022). “Más allá de la sangre. Notas sobre la categoría *víctima colateral* de femicidio”. *Revista La Jiribilla*. La Habana. Consultado (en línea) el 03/10/2024, en <http://www.lajiribilla.cu/mas-alla-de-la-sangre-notas-sobre-la-categoria-victima-colateral-de-femicidio/>.

ni periférica- a las familias de las víctimas de femicidio, dejando así un campo de estudio propicio que actualmente se abre camino en la tesis doctoral de quien escribe.

Dicho estudio entiende por *víctimas colaterales de femicidio* a las personas que, ligadas por lazos de parentesco o cercanía, fueron afectadas por la violencia patriarcal que implica el asesinato de mujeres. Por lo tanto, esta propuesta de análisis intenta constatar, desde una perspectiva colectiva de la violencia, la presencia de víctimas colaterales en todos los casos y sin excepción alguna: las familias y allegados de las víctimas.

En territorio latinoamericano no es una novedad histórica y política que los familiares de víctimas de violencia ocupen los espacios públicos en búsqueda de justicia. Argentina, particularmente, cuenta con una larga historia en este sentido (Schillagi y Zenobi, 2018).

La socióloga Elizabeth Jelin explica que, como consecuencia de las violencias perpetradas por la última dictadura cívico-eclesiástico-militar, el movimiento de derechos humanos utilizó una matriz familiar como espacio militante (Jelin, 2002).

Posteriormente, las definiciones “familísticas” dominaron las organizaciones de derechos humanos en la región. Tal es el caso de “Madres de Plaza de Mayo”, “Abuelas de Plaza de Mayo”, “Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas”, “Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio”, “Hijos y Nietos de Presos Políticos”, “Hermanos de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia”, etc. Los nombres de estas agrupaciones expresan públicamente el hecho de reconocerse como pares en base al lazo de parentesco y remiten a la conformación de una *comunidad política*, como las denomina la antropóloga Virginia Vecchioli (2005).

Por su parte, la investigadora Valeria Pita ha estudiado aquellas muertes que se han dado en llamar de “gatillo fácil”, es decir, las muertes de jóvenes de barrios populares en manos de la Policía. Sus estudios avanzan, particularmente, hacia las formas de organización de los familiares de dichas víctimas de violencia policial, enfatizando en la figura del “activista político” (Pita, 2010).

Estos y otros estudios clarifican un escenario de interés común: no solo se trata de actores sociales ligados por lazos de parentesco que comparten una experiencia cercana a alguna forma de violencia, sino que se trata de estudios de vínculos sociales fuertemente politizados. Pausaremos, por un momento, el desarrollo de los estudios de comunidades políticas, para retomarlo al final de este apartado.

En otro orden temático, tampoco es una novedad histórica y política la lucha del movimiento feminista en Argentina, donde, a finales de la década de 1980, la problemática de violencia hacia mujeres adquirió mayor visibilidad e interés social, inicialmente bajo la figura de “violencia doméstica”.

Desde los 90, se observó un paulatino aumento de la presencia femenina en las instituciones del Estado, además de la constitución de agendas de género. Este proceso fue el producto del entrelazamiento del activismo del movimiento de mujeres (constituido en organizaciones, redes y alianzas diversas) y de una nueva agenda de los estados de la región para aceptar la presión internacional y presentar un cierto liderazgo en los temas de derechos ciudadanos (Molyneux, 2003 citado en Di Marco, 2010).

Y, aunque en la primera década del siglo XXI se avanzó en materia de derechos<sup>47</sup>, no fue hasta 2015 que un evento nacional intensificó la denuncia pública de hechos de violencia hacia las mujeres. Un grupo de comunicadoras y periodistas feministas convocaron a un acto que se realizó el 3 de junio en la plaza del Congreso de la Nación y que se reprodujo en muchas de las ciudades del país. Así, el hashtag NiUnaMenos (#NiUnaMenos) se hizo viral y ese mismo año diversos países multiplicaron la propuesta.

---

47- Se destaca la sanción de los siguientes cuerpos normativos: Ley N° 26.510 de Educación Sexual Integral (2006); Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2009), Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010); Ley N° 26.743 de Identidad de Género (2012); Ley N° 26.791 de Modificación al Código Penal de la Nación (2012).

“Ni una menos nació ante el hartazgo por la violencia machista, que tiene su punto más cruel en el femicidio”, afirmó el colectivo en su Carta Orgánica. Asimismo, en su Manifiesto #1, proclamado el 3 de junio de 2015, afirmaron:

En 2008 mataron una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1.808 femicidios. ¿Cuántas mujeres murieron asesinadas sólo por ser mujeres en 2015? No lo sabemos (...). No existe en la Argentina un registro oficial de femicidios. Los datos que mencionamos aquí son los que releva año tras año la Organización No Gubernamental Casa del Encuentro. Es fundamental contar con estadísticas oficiales (...). Decimos “Ni Una Menos”, con el dolor de la suma de víctimas que crece y crece. Esta conmoción masiva, esta enorme y comprometida participación social, son un grito unánime (Ni Una Menos, 2015)<sup>48</sup>.

Uno de sus pedidos en este primer manifiesto fue la recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres, incluyendo los índices de femicidios. Entre muchas otras problemáticas, la marcha “Ni Una Menos” puso de relieve estas deficiencias en el abordaje de la problemática de violencia contra las mujeres y llamaron no solo a la sociedad civil a su atención, sino a los organismos gubernamentales a tomar medidas urgentes.

Mientras el movimiento feminista y las organizaciones sociales de la provincia de Jujuy preparaban la convocatoria de “Ni Una Menos”, un caso de femicidio causó gran repercusión, no solo por la cercanía cronológica a la marcha, sino por sus características ominosas. Así los familiares, amigas y amigos de Rosa Aliaga<sup>49</sup>, de Libertador General San

48- Consultado (en línea) el 04/10/2024, en file:///C:/Users/EdiUnJu/Downloads/Jun-2015\_Ni-Una-Menos.pdf

49- Rosa Aliaga tenía 54 años, fue asesinada y enterrada por su expareja el 28 de mayo en Libertador General San Martín, distante a 100 km de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Desde 2018, La Asociación La Casa de la Mujer de esa ciudad -que atiende a mujeres víctimas de violencia - lleva su nombre (Albornoz, 21 de febrero de 2019).

Martín, participaron de la convocatoria en su ciudad y además circularon numerosas pancartas con rostros de otras víctimas de femicidio.

Las marchas simultáneas que se realizaron en las principales ciudades de la provincia y del país estaban encabezadas por “nuevos” actores sociales, quienes, como se mencionó, fueron cobrando visibilidad en el espacio público y poco a poco ganaron mayor legitimidad: las/os familiares. Así, las acciones del movimiento feminista, junto a las cifras irrefutables de víctimas, confluyeron con estos actores en un nuevo y potente escenario social, junto a quienes mantuvieron -y mantienen- vigente un reclamo de justicia por las víctimas de femicidio (Gómez, 2020).

Este nuevo escenario social tuvo resultados casi inmediatos. Meses posteriores a la marcha “Ni Una Menos”, el Poder Judicial publicó los primeros datos oficiales sobre femicidios. De esta forma, luego de 30 años de haber ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Estado argentino contó con bancos de datos, investigaciones y estadísticas que permitieron conocer oficialmente la magnitud de la problemática del femicidio.

### **Mapeo de políticas públicas en torno a la violencia feminicida en Jujuy**

El impacto de la movilización “Ni Una Menos” también se reflejó en Jujuy en las decisiones del entrante gobierno de Gerardo Morales, en materia de género. A finales del 2015 se estableció la nueva Secretaría de Paridad de Género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, que contaba con diversas Direcciones de promoción, atención y asistencia a mujeres y diversidades. Asimismo, el 17 de diciembre de 2015, el mismo día del inicio del nuevo mandato, se sancionó la Ley N° 5.897 de Creación de los Juzgados Especializados en Violencia de Género, y días después se publicó el Decreto N° 8.512-DS<sup>50</sup> “Convenio de Cooperación entre el

---

50- Derivado del Expte. N° 765-617/2014, de la gestión anterior. Consultado (en línea) el 04/10/2024, en <https://boletinoficial.jujuy.gob.ar/?p=24513>.

Consejo Nacional de las Mujeres y el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Jujuy”.

En el año 2016 se creó la Comisión de Igualdad y Equidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Jujuy, según el Decreto N° 1.262-MS/2016, reafirmando “la necesidad de trabajar fuertemente en la igualdad de género dentro de las fuerzas de seguridad provincial” (Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, 2016: 726).

El mismo año se sancionaron tres leyes más. La Ley N° 5.939 de institución del “Día Provincial de la Lucha Contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”, la Ley N° 5.953 de institución del “Día de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género” y la Ley N° 5.966 de “Adhesión a la Ley Nacional N° 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.

Sin embargo, la provincia de Jujuy durante los años 2016 y 2017 estuvo entre las jurisdicciones con mayores cifras de femicidio del país. Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 sucedieron diez casos de femicidio y un transfemicidio, todas las víctimas fueron asesinadas por su pareja o expareja. Una de ellas estaba embarazada. Además, en el mismo periodo, se contabilizaron al menos seis niños que quedaron huérfanos.

En 2017, según un registro personal, ocurrieron nueve casos de femicidio, en su totalidad estuvieron involucrados once feminicidas, cuatro de estos hombres fueron parejas o exparejas de las víctimas y dos tenían un vínculo paterno con las mujeres que asesinaron. En total doce niños y preadolescentes quedaron huérfanos, y cuatro de ellos fueron testigos del asesinato de sus madres (Gómez, 2018).

Entre estos casos se destacó uno. La familia de Nahir, una joven jujeña asesinada el día 17 de febrero de 2017, denunció que el año anterior al asesinato habían pedido asistencia a la Secretaría de Paridad de Género:

La joven estuvo demorada en la Comisaría N° 33 por defenderse de un ataque. Allí realizó la denuncia y Agüero

[su femicida] quedó detenido. Inmediatamente Víctor [su padre] se comunicó con la línea 144, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que lo derivó a la Secretaría de Paridad de Género Provincial. Acudieron a esa Secretaría el día 9 de septiembre del 2016 y fueron atendidos por una funcionaria pública que, además de maltratar a Víctor por su estado de consternación, se reunió sólo cinco minutos con Nahir y la envió a la Regional Policial de Alto Comedero.

La principal responsable del área, Soledad Sapag, manifestó que ese día se le dio un turno a Nahir para que fuera atendida el 15 de septiembre, es decir, una semana después; y también admitió que no se le tomó el teléfono para comunicarse posteriormente con ella, por ende, no realizaron nunca un seguimiento de la situación de violencia que estaba atravesando. Nahir nunca volvió a ese turno (*Redacción La tinta*, 8 mayo de 2017).

El caso tuvo gran repercusión, la familia y gran parte del movimiento de mujeres de la provincia denunció la ausencia del Estado en múltiples protestas públicas. Estas acciones incidieron no solo en el rápido accionar de la Justicia en el caso<sup>51</sup>, sino además en las decisiones del gobierno.

Hasta ese momento, la provincia de Jujuy no contaba con un Juzgado especializado en Violencia de Género, a pesar de que los mismos implicaban el primer cuerpo legal en materia de género sancionado por la gestión. Luego de seis meses de protesta por parte de las víctimas colaterales del femicidio de Nahir, junto al movimiento feminista y la cobertura mediática de trascendencia nacional, se pusieron en marcha los primeros dos Juzgados, uno en la ciudad de San Salvador de Jujuy y otro en San Pedro de Jujuy (Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, 2017).

Probablemente otra de las consecuencias de la lucha colectiva, también, fue la inauguración de un nuevo Centro de Atención Integral

---

51- El femicida de la joven, Iván Agüero, fue condenado en abril de 2018 a cadena perpetua.

a Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Tilcara (Gobierno de Jujuy, 2017).

En los siguientes años, la tasa de femicidios en la provincia disminuyó. Según datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 2018 acontecieron cinco femicidios en la provincia; todas las víctimas fueron asesinadas por sus parejas, exparejas o familiar cercano. Y, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, ocurrieron tres casos.

Sin embargo, en el año 2020, la violencia femicida en Jujuy volvió en alza, y se convirtió nuevamente en la provincia con mayor tasa de femicidios del país. Para ese año, el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia identificó once casos.

Cesia Reinaga, Iara Rueda, Gabriela Abigail Cruz, Roxana Mazala y Alejandra Nahir Álvarez fueron asesinadas en la primavera de 2020. Estos cinco femicidios y numerosas desapariciones de jóvenes convocaron a la población jujeña, en plena fase de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, a movilizarse multitudinariamente en diversos territorios. Algunas de estas protestas movilizaron a más de 15.000 personas y frente a ello no solo se reprimió con balas de goma y gases lacrimógenos (*Jujuy Dice*, 28 de septiembre de 2020), sino que se utilizaron una serie de mecanismos gubernamentales con el fin de amorrar el enfado colectivo.

Así, inmediatamente el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy nuevamente destacó aquella primera maniobra en clave de género -del 2015- y comunicó el funcionamiento de nuevos Juzgados especializados en Violencia de Género, esto “ante el desborde por el crecimiento exponencial de denuncias y en el marco de la emergencia del Poder Judicial en lo que respecta al Fuero Especializado en Violencia de Género” (*Télam*, 13 de octubre de 2020). Estos Juzgados fueron distribuidos con asiento en las ciudades de Perico, Humahuaca y Libertador General San Martín.

Pero esta no fue la única decisión. En el siguiente gráfico puede observarse cronológicamente las acordadas, los decretos y las leyes en materia de género de la provincia de Jujuy durante el período 2015 a 2021,



- *Decreto acuerdo N° 1.655-G/2020*. Inaplicabilidad de Indultos a Femicidas y Violencia de Género. Tipificación y Penas Máximas. Cumplimiento Efectivo de Penas (de fecha 7 de octubre de 2020).
- *Ley N° 6.186*. Ley “Iara”. Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género (sancionada el 29 de octubre de 2020).
- *Ley N° 6.193*. Sistema Integral de Protección de Derechos de las Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual para Prevenir y Sancionar Situaciones de Todo Tipo de Violencias Basadas en el Género, la Orientación Sexual, la Expresión y/o Identidad de Género (sancionada el 3 de diciembre de 2020).
- *Ley N° 6.212*. Ley de Paridad (sancionada el 17 de diciembre de 2020).
- *Ley N° 6.215*. De establecimiento de Licencia por Violencia de Género para las agentes dependientes de los ámbitos del Poder Ejecutivo Provincial, Entidades Autárquicas, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado Provincial, Poder legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas (sancionada el 17 de diciembre de 2020).
- *Ley N° 6.217*. De modificación de la Ley N° 5.897 de Creación de los Juzgados Especializados En Violencia De Género y Creación de Vocalías de Familia Unipersonales (sancionada el 17 de diciembre de 2020).

En un lapso de tan solo tres meses se impulsaron ocho decretos y leyes en materia de género, con especial énfasis en la cuestión de violencia. Se trata de la misma cantidad de decretos y leyes que se tomaron anteriormente en el período 2015-2019.

## Reflexiones finales

Hasta aquí tenemos la certeza de que en la provincia de Jujuy el número de víctimas de violencia de género y, particularmente, de femicidios son, por lo menos, alarmantes. Y, al analizar al femicidio como un suceso colectivo, observamos que la violencia patriarcal no solo impacta a la víctima, sino a diversos actores sociales a su alrededor. Por lo tanto, prestar atención solo a la cuantificación *per se* de las víctimas habilita el análisis de un aspecto inicial de la problemática.

A su vez, como se expuso, sabemos que los diversos actores sociales implicados, las víctimas colaterales de femicidio, el movimiento feminista y la sociedad civil implicada en cada caso no solo fueron apareciendo crecientemente en la escena social como figuras legítimas de la protesta, sino que en muchos casos se han organizado, tornando públicos los hechos que denuncian y creando transformaciones sustanciales en política pública.

Estas reverberaciones en las políticas públicas se observan en tres momentos concretos y con resultados diversos: A finales del año 2015, como consecuencia de la primera marcha “Ni Una Menos”, la figuración de un nuevo mandato de gobierno provincial con propuestas en clave de género. Luego, en el año 2017, cuando víctimas colaterales de femicidio, junto al movimiento feminista de la provincia, reclamaron la inacción por parte de los organismos provinciales responsables de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Y finalmente, en 2020, el corolario colectivo de la provincia con la mayor tasa de femicidios del país; el debate público y sanción de la Ley N° 6.186, Ley “Iara”, de Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género.

Es sugerente que, en la historia reciente de nuestro país, este fenómeno se repita. Y no solo hablamos de la legítima protesta de víctimas colaterales de violencia o de la lucha del movimiento feminista, sino también de las demandas en materia de derecho de mujeres y disidencias. Por ejemplo, el 26 de noviembre de 2008 (posterior al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”), la

Cámara de Senadores de nuestro país aprobó el proyecto que el 11 de marzo de 2009 (tres días después del “Día Internacional de la Mujer”) se convirtió en la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Ambas fechas conmemorativas se asientan en sucesos de protesta masiva “por una vida libre de violencias”.

El avance en materia de derechos hacia mujeres y disidencias, en la provincia de Jujuy, se ha logrado sobre el cimiento de la lucha colectiva de una tríada social; esta comunidad política potente está compuesta por: las víctimas colaterales de femicidio, el movimiento feminista y la sociedad civil movilizadora por la temática.

El resultado de esta tríada, desde el primer “Ni Una Menos”, ha sido: trece leyes, ocho decretos y múltiples acordadas. Sin embargo, como si se tratase de pequeñas cataplasmas ante la herida social, estas políticas públicas aún no resuelven la problemática de fondo. La provincia de Jujuy aún nombra a las mujeres y mujeres trans asesinadas, y a sus cientos de víctimas colaterales que continúan exigiendo justicia.

## BIBLIOGRAFÍA

Albornoz, A. (21 de febrero de 2019). "Inauguración de Casa de la Mujer 'Rosita Aliaga' CCC Libertador General San Martín". *Jujuy es Noticia*. Recuperado (en línea) de [https://jujuyesnoticia.com/inauguracion-de-casa-de-la-mujer-rosita-aliaga-ccc-libertador-general-san-martin/\(23/02/2019\)](https://jujuyesnoticia.com/inauguracion-de-casa-de-la-mujer-rosita-aliaga-ccc-libertador-general-san-martin/(23/02/2019)).

Angélico, R. y Maffeo, F. (2013). "Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica". X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: Angélico y Maffeo.

Barcaglione, G. (2005). "Femicidios: Cómo los medios construyen noticias". En S. Chejter. *Femicidios e impunidad*. Argentina: CECYM.

Chejter, S. (ed.) (2008). *Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos*. Buenos Aires: CECYM.

Di Marco, G. (2010). "Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista". *La Aljaba*, 14, 51-67. Recuperado (en línea) de <https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2018/05/Los-movimientos-de-mujeres-en-la-Argentina-y-la-emergencia-del-pueblo-feminista.pdf> (06/10/2019).

Fernández, A. M. (2012). "Femicidios: La ferocidad del patriarcado". *Revista Nomadías* (16), pp. 47-73.

Fernández, A. M.; Tajer, D.; Galimberti, D.; Ferrarotti, A.; Chiodi, A. y Borakievich, S. (2010). "Estudio cuali-cuantitativo de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia de género". *Revista Argentina de Salud Pública*, 1(3), pp. 18-23.

García, A. L. (1998). "Historia de las mujeres del siglo XIX: algunos problemas metodológicos". En E. Bartra. *Debates en torno a una metodología feminista*. México: UAM Xochimilco.

Gil, A. S. (2017). "Violencia de género y sentidos en la prensa argentina: Cobertura del femicidio de Ángeles Rawson". *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, 14(27), pp. 350-359.

Gobierno de Jujuy (23 de octubre de 2017). "Décimo Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género". Prensa del Gobierno de Jujuy. Recuperado (en línea) de <https://prensa.jujuy.gov.ar/centro-atencion-integral-victimas-violencia-genero/decimo-centro-atencion-integral-victimas-violencia-genero-n26389> (24/10/2017).

Gómez, C. E. (2018). "9 vidas, 9 mujeres, 9 sonrisas presentes". *El Submarino*. Recuperado (en línea) de <http://elsubmarinojujuy.com.ar/9-vidas-9-mujeres-9-sonrisas-presentes/> (04/10/2018).

Gómez, C. E. (2020). "Retratos de Memorias: Análisis de fotografías documentales de familiares de víctimas de femicidio (Jujuy-Argentina)". *Iberoamérica Social. Revista-red de estudios sociales*, 15, pp. 116-139. Recuperado (en línea) de <https://iberoamericasocial.com/retratos-de-memorias-analisis-de-fotografias-documentales-e-familiares-de-victimas-de-femicidio-jujuy-argentina/> (17/10/2021).

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.

Ni Una Menos (3 de junio de 2015). Manifiesto #1. Recuperado de <http://niunamenos.org.ar/manifiestos/3-de-junio-2015/> (17/10/2021).

Pineda, E. G. (2019). "Feminicidio y femicidio en América Latina de 2010 a 2016: avances y desafíos para 15 países de la región". *Iberoamérica Social* (12), pp. 184-206.

Pita, V. (2010). *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: CELS.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy (2016). *Boletín Oficial* N° 73. Jujuy.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy (2016). *Boletín Oficial* N° 90. Jujuy.

Red PAR (2010). *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red-PAR.

*Jujuy Dice* (28 de septiembre de 2020). "La masiva marcha por Iara Rueda culminó en violenta represión policial". Recuperado (en línea) de <https://www.jujuydice.com.ar/noticias/jujuy-3/la-masiva-marcha-por-iara-rueda-culmino-en-violenta-represion-policial-49175> (30/03/2020).

*Redacción La tinta* (8 mayo de 2017). "El feminicidio de Nahir: otra muerte evitable". La Tinta. Recuperado (en línea) de <https://latinta.com.ar/2017/05/el-feminicidio-de-nahir-otra-muerte-evitable/> (30/03/2020).

Romero, G. y Pates, G. (2017). "Descontextualización, espectacularización y machismo en las narrativas mediáticas sobre violencia hacia las mujeres en Argentina. ¿Con la visibilización alcanza?". *Revista Anagramas, Rumbos y Sentidos de la comunicación*, 16(31), pp. 67-89.

Schillagi, C. y Zenobi, D. (2018). "Víctimas y dispositivos de reparación en Argentina. Dos casos contemporáneos en perspectiva comparada". 8va Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Buenos Aires: CLACSO.

*Télam* (13 de octubre de 2020). "Jujuy: habilitan tres juzgados especializados en violencia de género por desborde de casos". *Télam Digital*. Recuperado (en línea) de <https://www.telam.com.ar/notas/202010/524385-habilitan-tres-juzgados-especializados-en-violencia-de-genero-ante-crecimiento-de-casos.html> (11/12/2021).

Vecchioli, V. (2005). "La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos". En S. Frederic y G. Soprano (eds.). *Cultura y Política en Etnografías sobre la Argentina*. Quilmes: UnQui/Prometeo.

# POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMI(ND)CIDIOS: LA IMPORTANCIA DE COMUNICAR CON SENSIBILIDAD DE GÉNERO

*Camila Navarro Suárez*

## **Introducción**

Los medios de comunicación, en todos sus formatos, ocupan un lugar privilegiado en nuestras sociedades. Si nos detenemos a observar cómo operan en contextos diferentes podemos indicar transformaciones ligadas a políticas públicas impulsadas por exigencias sociales urgentes. Al respecto, el presente capítulo busca visibilizar la importancia y responsabilidad de comunicar con sensibilidad de género, y las políticas públicas argentinas en torno a ello. Silvana Sciortino (2021) sostiene que, a nivel internacional, la figura de la mujer como “sujeta” de derecho se fortaleció en las últimas décadas del siglo XX y comienzo del siglo XXI, transformándose en receptora de políticas públicas determinadas. Desde hace casi una década, en Argentina -y en todo el mundo-, los movimientos feministas tomaron relevancia en la agenda mediática y, tal como plantea la antropóloga Rita Segato (2013), estos movimientos fueron los encargados de sostener que la violencia hacia las mujeres deviene de “una estructura simbólica profunda que organiza nuestros actos y nuestras fantasías y les confiere inteligibilidad” (p. 6). Que la equidad de género sea tema de debate diario en los medios de comunicación fue gracias a miles de mujeres y personas que se movilizaron apropiándose de las calles y acompañando los sentimientos de enojo y dolor; las exigencias por políticas públicas siempre estuvieron presentes. Como ejemplos de estas luchas citamos el #NiUnaMenos en el año 2015, una protesta en contra de la violencia de género y los femicidios; y, por otro lado, los paros internacionales de mujeres que visibilizaron el trabajo doméstico

no remunerado y expusieron las condiciones económicas desiguales en el año 2016, y la lucha por la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley IVE N° 27.610), que después de dos instancias se sancionó y aprobó en el año 2020. Estas exigencias sociales fueron mediatizadas en gran medida, hecho que permite observar que “un problema de agenda pública, que fue colocado por una demanda social o sectorial, se convierte en política pública cuando el Estado lo asume como tal para elaborar respuestas” (Maldonado *et al.*, 2021: 54).

### **Femicidio o feminicidio, ¿cómo se dice?**

El término *femicide* (femicidio) fue acuñado por la psicóloga social sudafricana Diana Russell en 1976, cuando testificó sobre los crímenes letales misóginos ante el Tribunal de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas, Bélgica. Allí, ella expuso que “debemos darnos cuenta de que muchos homicidios son, en realidad, femicidios”, debiendo reconocerse la política sexual del asesinato. En esta línea, sostuvo que “el asesinato y la mutilación de una mujer no es considerado un crimen (hecho) político”, con la justificación de que “los varones nos dicen que ellos no pueden ser culpados por lo que hacen unos pocos maníacos” (Russell, 2012). Luego, en 1992, junto a Jill Radford, definieron al “femicidio” como “el asesinato misógino de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres” (Russell y Radford, 2006: 58). Así, en el año 2001, Diana Russell redefine al “femicidio” como el asesinato de mujeres por varones, por el hecho de ser mujeres (Russell, 2012). Sin embargo, después de debates feministas en torno a la conceptualización traducida al español y consentida por Russell, la antropóloga mexicana Marcela Lagarde (2008) propuso el término “feminicidio” como “una de las formas extremas de violencia de género, conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, que atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida” (p. 235). Desde esta perspectiva, entendemos que el término feminicidio nos indica también la responsabilidad del Estado ante estos crímenes de mujeres.

En Argentina, el 14 de noviembre de 2012, el Congreso sancionó la Ley N° 26.791 modificando el artículo 80 del Código Penal, estableciendo así el delito de femicidio como causal autónoma del homicidio agravado, es decir, como el homicidio realizado contra “una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediante violencia de género” (Delmas *et al.*, 2018: 15).

“Femicidio”, entonces, implica una postura frente a lo que se nombra: el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer en un contexto que valida y sostiene estereotipos de género y un Estado que no promueve estrategias concretas y reales para su prevención. Ahora sí, de lo que no podemos escapar es del papel fundamental de los medios de comunicación como herramientas de difusión e información hacia la sociedad.

### **Sí importa cómo se comunica**

Entonces, ¿qué sucede cuando ocurre un femicidio en los medios de comunicación? ¿Adoptan la conceptualización de femicidio o feminicidio, según corresponda? ¿Son capaces de realizar una comunicación consciente sobre la violencia de género? Son preguntas que vamos a tratar de desentramar en este apartado. No podemos pensar en responderlas sin detenernos en los medios, en la tecnología, en las nuevas formas de comunicación actuales que nos imponen ritmos cada vez más acelerados de contacto (Delmas, 2015), y en la necesidad de comunicar algo novedoso en el menor tiempo posible sin leer los daños colaterales que puedan causar. Entonces, ¿los medios de comunicación tienen responsabilidad sobre lo que comunican? Aimée Vega Montiel (2014) nos dirá que sí, ya que poseen una “responsabilidad central, porque al reflejar actitudes y valores congruentes con el discurso androcéntrico, refuerzan comportamientos de la estructura social” (p. 15). Así es que la información brindada por estos y las noticias no son meras casualidades, sino que son construcciones de sentidos e imaginarios sociales.

En el año 2009, en nuestro país, se aprobaba la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que reemplazó la Ley de

Radiodifusión N° 22.285 instituida en el año 1980 durante la dictadura militar. La llamada “Ley de Medios” no solo descentralizó el monopolio de medios de comunicación, sino que significó la creación de diversas comisiones para federalizar la comunicación nacional. Asimismo, uno de sus objetivos es “promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual” (art. 3). Esto “ha sido un puntal para comprender la configuración de sentidos en los medios en torno al género, la discriminación por género y la violencia feminicida, a través de sus investigaciones, informes y mecanismos procedimentales” (Delmas *et al.*, op. cit.: 9). Actualmente, esta Ley se halla caduca por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/16 emanado en el año 2017, durante el gobierno de Mauricio Macri.

Siguiendo esta línea, también en 2009, se sancionó y promulgó la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Esta Ley define los tipos y modalidades de violencias por motivos de género. Entre uno de esos tipos podemos encontrar la “violencia simbólica”, siendo “la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” (art. 5). Además, establece las diversas modalidades de ejercer la violencia contra las mujeres y expone la “violencia mediática” definiéndola como

aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres (art. 6).

Argentina cuenta con una amplia normativa sobre comunicación y género. Entonces, ¿por qué seguimos leyendo noticias donde se culpabilizan a las mujeres por sus propios femicidios o desapariciones? ¿Por qué el término de “crimen pasional” aún sigue vigente en algunos medios? ¿Por qué el cuerpo de las mujeres es tema de persecución y mediatización? Como sostienen Flavia Delmas y otras/os autoras/es (op. cit.), la cobertura responsable de femicidios implica que las empresas informativas y las/os periodistas puedan trabajar sobre la profundización del análisis de las violencias hacia las mujeres para poder generar una ruptura con la cobertura mediática de la espectacularización (p. 49).

En muchas coberturas mediáticas podemos observar la exposición de las víctimas desde la “pedagogía de la crueldad,” mediante la cual

el público es enseñado a no tener empatía con la víctima, que es revictimizada con la banalidad y la espectacularización con que se la trata en los medios. Al llamarlo a mirar la realidad desde ese lente de quien la muestra, se lo está enseñando a tener una mirada despojadora y rapiñadora sobre el mundo y sobre los cuerpos (Segato, citada en Delmas *et al.*, op. cit.: 66).

Aquí observamos las tramas de la violencia simbólica (Delmas, 2015) que nos ayudan a identificar estos instrumentos sexistas que se implican en la redacción y publicación de noticias e información desde la misma resistencia patriarcal. La exposición de las víctimas se convierte así en un “canibalismo mediático” que no se somete a autocrítica, no tiene límite moral, no respeta momentos, silencios, desgarramientos humanos, y que siempre busca el dolor en vivo y en directo. El femicidio pasa a convertirse en un espectáculo, por la forma de narración postulada por los medios de comunicación. Así, la perspectiva de género que busca la responsabilidad mediática queda traslúcida entre el sensacionalismo, el morbo y la estigmatización y revictimización de las víctimas (Menéndez, 2014).

### **“Buenas” y “Malas” víctimas: ¿cómo opera lo mediático?**

Para analizar cómo opera lo mediático es necesario “comprender que los cuerpos son una materialidad que lleva significado, de manera continua e incesante; una materialización de posibilidades, como la construcción de las subjetividades y las relaciones entre personas. El género es una situación histórica que se presume natural” (Delmas, 2015: 25). Judith Butler, en su obra *Vidas precarias. El poder del duelo y la violencia* (2006), nos indica que existen “formas de distribución de la vulnerabilidad, formas diferenciales de reparto que hacen que algunas poblaciones estén más expuestas que otras a una violencia arbitraria” (p. 14). La autora plantea la precariedad de la vida y la existencia diferenciada de ser dignos/as o no de duelo, es decir, la precariedad como una condición política que expone a las personas de manera diferencial. Estas poblaciones expuestas son las que se harán cuerpo de un sinnúmero de violencias que no acaban solo en el femicidio. ¿Algunas vidas son más importantes que otras? ¿Algunas víctimas son más relevantes que otras? ¿Solo algunas vidas arrebatadas son dignas de llorar y exigir justicia? Delmas *et al.* (op. cit.) nos dirán que la víctima es víctima por la única razón de su condición de género y así lo indica el término “femicidio”. No hay buenas o malas víctimas. Hay mujeres muertas en manos de un sistema patriarcal que somete y resiste. Ahora bien, para los discursos sostenidos mediáticamente muchas veces esto no es así, al menos no lo exponen así. Por este motivo, si las víctimas por feminicidio

no logran superar el estándar de la víctima acorde con las expectativas, serán doblemente lapidadas, primero por sus victimarios, luego por el discurso dominante que, tras machacar con que la clave del éxito está en la disposición (para los demás) de sus cuerpos, en la misma operación las condena por eso (Arduino, 2014).

Este sistema de configuración social no busca más que la domesticación de formas de vida, para que “se aprenda” a que seamos “buenas” mujeres, “buenas” niñas y hasta “buenas” víctimas,

y cumplamos con las expectativas para que nuestras vidas, una vez muertas, sí tengan valor. Estas violencias en diferentes intensidades “se mantienen activas mediante pedagogías orientadas a reforzar aquello que la militancia feminista denuncia a lo ancho del mundo: vivimos en sociedades que enseñan a las niñas a no ser violadas en lugar de enseñar a los varones a no ser violadores” (ibíd.).

### **La revictimización: formas de escape**

En este escrito apostamos a la postura política de la “sensibilidad feminista”, definiéndola como la “capacidad sensible de perfilar mundos posibles en donde la discriminación sexual y la dominación masculina no tengan lugar” (Gómez, 2010: 101). Pretendemos trasladar esta capacidad sensible a los medios de comunicación postulando la “sensibilidad de género”, siendo esta la perspectiva responsable, crítica y respetuosa para comunicar(nos) conscientemente ante las construcciones culturales y sociales de la comunidad. Briones Vozmediano (2011) sostiene que, ante esta sensibilidad, el género se debe tomar como la medida en que las políticas/programas/planes visibilizan la importancia y existencia del género como categoría de relación para desarrollar acciones y aminorar las desigualdades en torno a este. Los medios de comunicación no escapan ante esta sensibilidad.

No es nuestra intención realizar un decálogo sobre herramientas para comunicar con sensibilidad de género. Sin embargo, queremos abordar algunos puntos determinados para concientizar sobre la importancia de un abordaje con una mirada analítica y responsable sobre casos de violencia de género. De este modo, el foco de la información nunca debe estar sobre la víctima de femicidio, y su vida privada, para descubrir causales por su muerte y crear una figura de “buena” o “mala” víctima, tal como lo hemos planteado anteriormente.

Tampoco es deber del medio de comunicación explicar por qué el femicida cometió el femicidio, sino debe realizar un tratamiento mediático que permita dar cuenta del complejo entramado de las violencias hacia las mujeres (Delmas *et al.*, op. cit.).

Como hemos mencionado anteriormente, es de suma necesidad nombrar al asesinato de mujeres como femicidios o feminicidios, dependiendo de la postura que se desea tomar. El hecho de no nombrar este crimen gravísimo solo invisibiliza la problemática y las vidas arrebatadas. Al respecto, Boaventura de Sousa Santos (2010) nos hablará de la “pedagogía de la ausencia” como aquello que no vemos, que no ponemos en palabras y que, por este motivo, es invisibilizado y pasaría a no existir. Por esto, una de las principales exigencias para una comunicación responsable ante casos de femicidio es nombrarlos por lo que son, y no ocultarlos bajo la idea de “crimen pasional”, como crimen por amor o desamor, justificando de manera implícita lo sucedido.

Las palabras que se utilizan en estas coberturas están cargadas de sentidos políticos y no son inocentes. En este sentido, la Defensoría del Público de la Nación (2016) indica que

durante la comunicación de casos de violencia contra las mujeres, es imprescindible recurrir a la mayor cantidad de fuentes posible, a su chequeo y contraste, a multiplicidad de voces especialistas en la temática, a documentos y guías existentes en la materia. Resulta fundamental y necesario diversificar las fuentes informativas para realizar coberturas periodísticas que abarquen las varias dimensiones que comporta el tema y contribuyan a la difusión de análisis rigurosos e integrales de la problemática social (p. 31).

El abordaje periodístico debería evitar reproducir la lógica punitivista para poder establecer una perspectiva futura de reeducación social, como modo responsable y comprometido de prevenir y erradicar de la sociedad la violencia de género (Delmas *et al.*, op. cit.).

La Red de Periodistas de Argentina, en su *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres* (2010), sostiene que lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor, ya que es de suma importancia dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima. Lo expuesto es necesario porque “existe una tendencia a mostrar, difundir y conocer solamente el nombre, el rostro y la vida de la víctima,

siendo los femicidas ocultados en el anonimato”, además fundamental “la continuidad de los casos hasta la cobertura mediática de los juicios a los femicidas, siendo un factor clave de denuncia e identificación de los victimarios, permitiendo la configuración de un clima de rechazo social”, en cualquier espacio de la vía pública (Delmas *et al.*, op. cit.: 52).

## Conclusiones

Finalmente, si como comunicadores/as sostenemos que las palabras son nuestras herramientas y, además, reconocemos que lo personal es meramente político, es nuestro deber visibilizar que, frente a una escasa intervención estatal en la mayoría de casos de femicidios, los medios de comunicación vienen a sostener y reforzar imaginarios sociales que invisibilizan a la violencia de género como una problemática y a las denuncias que la rodean. Esta violencia actúa sistemáticamente sobre las mujeres. Como vimos a lo largo del escrito, existen instrumentos legales para ampararnos y exigir un tratamiento mediático acorde a la valoración de nuestras vidas y respeto hacia nuestros derechos humanos. La transversalidad de la perspectiva de género no solo tiene que estar presente en las políticas públicas y en los medios de comunicación, sino también en nuestra cotidianidad.

Inevitablemente, gracias a la lucha de los movimientos de mujeres y feminismos, no podemos observar con ojos inocentes la operabilidad mediática que ocurre sobre los cuerpos de las mujeres y disidencias, ya que estas acciones mediáticas estarán bajo una postura política y social. Por este motivo, desde nuestros espacios, debemos generar debates políticos y sociales para seguir sosteniendo las exigencias y reclamos en torno al asesinato de miles de mujeres y personas, es decir, acerca de aquellas muertes patriarcales, injustas y dolorosas como lo son los femicidios.

## BIBLIOGRAFÍA

Arduino, I. (2014, noviembre 24). "Melina Romero. La Mala Víctima". *Revista Anfibia*. Recuperado (en línea) de <https://www.revistaanfibia.com/la-mala-victima/> (08/10/2019).

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (2017). *Guía para el tratamiento mediático responsable de casos de violencias contra las mujeres*. Recuperado (en línea) de [http://www.defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/10/guia\\_violencia\\_contra\\_mujeres\\_pdf.pdf](http://www.defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/10/guia_violencia_contra_mujeres_pdf.pdf) (08/10/2019).

Briones Vozmediano, E. (2011). "Sensibilidad de género en la investigación sobre políticas sanitarias". *Revista Feminismo/s18*. Recuperado (en línea) de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/25511/1/Feminismos\\_18\\_21.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/25511/1/Feminismos_18_21.pdf) (06/11/2019). España: Universidad de Alicante.

Butler, J. (2006). *Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.

De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay: Ed. Trilce.

Delmas, F. (2015). *Tramas de la violencia simbólica*. *Revista Con X* (N° 1), pp. 19-45. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, FPyCS.

Delmas, F.; Denis, V.; Bustamante, E.; Eduardo, C.; Cantarelli, P.; Carbonetti, A. V.; y García, M. (2018). *Femicidios en la prensa gráfica. La Plata, Berisso y Ensenada: 2017*. Informe realizado por el Observatorio de Comunicación, Estudios de Género y Movimientos Feministas de la Secretaría de Género de la FPyCS. La Plata: UNLP. Recuperado (en línea)

de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/75604/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/75604/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (15/10/2021).

Gómez, V. (2010). *Itinerario de una sensibilidad política. Feminismo y trabajo académico en la Universidad Nacional*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

InfoLEG (2009). "Ley N° 26.485. De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". Buenos Aires, Argentina. Recuperado (en línea) de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm> (15/11/2022).

\_\_\_\_\_ (2009). "Ley N° 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina". Buenos Aires, Argentina. Recuperado (en línea) de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm> (17/11/2022).

\_\_\_\_\_ (2012). "Ley N° 26.791". Modificación del artículo 80 del Código Penal Argentino. Buenos Aires, Argentina. Recuperado (en línea) de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm> (19/10/2021).

Lagarde, M. (2008). *Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. En M. Bullen y C. Mistengui (coords.). *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-238). Recuperado (en línea) de <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf> (21/10/2021).

Maldonado, M.; Torres, M.; Virues Hoffman, M.; y Marconi, A. (2021). "Género y Políticas Públicas. La implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) en la provincia de Buenos Aires". En S. Sciortino (coord.). *Géneros y políticas públicas: Acerca de programas, marcos normativos y experiencias en territorio* (1ra. ed.). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Trabajo Social.

Menéndez, M. (2014). *Retos periodísticos ante la violencia de género: El caso de la prensa local en España*. En *Revista Comunicación y sociedad* N° 22 (pp. 53-77). Recuperado (en línea) de <https://scielo.org.mx/pdf/comso/n22/n22a3.pdf> (28/10/2019).

Radford, J. y Russell, D. (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. Ciudad de México, México: CEIICH-UNAM.

Red PAR (2010). *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red-PAR. Recuperado (en línea) de [https://rednosotrasenelmundo.org/IMG/pdf/Decalogo\\_para\\_el\\_Tratamiento\\_Periodistico\\_de\\_la\\_Violencia\\_Contra\\_las\\_Mujeres-\\_RED\\_PAR.pdf](https://rednosotrasenelmundo.org/IMG/pdf/Decalogo_para_el_Tratamiento_Periodistico_de_la_Violencia_Contra_las_Mujeres-_RED_PAR.pdf) (28/10/2019).

Russel, D. (2012). "Speech given at the UN Symposium on Femicide: A Global Issue that Demands Action". Vienna, Austria. Recuperado (en línea) de <https://www.dianarussell.com/defining-femicide.html>. Traducido por *Cosecha Roja*, Recuperado (en línea) de <https://www.cosecharoja.org/el-discurso-de-diana-russell-que-definio-al-femicidio/> (28/10/2019).

Sciortino, S. (2021). *La lucha de mujeres es un camino. Políticas de identidad indígena en los Encuentros Nacionales de Mujeres*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. México: Tinta Limón.

Vega Montiel, A. (2015). *El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación*. En *Revista Comunicación y Medios* N° 30 (pp. 09-25). Recuperado (en línea) de <https://comunicacionymedios.uchile.cl/index.php/RCM/article/view/30332> (27/02/2019).

PARTE IV

**CUIDADOS**

# CUIDADO DE NIÑECES CON PADECIMIENTOS ONCOLÓGICOS Y AUSENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

*María Celina Gómez*

## **Introducción**

En este capítulo nos proponemos reflexionar sobre las demandas de cuidado de niños y niñas que padecen cáncer, y relacionarlas con las políticas de cuidado que el Estado argentino está comenzando a implantar. Buscamos problematizar el lugar residual que se le sigue otorgando, desde la esfera pública, a las tareas del cuidado, fundamentales para el sostenimiento de la vida humana.

Para llevar a cabo tal trabajo, analizaremos las entrevistas a mujeres madres cuidadoras, centrándonos en cómo interpretan las tareas que llevan a cabo en los itinerarios terapéuticos de sus hijas e hijos. Dichas entrevistas se realizaron en el marco de una investigación que pretende analizar, desde un enfoque antropológico, las relaciones sociales que ocurren entre los actores sociales en contextos de diversidad cultural en el ámbito de la atención pública de la salud<sup>52</sup>.

Posteriormente se analizan algunas transformaciones con relación a las políticas destinadas al cuidado a nivel estatal, así como también la implementación de planes y programas de protección social. A pesar de ello, concluimos reconociendo el gran camino que aún es preciso recorrer

---

52- La investigación a la que hacemos referencia es “Relaciones socio-culturales en un contexto hospitalario. La sala de oncología del Hospital Materno Infantil de Jujuy ‘Dr. Héctor Quintana’”. En la investigación se abordan las opiniones de los padres y/o cuidadores de los niños internados en sala de oncohematología del hospital de niños de Jujuy, y los datos, recabados entre los años 2015 y 2016, se obtuvieron a partir de entrevistas semiestructuradas y observación participante.

para las actuales demandas de cuidado existentes, principalmente de niñas y niños que padecen enfermedades crónicas.

### **Procesos de salud, enfermedad y atención (PSEA), y las tareas de cuidado**

Cuando se pone el foco de análisis en los casos de niños y niñas con enfermedades crónicas, como el cáncer, se vuelve necesario poner atención a un aspecto poco considerado, pero que, a la vez, ocupa un lugar central en los itinerarios terapéuticos: el cuidado y la forma en que este se estructura, teniendo en cuenta los diversos factores sociales, políticos y económicos que caracterizan la atención de la enfermedad, y considerando las diversas moralidades de los sujetos frente a la enfermedad y los cuidados.

Cuidar de alguien que padece cáncer puede implicar una situación de gran estrés, sobre todo cuando la persona que lo sufre es un miembro de la familia, como en este caso, un hijo/a.

El PSEA es definido por Menéndez (1994) como un conjunto de representaciones, saberes y prácticas que generan los grupos sociales para entender, explicar, *“enfrentar, convivir, solucionar y, si es posible, erradicar los padecimientos”*.

Asimismo, la noción del “cuidado” en los PSEA ha sido observada también por autores como Tronto (1993) y Mol (2008), quienes articulan los campos de estudio de las instituciones y los sistemas de salud con diversas dimensiones del cuidado, relacionadas a prácticas y saberes, corporalidades y emociones, incluyendo la diversidad de contextos en que se desarrollan.

Estos lineamientos teóricos permiten reflexionar sobre los modos en que el cuidado reproduce modelos hegemónicos sobre la crianza, la niñez, la maternidad, etc., y cómo el saber biomédico legitima, o no, ciertas prácticas de atención y cuidado.

Por su parte, Carrasco (2003) indica que la responsabilidad social que implica la sostenibilidad de la vida no es asumida por el Estado ni por los mercados, por lo cual, el ámbito doméstico constituye el espacio que

cumple las funciones y tareas que deben ser realizadas en toda sociedad, estructurando, organizando y sosteniendo el cuidado de modo informal. Así pues, las familias se constituyen en el ámbito de reproducción social primario, creado y transformado en el accionar cotidiano individual y colectivo.

Ahora bien, cabe preguntarse: ¿es cierto que el Estado no asume su responsabilidad?

### **Las prácticas de cuidado**

En América Latina, el cuidado se desarrolla en condiciones de alta desigualdad, y es una esfera en la que se reproduce y amplifica la desigualdad socioeconómica y de género.

Pese a su relevancia por la vulnerabilidad constitutiva de la vida humana, la traducción del cuidado en políticas y su implementación ha sido relativamente escasa y lenta en la región. Las labores que comprende, así como los riesgos asociados a él, permanecen anclados en las familias y se ha tendido a desconocer la relevancia del cuidado como parte sustancial de los sistemas de protección social.

Ahora bien, cuando se consultó a las madres acerca de quién(es) asumía(n) la tarea del cuidado del niño o niña enfermo/a, las mismas respondieron:

*Solamente yo la veo a ella, estoy con mi hija aquí en el hospital, no me despego de su lado a ninguna hora, antes cuando estábamos todos los días, le traía sus cosas limpias, su ropita, todo, todo para que no le falte nada (Margarita<sup>53</sup>).*

*En casa yo le doy sus remedios a la hora que dice su doctora, no me descuido de eso porque tiene que ser bien estricto (...), solamente yo me ocupo de su tratamiento, de bañarla y cocinarle sano, sin fritos (ibíd.).*

---

53- La identidad de todas las personas entrevistadas fue protegida a través del uso de pseudónimos. Las entrevistas personales fueron realizadas...

*Yo nomás siempre me encargo de él. Yo nomás lo llevo, lo baño y todo lo que sea para él, juego, lo trato de animar (Graciela).*

Estas narrativas grafican las respuestas de la mayoría de las mujeres entrevistadas. Las tareas del cuidado recaen en las madres casi exclusivamente, tanto en los períodos de internación, como en los controles realizados en el hospital de día<sup>54</sup> y en el hogar.

En los casos analizados, el cuidado implica la sumatoria de diversas actividades: dar de comer, acompañar al baño, lavado de elementos, reposición de ropa limpia, tiempo dedicado a los juegos y administración de medicamentos. Cuando el tratamiento continúa en casa, todo esto se suma a las tareas domésticas de limpieza, cocina, compras, cuidado de otros/as hijos/as u otros miembros de familia, como adultos mayores, etc.

### ***El cuidado informal***

García-Calvente, junto a Mateo Rodríguez y Maroto-Navarro, describe el “cuidado informal” como el apoyo ofrecido por miembros de la red familiar más cercana, y advierten que la distribución del rol del cuidador no es homogénea al interior de las familias.

Asimismo, las autoras indican que el perfil predominante actualmente (en España, Estados Unidos, Canadá y Reino Unido) de la persona cuidadora principal es el de una mujer ama de casa, con una relación de parentesco directa (por lo general, madre, hija o esposa) que convive con la persona a la que cuida (García-Calvente *et al.*, 2004). En países de América Latina se repite el patrón.

Las características mencionadas previamente se visualizan en el caso de Florencia, a continuación:

*Ninguno, ni mi marido, y menos que menos su familia, ha venido y me ha ofrecido ayuda, sabiendo que yo sola me la banco acá todos*

---

54- Hace referencia al Servicio del hospital que se encarga de la atención de pacientes ambulatorios que deben realizarse procedimientos diagnósticos o terapéuticos que precisan de una evaluación previa o un cuidado posterior. En el caso de la Sala de Oncohematología, los niños/as reciben tratamiento de quimioterapia y seguimiento clínico.

*los días, las 24hs. Ni para que vaya a mi casa a ver a mis otros hijos, ni para descansar un poco, nada. Yo sola me ocupo de todo y estoy con mi hijo, la remo sola, pero siempre voy a sacar fuerza porque soy su mamá y él cuenta conmigo.*

De esta manera, se podría hablar del cuidado como un asunto familiar, perteneciente a la esfera de lo privado, en tanto que se desarrolla en el ámbito doméstico. Y, como se mencionó, es una función socialmente adscrita a las mujeres como parte del rol de género; el cuidado de la salud de las personas que lo necesitan es “cosa de mujeres”. Las variables de género, convivencia y parentesco entran en juego a la hora de definir qué persona del núcleo familiar va a ser la cuidadora principal.

Cuando se reflexiona sobre el “cuidar”, se puede pensar en ello como un trabajo, o sea, como la realización de diversas tareas. Ahora bien, el cuidado informal, siguiendo a Rohlf (2000), no goza de visibilidad ni de reconocimiento social, al tratarse de un trabajo no remunerado y sostenido en relaciones basadas en el afecto y parentesco, y, por lo tanto, desarrollado en el ámbito privado de lo doméstico: “La socialización de las mujeres como proveedoras y cuidadoras del bienestar familiar, madre, esposa e hija al servicio de los demás, las convierten efectivamente en agentes de salud pero no en sujetos de salud” (Rohlf *et al.*, 2000: 150). Por lo recién dicho, el término “cuidadora” posee un carácter feminizado e invisibilizado, que requiere de problematización y debate sobre su significado y connotaciones.

A continuación, se citan algunos extractos de entrevistas que dan cuenta de esta problemática:

*Siempre tengo que estar haciendo algo, con el tratamiento de ella no podés tener sucio, tener que hacer higiene en el baño, en la comida, sus cosas son solo de ella, no podemos ocupar sus cosas (Sonia).*

*Cuando estábamos internadas, yo estaba con ella todo el tiempo, estaba solo para ella y lo que necesite, no había nada más importante que ella. Cuando me embaracé, entonces, tuve que recurrir a mi mamá que venía a ayudarme en el hospital, incluso dejó de trabajar para estar conmigo. Acá no pueden entrar embarazadas, si me*

*importaba mi panza, pero no me quedaba de otra, sino quién vería a mi hija (Vanessa).*

*De sus cuidados me hago cargo yo, no estoy con su papá y no tengo con quién compartir esta nueva realidad. Mi hija mayor me da una mano, pero yo limpio, cocino, veo sus cosas de la escuela. Todo todo lo hago yo (Gabriela).*

A su vez, la situación se vuelve más compleja cuando hay otros miembros de la familia que requieren cuidados y atención de la misma cuidadora, esto es expresado por las entrevistadas:

*Hay días que son muy pesados, además de estar pendiente de mi hijo, yo tengo a cargo a mi abuelita, es como tener otro chico más que, en la casa, depende de mí para todo; ya no la puedo dejar sola, ni siquiera que prenda la cocina para hacerse un tecito. Yo para ir a hacer las compras voy volando, sino le pido a mi vecina que me los tenga en cuenta un ratito (Cristina).*

La madre/cuidadora, por lo general, se ve obligada a compatibilizar múltiples tareas simultáneamente: es quién se encarga de las tareas domésticas (cocinar, limpiar, planchar, etc.), de administrar la economía, realizar compras, colaborar con la realización de tareas escolares, jugar con el/la niño/a, además de administrar medicación y llevarlo/a a los controles médicos.

Siguiendo a García-Calvente y colaboradores (op. cit.), la duración de la jornada laboral de una cuidadora no tiene principio ni fin; el tiempo para sus actividades tiene un desarrollo circular, a diferencia del trabajo productivo en que el tiempo se desarrolla de forma lineal.

Otro aspecto que agudiza la situación de trabajo de muchas cuidadoras es la escasa ayuda de otras personas para realizar todas estas tareas, algunas difíciles de asumir por una sola persona.

Cuando una cuidadora principal necesita ayuda para cuidar, en varias ocasiones, recurren a otras mujeres, principalmente de la familia, que desempeñan el rol de cuidadoras secundarias: madre, hermana, hija o comadre, entre otras.

Según los datos de las entrevistas, son las madres de las cuidadoras principales (abuelas de los/as niños/as) las que asumen el cuidado en segundo lugar:

*Yo tenía que estar acá, eran esos días que no sabés qué hacer con todo. Mi hijo, tan mal, pero mi familia también necesitaba ayuda en mi casa, y mi mami se hizo cargo, ahora que lo pienso creo que ni llegue a decirle “gracias” (Graciela).*

De esta manera, se ratifica que el cuidado informal se resuelve, fundamentalmente a costa del trabajo, el tiempo e incluso la salud<sup>55</sup> de las mujeres.

Así, siguiendo a Tronto (1993), el cuidado constituye una dimensión central de la vida humana que incluye la corporalidad, la identidad, el medio y todo aquello que nos ayuda a conectarnos en una red compleja de *sostenimiento de nuestras vidas*, que involucra tanto a las nociones y prácticas del bienestar propias de los sujetos, como a las condiciones económicas, sociales, culturales que determinan la calidad de atención y cuidado al cual se accederá.

Esta categoría ha sido, por lo general, conceptualizada como una responsabilidad social (Daly y Lewis, 2000; Letablier, 2007) y ética (Gilligan, 1982; Tronto, op. cit.), es decir: como un conjunto de actividades y relaciones orientadas a alcanzar los requerimientos físicos y emocionales de niños/as y adultos/as dependientes, así como los marcos normativos, económicos y sociales, dentro de los cuales, estas son asignadas y llevadas a cabo (Jelin, 2010).

Toda esta responsabilidad recae en las madres, redoblada cuando se trata de niñas/os enfermas/os.

---

55- En base a lo sostenido por Rohlfs (2000), se puede decir que el trabajo que implica el “cuidar”, junto a las condiciones en que este se realiza, afecta la vida de la cuidadora principal. El tipo de tareas depende de las necesidades del niño/a y, en ocasiones, el tipo de cuidado demandado puede superar las posibilidades de la madre.

### *El cuidado de hijas/os enfermas/os*

A lo señalado, se suma la condición de enfermedad de los casos que estamos abordando. Según Bragé (2014), existiría en el caso de los/as niños/as con cáncer una doble lógica de cuidado, es decir, una racionalidad biomédica que define un tipo particular de cuidado y una ética en donde “las emociones maternas y vínculos afectivos entre madres e hijos se correlacionan con una moralización del amor maternal y de las prácticas de cuidado, atención, contención y provisión de bienestar hacia los hijos” (p. 7).

En este sentido, es importante considerar la influencia de los discursos políticos y sociales que determinan el rol social de la madre como la principal responsable del cuidado y bienestar de sus hijos/as (Jelin, 2010). Según la construcción patriarcal de este rol, la maternidad es una relación *instintiva* en donde el modelo maternal hegemónico (Marcús, 2006) de la *buena madre* influye de manera directa sobre las prácticas del cuidado en la infancia.

Bragé y Ierullo (2013) establecen que esta doble lógica de cuidado (biomédico/vínculo materno) constituye un nexo entre los cuidados formales e informales en donde entran en juego no solo los distintos saberes y prácticas sobre las personas cuidadas, sino las posibilidades de sostener el cuidado en el ámbito doméstico, en donde se intersectan, además del niño/a con cáncer, otros integrantes, otras problemáticas sociales, económicas, etc.

De esta manera, la mujer, en su rol de madre, constituye el centro de las relaciones familiares y sociales (Fonseca, 2004), siendo que la mayoría de las tareas de cuidado continúan siendo estructuradas, organizadas y sostenidas en el ámbito doméstico (Durán, 2002; Carrasco, 2003), naturalizando el cuidado como femenino y maternal.

Frente a esto, el Estado ha venido proponiendo, en los últimos años, nuevos espacios institucionales.

## El impacto de cuidar, en la vida de las mujeres

Como ya se mencionó anteriormente, desempeñar la tarea de cuidar supone una importante donación de horas en el día. Pero la responsabilidad de cuidar implica más que eso: la vida de la cuidadora principal se ve afectada en varios aspectos por este rol. Puede tratarse de la salud (física, emocional o psicológica), el trabajo extradoméstico, los estudios, la relación con otros, la economía, las actividades de recreación, la compatibilización de cuidados y otras responsabilidades. Ellas lo manifiestan así:

*Después de un tiempo, el cuerpo te pasa factura, yo tomaba ibuprofeno todo el tiempo porque no aguantaba el dolor de la espalda, dormía sentada al lado de mi hijo (Gabriela).*

*Tenés que aguantar, delante de ellos tenés que estar bien para darles fuerza. Pero llegaba a mi casa y me desahogaba, no podía parar de llorar, me paraba en la puerta y solo lloraba pensando que ya no iba a tener a mi hijo el día de mañana. Estuve mal psicológicamente (Florencia).*

La salud, tanto física como mental, es una de las áreas más afectadas en la vida de las madres cuidadoras. Las narrativas indican la aparición de dolencias y malestares físicos como dolor de espalda, dolor de cabeza, cansancio, resfríos a repetición, dolor de estómago y náuseas, caída de cabello, entre otros.

Asimismo, las madres cuidadoras manifestaban haber atravesado problemas como depresión, ansiedad, estados de irritabilidad, nerviosismo, sensación de abandono y soledad. Situaciones de temor a salir de casa y dejar a los niños, tristeza y llanto, agotamiento mental, insatisfacción con su vida y contradicción entre proyectos y realidad de vida.

Ahora bien, las demandas de cuidado también inciden en los aspectos laboral, económico y social. Compatibilizar con éxito la dedicación al cuidado de un miembro de la familia y desempeñar un

trabajo remunerado resulta una situación de gran complejidad, que en la mayoría de los casos no fue posible.

Una de las consecuencias más frecuentes de cuidar es el abandono, temporal o definitivo, del trabajo remunerado; situación a la que deben sumarse los casos en los que cuidar ha impedido a la cuidadora acceder a un empleo. Por lo tanto, es esperable que la pérdida de un trabajo remunerado o la imposibilidad de acceder a él tengan importantes repercusiones económicas para la cuidadora y su familia, y, en algunos casos, la economía del hogar queda reducida al ingreso del padre del niño.

Esta situación queda manifiesta en las siguientes entrevistas:

*Tuve que dejar todo de lado para dedicarme a él, ya no pude seguir con mi trabajo, limpiaba en casas de familias o planchaba, también, pero ya no pude seguir (Graciela).*

*Antes trabajaba dando cursos para una organización social, lo que tuve que dejar. Daba clase de repostería, pero así son las cosas, tuve que dejar yo de trabajar y su papá hacer algo más para compensar esa plata (Sonia).*

Otro tipo de repercusiones tiene que ver con el desarrollo personal y las posibilidades de concretar proyectos sobre su propia educación:

*Y mirá, todos me insistían que estudie, que mis hijos ya no eran tan chicos y que aproveche. Y como tenía el secu completo me anoté en un profesorado, me iba bien y estaba feliz porque hacía algo para mí después de muchos años, pero la enfermedad de mi hijo ya no permitió seguir, ojalá pueda volver (Lorena).*

Asimismo, siguiendo a García-Calvente, Mateo Rodríguez y Maroto-Navarro (op. cit.), el rol de cuidadoras interfiere en aspectos como el uso del tiempo y las relaciones familiares y sociales, puesto que la alta dedicación a los cuidados conlleva en muchos casos una restricción de la vida social de las cuidadoras, limitando las posibilidades de salir con amigos, de relacionarse con familiares y de recibir o realizar visitas, y en algunos casos, incluso, de practicar el propio culto. Consideran que

la percepción de “falta de tiempo” para una misma es uno de los factores que aumenta la sobrecarga percibida por las cuidadoras. Los relatos recopilados confirman lo observado por diversos autores.

Las entrevistadas, también, expresaron que, en varias ocasiones, miembros del equipo de salud<sup>56</sup> y la familia o amigos les sugirieron buscar espacios de contención y esparcimiento, y las animaban a que desarrollen actividades fuera del hogar, aunque sea pocas horas al día. En relación a este aspecto, la pregunta que surge es: ¿qué posibilidades tienen esas madres de dejar a sus hijos/as con otra persona que brinde los cuidados?

### **El reconocimiento de las tareas de cuidado y el desconocimiento de las cuidadoras**

Las políticas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Desde el punto de vista teórico, las políticas abarcan tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras, e incluyen medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones.

Como venimos señalando, nuestro país, al igual que otros de América Latina, todavía se sustenta en una tradición familiarista para la provisión de cuidados. Y si bien, en los últimos años, hubo un importante avance relacionado con el sistema de protección social, aún existe mucho camino por recorrer.

Recientemente, en Argentina fue creada la Mesa Interministerial de Cuidados (Decisión Administrativa N° 1.745/2020), que reúne a quince organismos del Poder Ejecutivo Nacional para:

debatir y planificar políticas que aporten a una organización  
social del cuidado más justa, que logren una mejor

56- Si bien, en general, los hospitales no proveen asistencia psicológica a madres y padres.

redistribución familiar y social de la tarea, así como mejor redistribución entre los géneros, y que aporten a reconocer el cuidado como una necesidad, como un trabajo y como un derecho (Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado-Gobierno de Argentina, 2020).

Según el primer documento de esta Mesa, existen varios ministerios y organismos que llevaron adelante, hace mucho tiempo, programas que inciden en la organización social del cuidado. Y se cita algunos de estos: Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Economía; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Obras Públicas. Y las agencias: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI); ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad); ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social); AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos); INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), y CNCPS (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales).

Sin embargo, ninguno de estos ministerios y organismos ha tenido una perspectiva de género a la hora de desarrollar Políticas de Cuidado. Esto se ha transformado con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Así, la perspectiva familiarista y maternalista en el abordaje de las políticas del cuidado que se sostuvo en nuestro país, hasta 2020, ha ido virando de perspectiva<sup>57</sup>.

Por este motivo podemos afirmar que, en los últimos años, hubo un importante avance relacionado con el Sistema de protección social, aunque la presencia del Estado aún es insuficiente y está sujeta a las orientaciones ideológicas de los gobiernos.

Así pues, las políticas y programas destinados a la protección social básica en Argentina (Bertranou y Vezza, 2010) contienen varios componentes vinculados con los cuidados, particularmente, en materia

---

57- Con la llegada Javier Milei al gobierno nacional, fue eliminado el mencionado Ministerio.

de seguridad económica; lo que, en algunos casos, ha facilitado el acceso a servicios vinculados con el cuidado.

Las garantías de seguridad económica incluyen las transferencias de ingresos a las personas y las familias que contribuyen a atender distintos riesgos y vulnerabilidades (incluidos los cuidados), tales como las asignaciones familiares, las jubilaciones y pensiones, la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo, las pensiones asistenciales por vejez, invalidez y para las madres con más de siete hijos, entre otras.

De esta manera, el país ha desarrollado una combinación de programas contributivos y no contributivos de transferencias de ingresos con el objetivo de otorgar seguridad económica a los trabajadores y a las trabajadoras (activos/as y pasivos/as), quienes al mismo tiempo contribuyen a su autocuidado y al cuidado de personas que de ellos dependen: los niños y niñas, los adultos mayores y las personas con necesidades especiales.

Además, las políticas sociales y de protección social brindan apoyo al cuidado mediante el acceso a bienes y servicios esenciales, tales como los centros de cuidado infantil (públicos, privados y los ofrecidos por organizaciones sociales y comunitarias), el nivel inicial de educación, los servicios de cuidados domiciliarios para los adultos mayores y aquellos ofrecidos a las personas con discapacidad, entre otros. Asimismo, está establecida la protección de la maternidad en el trabajo y las medidas de corresponsabilidad de los cuidados. Estos brindan tiempo para que los/as trabajadores/as puedan ejercer el cuidado de sus familiares, a través de licencias remuneradas y no remuneradas.

Pese a estos significativos avances, aún se reconoce la necesidad de generar políticas específicas para mujeres/madres cuidadoras de infancias con padecimientos oncológicos. Existe, asimismo, la necesidad de desarrollar lineamientos en materia de cuidado de la primera infancia y de personas mayores (mejorar la provisión de servicios de cuidado, del sistema de licencias, entre otras).

Por otra parte, el particular modo en que se organiza la distribución de cuidados impacta en el mercado de trabajo. Es por ello necesario que

los sistemas de protección social del país incorporen la satisfacción de las necesidades de cuidado como un pilar fundamental de su organización.

Como venimos señalando, a pesar de lo recorrido, todavía existen enormes brechas para que las políticas y los programas satisfagan las actuales demandas de cuidado.

En el año 2021, se presentó el “Mapa Federal del Cuidado”, una página web interactiva que se construyó entre los organismos integrantes de la Mesa Interministerial y la CEPAL. El mapa, afirma la Mesa, *“localiza los espacios que ofrecen servicios de cuidado para las distintas poblaciones que lo requieren, así como también espacios de formación en cuidados”* (Mesa Interministerial de Cuidado, 2022: 29). Sin embargo, en el mapa no se localizó, para la provincia de Jujuy, ningún espacio que acompañe y/o contenga a las cuidadoras de niñas/os.

En el segundo informe anual de la “Mesa Interministerial de Cuidado 2021-2022”, tampoco se hallaron programas ni acciones tendientes a este sector para ninguna región del país. Es decir, no se detectó ningún programa ni política dirigida al sector social, que se aborda en este estudio; entonces, ¿quiénes cuidan a las que cuidan?, ¿quiénes cuidan a las que cuidan a hijas/os enfermas/os?

## **Conclusión**

En el contexto latinoamericano, la esfera familiar sigue constituyendo el centro de producción y distribución de cuidado. Esto responde tanto a elementos culturales vinculados con la división sexual del trabajo y los estereotipos de género, como a las características de la protección social, que han reforzado esa tendencia familiarista y maternalista.

Circunscribir las tareas del cuidado a las familias y, dentro de ellas, a las mujeres, resulta injusto tanto desde una perspectiva de equidad social, como de género (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014). Desde la perspectiva de la equidad social, depositar en las familias, exclusivamente, la resolución de sus necesidades de cuidado genera fuertes inequidades, entre aquellas familias que pueden tercerizar parcialmente el cuidado

a través de la contratación de servicios en el mercado (guarderías o empleada doméstica) y aquellas que no cuentan con esa posibilidad y recurren a mecanismos de adaptación (retirar parcialmente la participación laboral de las mujeres, compartir intergeneracionalmente las actividades de cuidado, etc.) (Filgueira, 2007). Asimismo, si se considera la equidad de género, el actual sistema de organización social del cuidado sigue perpetuando la enorme carga de esa tarea para las mujeres, que condiciona sus posibilidades de participación plena en la sociedad a través del acceso al trabajo remunerado, entre otros ámbitos.

A través de las entrevistas a madres cuidadoras en el hospital de niños de Jujuy, hemos podido observar que las mujeres asumen el cuidado de sus hijos con cáncer como una tarea inherente a su rol materno, fundamentado en sentimientos y acciones “instintivas”. Así, la madre es considerada como la única persona a cargo de las tareas del cuidado del niño/a y del hogar, sin ser percibida y reconocida como una persona que está pasando por un proceso doloroso y estresante que necesita de auxilio y apoyo. También hemos podido advertir que la dedicación de las mujeres a la tarea exclusiva del cuidado supone un fuerte impacto en diversos aspectos de la vida: salud, estudios, proyectos laborales y personales, entre otros.

Si bien, a lo largo del tiempo, han existido diferentes maneras de organizar la provisión social de cuidado; aún hoy parte significativa de estas tareas sigue concentrada en la esfera de la familia y, en la mayoría de los casos, ha sido y continúa siendo una responsabilidad básicamente femenina.

Como hemos podido observar, todavía no se ha avanzado suficientemente en la instalación de instrumentos de política pública que brinden una satisfacción amplia a los requerimientos, cada vez más crecientes, de cuidado de las sociedades actuales y que contribuyan a una mayor corresponsabilidad entre Estado, mercado y familias en esta materia. En América Latina, y en particular en Argentina, el cuidado pasó a ocupar un lugar destacado durante la última década gracias a su posicionamiento en la agenda política regional y mediante la proliferación

de investigaciones académicas. Estos estudios pusieron de manifiesto el déficit y la creciente inestabilidad de la organización social del cuidado, además de la consiguiente necesidad de una nueva corresponsabilidad en torno al cuidado que, a partir de su reconocimiento como un derecho, no solo incluya un papel más activo del Estado, sino que además promueva la participación de mujeres en el mercado laboral, la vinculación de los hombres en las tareas de cuidado y la protección social para cuidadoras y trabajadoras domésticas (Rico, 2015).

Las políticas de cuidado deben repensarse y formularse en estricto apego a un enfoque de derechos y a los principios de igualdad, universalidad y solidaridad. Para ello es imperativo abordar cuestiones normativas, económicas y sociales vinculadas con la organización social del trabajo de cuidado, que tengan en cuenta aspectos asociados con los servicios, el tiempo y los recursos para cuidar, en condiciones de igualdad y solidaridad intergeneracional y de género. De allí que las políticas deban contar con estándares de pertinencia y calidad, y con un adecuado financiamiento.

## BIBLIOGRAFÍA

Bertranou, F. y Vezza, E. (2010). "Piso de Protección Social en Argentina". *Iniciativa del piso de protección social Piso de Protección Social en Argentina*. Buenos Aires: Organización Internacional del Trabajo.

Bragé E. y Ierullo, M. (2013). "La organización social del cuidado en cáncer: Reflexiones acerca del cuidado como categoría teórica y analítica para el abordaje de las prácticas familiares en relación a los/las niños/as que viven con enfermedades crónicas". En Luxardo y Benchocha (eds.). *Cáncer y Sociedad. Aportes desde múltiples disciplinas*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Bragé, E. (2014). "Una aproximación antropológica a las redes sociales en el cuidado de niños/as con cáncer en el marco de los procesos de migración a la CABA". XI Congreso Argentino de Antropología Social. Rosario, Argentina. Recuperado (en línea) de <https://www.academica.org/000-081/765> (14/10/2019).

Carrasco, C. (2003). "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?". En M. León (comp.). *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Porto Alegre: Veraz Comunicação.

Daly, M. y Lewis, J. (2000). "The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states". *British Journal of Sociology* 51(2), 281-298.

Durán, M. Á. (2002). "Los Costes Invisibles De La Enfermedad. Bilbao, enfermedades crónicas". En Luxardo y Benchocha (eds.). *Cáncer y Sociedad. Aportes desde múltiples disciplinas* (páginas). Buenos Aires: Editorial Biblos.

Filgueira, F. (2007). *Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina*. Serie Políticas Sociales (135). Santiago de Chile, CEPAL.

Fonseca, C. (2004). *Familia, Fofoca e Honra*. Porto Alegre, Brasil: Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

García-Calvente, M.; Mateo-Rodríguez, I.; y Maroto-Navarro, G. (2004). "El impacto de cuidar en la salud y la calidad de vida de las mujeres". *Gaceta Sanitaria*, 18 (Supl. 2), 83-92. Recuperado (en línea) de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112004000500011&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000500011&lng=es&tlng=es) (26/11/2021).

Gilligan, C. (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge: Harvard University Press.

Jelin, E. (2010). *Pan y afectos. La transformación de las familias* (segunda edición). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Letablier, M. T. (2007). "El trabajo de 'cuidados' y su conceptualización en Europa". En C. Prieto (ed.). *Trabajo, género y tiempo social* (64-84). Madrid: Hacer/Complutense.

Marcús, J. (2007). "Vivir en hoteles-pensión de la ciudad de Buenos Aires: la influencia del hábitat en la vida cotidiana de familias migrantes de sectores populares". *Familia, hábitat y sexualidad en Buenos Aires. Investigaciones desde la dimensión cultural* (131-154). Ciudad de Buenos Aires.

Menéndez, E. (1994). *La enfermedad y la curación. ¿Qué es medicina tradicional?* *Alteridades*, 4 (7), 71-83. Recuperado (en línea) de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711357008> (25/08/2019).

Mesa Interministerial de Cuidado (2020). *Hablemos de cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros*. Recuperado (en línea) de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado.pdf> (02/05/2021).

Mesa Interministerial de Cuidado (2022). *2º informe anual de la Mesa Interministerial de Cuidado 2021-2022*. Recuperado (en línea) de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/07/informemesainterministerial2022.pdf> (28/12/2022).

Mol, A. (2008). *The logic of Care. Health and problem of patient choice*. Londres: Routledge.

Rico, N. (2015). "Institucionalidad y Políticas de cuidado en América Latina". Presentación realizada en *Ciclo Diálogo sobre Políticas de Cuidado. El cuidado en clave comparada: avances y desafíos en la Región*. Buenos Aires.

Rodríguez Enríquez, C. y Pautassi, L. (2014). *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. Buenos Aires: Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP), Equipo Latinoamericano de Justicia (ELA).

Rohlf, I.; Borrell, C.; Anitua, C.; Artazcoz, L.; Colomer, C.; Escribá, V.; García-Calvente, M.; Llacer, A.; Mazarrasa, L.; Pasarín, M. I.; Peiró, R.; y Valls-Llobet, C. (2000). "La importancia de la perspectiva de género en las encuestas de salud". *Gaceta Sanitaria*, 14,146-55.

Tronto, J. (1993). *Moral Boundaries: A political argument for an ethic of care*. New York: Routledge.

CEPAL. Naciones Unidas (s/f). "Sobre el cuidado y las políticas de cuidado". Recuperado (en línea) de <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado#> (14/10/2022).

OIT, UNICEF, PNUD, CIPPEC (2018). *Las políticas de cuidado en Argentina: avances y desafíos*. Recuperado (en línea) de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_635285.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_635285.pdf) (03/08/2021).

*Argentina.gob.ar* (s/f). Recuperado (en línea) de <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado> (03/08/2021).

# EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y LAS POLÍTICAS PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO (JUJUY, 2021-2022)

*Florencia Nieva*

*Virginia Gareca*

*Para nosotras la organización es luchar por lo nuestro, por lo que nos corresponde por derecho, porque es nuestra gente la que está pasando hambre, no son ellos<sup>58</sup>.*

## **Introducción**

En los discursos y en el imaginario colectivo, en general, se piensa y se opina sobre las políticas públicas como si se tratase de una entelequia, de algo etéreo, alejado de nuestra incumbencia en cuanto ciudadanas y ciudadanos. Para quienes nos encontramos todos los días acompañando situaciones de violencia de género, sabemos que en muchos casos su implementación efectiva puede significar la diferencia entre la vida y la muerte de las mujeres afectadas.

Es por ello que en el presente capítulo nos proponemos analizar los límites y posibilidades de algunos programas enmarcados en el Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género (PNACVMG) 2020-2022. En particular, hacemos foco en la implementación del “Programa Acercar Derechos” (PAD) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Las reflexiones surgen desde un dispositivo de intervención que llamamos “Red de Vecinas”, que surge como una red comunitaria de acompañamiento a mujeres que atraviesan situaciones de

---

58- Diana, trabajadora de un espacio socio-comunitario. San Salvador de Jujuy, 2020.

violencia de género, destinatarias inmediatas de dicho programa, en el marco de las diversas organizaciones sociales en Jujuy.

Abordamos las formas de intervención de las políticas de género atendiendo a que, en algunos casos, aparecen como reproductoras de desigualdades o meras atenuantes, desde un lugar enunciativo, sin desplegar los recursos necesarios para la complejidad de las situaciones de violencia de género. Además, el caso que analizamos aconteció durante la pandemia del COVID-19 y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), establecido para evitar la propagación de virus.

Proponemos esta reflexión situándonos desde nuestra liminalidad como investigadoras y, además, acompañantes y militantes de los feminismos populares que devienen de la feminización de la pobreza y como resistencia; una expresión política que crece enfrentándose al neoliberalismo y demandando reivindicaciones al Estado e, inseparablemente, buscando transformar los propios espacios mixtos de participación política (García, 2019). Esta doble identidad, lejos de significar(nos) un obstáculo en alguno de los ámbitos enriquece la mirada a partir de la cual analizamos las políticas públicas y problematizamos su implementación efectiva en los territorios.

Como señalamos, debido a nuestra pertenencia a organizaciones de la Economía Popular, la economía de los excluidos (Grabois, 2015), que reivindican los feminismos populares; y también al campo académico, pretendemos ofrecer algunas consideraciones sobre la implementación de las políticas para el abordaje de las violencias de género en los sectores populares en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Nos proponemos un aporte crítico que cuestiona, desde lo político e ideológico, los modos en que el PNACVMG, y en particular el "Programa Acercar Derechos", aborda el acompañamiento en situaciones de violencia de género. Por otro lado, como integrantes de la Red de Vecinas, red comunitaria de promoción y acompañamiento a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género, creada como dispositivo por las organizaciones sociales jujeñas, llevamos a cabo acciones de intervención comunitaria que implican la promoción

de derechos y que convocan a la participación de las mujeres para su consecución. Apuntamos fundamentalmente a una lectura feminista haciendo hincapié en los efectos que las políticas tienen en la vida de las mujeres, especialmente en las de los sectores populares.

Concluimos que, si bien existe un importante avance en materia de reconocimiento de derechos a las mujeres y diversidades en la política pública del gobierno nacional y local, persiste aún una brecha significativa para la asistencia efectiva de un fenómeno tan complejo como la violencia de género; sobre todo, en un escenario en el que priman la violencia y los femicidios (Gómez, 2020), y donde existen otros muchos tipos de carencias propias de una periferia geográfica, social y económica (Bergesio *et al.*, 2018).

### **Niveles y actores de gobierno en disputa**

Entendemos a las políticas de género como aquellas que, desde su diseño, buscan intervenir de manera explícita en las condiciones de vida de las mujeres y el colectivo LGTTBIQ+ para mejorarlas, ampliar derechos y derribar las relaciones desiguales (Anzorena, 2021). Ahora bien, esta intención requiere de un análisis por la multiplicidad de actores en juego en las mencionadas políticas y las maneras en las que se concibe y define a las políticas de género.

La formulación de un programa nacional para el tratamiento de la violencia de género, como el que analizamos, involucra determinados valores y objetivos, definiendo el horizonte en el que se enmarcan las decisiones y la implementación efectiva de las políticas. En relación con lo anterior, las miradas de género implícitas en la política pública contienen una forma específica de apreciar y legitimar relaciones del Estado con los diversos sujetos sociales, como los/as trabajadores/as, los movimientos sociales y las instituciones de la sociedad civil.

A fines del año 2019, bajo la presidencia de Alberto Fernández, se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

(MMGyD), de acuerdo con el Decreto N° 15/2019, publicado en el Boletín Oficial N° 34.258<sup>59</sup>. En dicho documento oficial se afirma:

El Estado (...) responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades, o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios de gobierno (Decreto N° 7/2019).

Por ello, desde el Ministerio se desplegaron a nivel nacional, en los últimos tres años, una serie de planes, programas, proyectos y plataformas de acción en torno a garantizar los derechos de las mujeres y el colectivo LGTTBIQ+.

La Ley N° 26.485 de “Protección Integral de las Mujeres” es el marco normativo nacional que establece que el Estado, por intermedio del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, tiene la obligación de elaborar, implementar y monitorear el Plan Nacional de Acción (PNA) contra las Violencias por Motivos de Género. Este plan forma parte de las primeras acciones de dicho Ministerio. En su texto se afirma que “se propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural y que requiere del compromiso de todas, todos y todes para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+” (MMGyD, PNA 2020-2022).

El documento reitera el ideal de fortalecer un paradigma nuevo que conciba, planifique y ejecute las políticas públicas, a partir de la articulación con organizaciones de la sociedad civil; poniendo en debate las experiencias valiosas para sumar las acciones de intervención estatal:

Con este Plan, nuestro Ministerio busca desplegar políticas con una efectiva presencia territorial. Por eso creamos los

---

59- Como se mencionó anteriormente, durante el Gobierno de Javier Milei, se eliminó el mencionado Ministerio.

Centros de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género en las provincias y vamos a fortalecer las redes territoriales locales y regionales ya existentes. Necesitamos un Estado presente, así como es imprescindible tejer tramas sociales y comunitarias para el cuidado y la promoción de proyectos autónomos de vida (ibíd.).

Dentro de los lineamientos estratégicos de este Plan, se describe la necesidad de modificar el paradigma de atención individual de las situaciones de violencia por motivos de género, y avanzar hacia la construcción de un abordaje integral y la decisión de llevar adelante un abordaje que no se sitúe exclusivamente en la emergencia, sino en modificar las condiciones estructurales que sostienen las situaciones de violencia por motivos de género. Para el año 2021, el Ministerio realizó el lanzamiento del PAD (Programa Acercar Derechos), una política que busca fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia, a través de acompañamiento integral en todo el país: “es un programa integral porque implica trabajar de manera coordinada en los distintos niveles del Estado y con organizaciones sociales y comunitarias, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias de género en los distintos territorios” (MMGyD, 2021).

El programa brinda acompañamiento psicosocial y jurídico, llevado a cabo mediante equipos interdisciplinarios, presentes en todo el país; estos acercan los programas del Ministerio y acompañan la realización de trámites y gestiones, articulando con otras instituciones y los distintos poderes del Estado. Se lo describe como un programa que implica una fuerte política de cercanía y territorialidad. Entre los principales resultados que arroja el programa, se describe la consolidación de 43 equipos interdisciplinarios, con 127 profesionales, que realizaron 6.697 asistencias a mujeres, durante la primera etapa de implementación.

Sus destinatarias/os son mujeres y personas LGTIQ+, mayores de 18 años, que atraviesan una situación de violencia por motivos de género, y el grupo familiar o allegados de la mujer o LGBTI+ en esta situación. El

equipo interdisciplinario realiza una primera entrevista y evalúa el nivel de riesgo del caso. Quienes ingresan al programa cuentan, además, con acompañamiento psicosocial y acompañamiento jurídico.

Sin embargo, es a partir de la creciente violencia de género en la provincia que se llegó a entrar en una ola de femicidios sin precedente en el año 2020; y nos preguntamos: ¿Son efectivas las políticas públicas para morigerar la violencia de género en Jujuy? ¿Cuáles son los procesos que se dan alrededor de su elaboración y su implementación? ¿Existe una participación real de los feminismos populares en el diseño e implementación de las políticas o se trata de una representación meramente en un nivel discursivo?

### **Feminismos populares y redes de acompañamiento autogestivas. El caso de las organizaciones de la Economía Popular en Jujuy**

Como respuesta a las situaciones de violencia de género en el contexto de pandemia, desde las áreas de género y diversidad de las distintas organizaciones sociales y populares de la provincia, y sobre todo en la capital jujeña, fuimos ejecutando acciones concretas y previas a la política estatal.

Entre estas acciones se destaca la creación de redes de acompañamiento integrales desde una perspectiva feminista popular y comunitaria, como la “Red de Vecinas”, de la que somos parte. Inicialmente, esta red estuvo conformada por estudiantes, profesionales, trabajadoras y vecinas de barrios populares de la provincia de Jujuy que acompañamos a otras mujeres que se encuentran en situación de violencia por razones de género, desde una perspectiva comunitaria y horizontal, con primacía a la empatía y la escucha activa. Nuestras primeras acciones se remontan a mayo del año 2020, durante la etapa inicial del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, en el marco de las jornadas de protesta de las organizaciones sociales nucleadas en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP). En Jujuy, entre mayo y septiembre de ese año, se produjeron jornadas de lucha bajo

diversas consignas. Una de ellas fue “El hambre y la violencia de género no se toman cuarentena”.

A partir de ese momento, nos fuimos organizando con mujeres de distintos barrios, con mayor o menor experiencia para poder acompañar, primero a amigas, y después a mujeres que no conocíamos, pero que se contactaban por diversos medios, como las redes sociales y una línea de emergencia. Al bagaje teórico adquirido en la Universidad (Flamtermesky, 2014; Ouviaña, 2015; Díaz y González García, 2017; y Guelman y Palumbo, 2018), se sumó el aprendizaje en territorio, construido en el día a día a partir de la experiencia y la reflexión. Las actividades principales se centraron en la prevención a través de talleres y en la asistencia integral ante la urgencia, a partir del asesoramiento legal y el acompañamiento psicológico y comunitario, con recursos autogestionados.

El dispositivo “Red de Vecinas” para la atención de la mujer que atraviesa violencia, ante la situación de peligro inminente, contempla un abordaje integral con atención psicológica, legal y acompañamiento comunitario. La Red cuenta con una guardia de emergencia de una abogada, una psicóloga y acompañantes comunitarias, voluntarias de la Red y/o trabajadoras de la Economía Popular.

Con el ingreso de un caso, se realiza un diagnóstico y asesoramiento. Posteriormente, se interviene, en un segundo nivel, a partir de la derivación a un organismo estatal competente u otras redes que poseen los recursos necesarios para seguir acompañando. Una de las fortalezas de la Red es el acompañamiento desde la empatía y la humanidad.

Actualmente, quienes reciben el acompañamiento son mujeres de barrios populares que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, ya que no solo sufren violencia por motivos de género, sino que están atravesadas por múltiples desigualdades entrelazadas, como: pobreza, desocupación, discriminación y consumo problemático.

Nuestra praxis política nos posibilita destacar que, si bien todas sufrimos algún grado de violencia patriarcal, son las mujeres empobrecidas quienes la padecen en mayor medida, debido a las condiciones de su existencia. Las mujeres sin recursos están a merced no

solo de sus agresores, sino de los instrumentos institucionales que, en gran parte de los casos, las revictimizan. También, creemos y creamos, a partir de la Red de Vecinas y su continuidad como dispositivo, una alternativa popular del feminismo que incluye a quienes cotidianamente se encuentran excluidas en los debates y en las tomas de decisiones sobre sus vidas. Partimos de la premisa de que los feminismos deben construirse a partir de los cuerpos subalternos, oprimidos y racializados, desde las identidades diversas; y, desde abajo hacia arriba, apuntamos, a partir de este presente, a un horizonte de erradicación de la violencia y transformación social para el buen vivir de todas; por lo que, en este marco, la praxis pedagógico-política se hace fundamental para lograr nuestros cometidos (Ouviaña, 2015). Afirmamos, por lo mismo, que la violencia debe ser abordada como una problemática de la comunidad, a la vez que impacte en las subjetividades y genere “sujetas” políticas, lo que nos permitirá la construcción del poder popular de las mujeres y la anhelada transformación social.

### **El “Programa Acercar Derechos” (PAD): tensionando las políticas desde el feminismo popular de la “Red de Vecinas”**

A partir de analizar, por un lado, los documentos del MMGyD y, por otro, las acciones de las organizaciones, advertimos que en el PAD existe la idea de una política de género con un posicionamiento feminista que pretende ser “neutral”, sin distinción política y poniendo el énfasis en los procesos participativos para quiénes se involucren con la problemática de la violencia de género.

Si bien el Ministerio plantea la política desde un abordaje de feminismo popular y participativo, lo plasmado y ejecutado aparece desde una visión del Estado vertical y un feminismo politizado partidariamente, que solo toma parcialmente la agenda de las mujeres organizadas desde los feminismos populares en los territorios.

Pensamos que, si bien estas políticas se planifican, los programas y proyectos pueden sufrir transformaciones en su fase de implementación,

en tanto se articulan con otros programas y con otros actores no especificados en el diseño de las mismas; pero que intervienen directa o indirectamente, como es el caso de las redes de acompañamiento, de las que somos parte. El programa podría ser más exitoso en su aplicación si, en principio, articulara efectivamente con las redes, habilitando espacios de encuentros para reformar de manera beneficiosa dicho programa; ya que mejoraría nuestro trabajo de acompañamiento y gestión. Por otra parte, es urgente la articulación con el principal organismo provincial, el Consejo de la Mujer, cuya actual administración es de corte antipopular, pero que, en definitiva, es quién administra las líneas y recursos específicos de la provincia para la problemática de género.

### **¿Integralidad de las políticas para el abordaje de la violencia de género? Limitaciones y propuestas**

Aquí, queremos dar cuenta de las experiencias que nos movilizaron y permiten plantear este análisis desde la praxis y el punto de vista de la organización popular.

En enero de 2022, asistimos a la presentación y evaluación del PAD que la exministra Gómez Alcorta llevó adelante en Jujuy con referentas políticas y sociales, donde conversamos (como lo hemos hecho innumerables veces, en estos contextos) sobre las necesidades del equipo en la provincia y, también, sobre los diferentes casos que se abordaron.

Los puntos que señalamos se elevaron como aportes de las mujeres de la Red y organizaciones que trabajamos en el marco del encuentro con las organizaciones sociales, comunitarias, territoriales, feministas y transfeministas. Lo planteado responde a la consulta sobre lo que debería reforzarse en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, y a la presentación de algunas propuestas desde nuestras organizaciones.

En primer lugar, nos referimos a la definición, establecida en el Plan Nacional, sobre el carácter federal de las políticas y la apuesta a construir modelos de gestión integrados entre Nación, Provincias y Municipios. En

Jujuy, las organizaciones feministas de base y muchas otras nucleadas en organizaciones sociales, que políticamente nos pronunciamos como opositoras al gobierno provincial de entonces, tuvimos grandes problemas a la hora de interactuar con el Consejo Provincial de la Mujer.

Si bien, el Ministerio de las Mujeres apuesta, supuestamente, a fortalecer las capacidades estatales a través de la implementación de políticas públicas articuladas en los contextos provinciales y locales, desde las organizaciones sociales que no responden a la orientación partidaria de la provincia no se han podido generar instancias de participación con esta institución provincial. Por otra parte, el Consejo Provincial de la Mujer no ha dado cuenta de cómo han utilizado los recursos presupuestarios propios y, desde nuestro lugar como acompañantes, solicitamos que se haga una instancia de encuentro o mediación desde el Consejo Federal del Ministerio para promover las instancias de control de transparencia.

Por otro lado, desde el PAD, existen dificultades para el reconocimiento económico de las labores de acompañamiento que venimos realizando por fuera de la institución provincial que gestiona los fondos del programa. Una de las falencias principales del PAD es, entonces, la falta de articulación, la que es necesario incluirla como una política de fortalecimiento del acceso a la justicia, y se considere además la sistematización de estas acompañantes *ad honorem*; sumada al patrocinio por parte del programa.

Nuestras organizaciones tienen una limitación muy grande en materia de recursos económicos y, entre otros aspectos, se sostiene por la colaboración de profesionales voluntarias. En ese sentido, frente a la atención de situaciones de violencia se acude a la derivación al Consejo de la Mujer, con quienes cotidianamente nos hemos encontrado como institución ideológica y política, desmereciendo también el acompañamiento comunitario y humano que realizamos.

Luego de reunirnos con las funcionarias del PAD Jujuy, no hubo instancias de encuentro o intercambio. Por ello, consideramos la habilitación de instancias regionales de debate (presenciales o virtuales)

entre el PAD y las organizaciones e instituciones que abordan violencia de género, para compartir información precisa permitiendo mejorar nuestros mecanismos de trabajo. En este sentido, percibimos que existe, para una misma práctica de acompañamiento, una discrecionalidad en el uso de los recursos públicos. El PAD activa el mismo mecanismo que nuestras redes, a excepción del acompañamiento comunitario que consideramos el más valioso. Uno de los puntos más importantes es que el acompañamiento, para el Estado, no es considerado un trabajo que debe ser remunerado y el que, en definitiva, no es reconocido en la problemática que intenta cubrir. El MMGyD tiene la posibilidad de revisar el programa y fortalecer nuestro trabajo como parte de la solución, incorporando de modo sistemático el acompañamiento, ya que se trata de un aspecto clave para la reversión de situaciones de violencia, que implica un enorme trabajo subjetivo y colectivo, dada la complejidad de este fenómeno social.

La propuesta del PAD es fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres en situación de violencia, a través del acompañamiento integral con equipos integrados por profesionales de abogacía, psicología y trabajo social (sin guardia de emergencia); además al ser un programa articulador tiene acceso a la gestión directa de otro programa denominado "Programa Acompañar", que tiene como principal dificultad la gestión intermediaria. Este último tiene como objetivo principal fortalecer la independencia económica de mujeres en situación de violencia de género, por el cual se brinda apoyo económico, y nuevamente acompañamiento "integral". Las diferentes concepciones de "abordaje integral" hacen a la demanda específica de los feminismos populares de base: mayor acompañamiento humano y menos burocracia administrativa.

Como mujeres, parte de la Red, en la práctica tuvimos innumerables dificultades, como, por ejemplo: problemas para acceder en la gestión del citado "Programa Acompañar" con los municipios y el Consejo de la Mujer, sin tener un conocimiento acabado de cómo funciona en Jujuy. La misma dificultad tuvimos con otro programa nacional denominado

“Programa Producir”. Nos hemos topado con innumerables limitaciones para su acceso, debido a los mecanismos burocráticos, a partir de los cuales se implementan las denominadas personerías jurídicas y, nuevamente, la discrecionalidad de asignación de recursos. Se les solicita a grupos de mujeres la elaboración de un proyecto, pero la transferencia de recursos depende, al fin y al cabo, de las negociaciones que tenga cada organización a nivel nacional, quedando el interior, como siempre, en última instancia.

Estos programas no solo funcionan como una forma de “apoyo” a las mujeres, sino que resultan vitales para quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, debido a que, en gran parte, muchas continúan en el ciclo de la violencia porque no cuentan con una independencia económica de su agresor. Como parte de la Red de Vecinas, presentamos un proyecto que consideraba, en una línea más integral y virtuosa, la salida del ciclo de la violencia y que implicaba darle fortaleza a la transición, a partir de la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil con el Estado; para así sortear las permanentes rutas críticas de las mujeres, integrando y fortaleciendo una política de la Secretaría de Integración Socio Comunitaria, para la cooperativización laboral de las mujeres en barrios populares. Sin embargo, jamás tuvimos novedad ni de su aprobación ni de las razones de su rechazo.

A pesar de esto último, continuamos con nuestro trabajo de acompañamiento y con una activa participación comunitaria, porque entendemos que no se puede salir de esta situación individualmente sino colectivamente, a partir de lazos comunitarios y sociales; desde la integralidad de las políticas públicas que propendan a crear las condiciones materiales para que las personas en situación de violencia, por motivos de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo, con acceso a la vivienda, a la tierra, al mundo del trabajo y a la promoción de formas de organizaciones colectivas vinculadas a la económica popular, que formen parte de esta definición de políticas integrales desde el territorio.

Es necesario y urgente abordar la problemática desde una perspectiva más preventiva, con mayores recursos y formación para poder hacer un acompañamiento completo. La promoción de derechos, las charlas en los barrios que desarrollamos con talleres en los espacios socio-comunitarios se deberían contemplar con programas que sumen perspectiva de género para las niñas y adolescentes, ya que la Educación Sexual Integral (ESI) todavía encuentra limitaciones desde lo institucional; y nosotras hemos salido nuevamente a cubrir la demanda en los barrios, donde la apertura es diferente y no depende de un funcionario que adhiera o no, a pesar de ser una Ley nacional.

Por esto reivindicamos un reconocimiento simbólico y efectivo de nuestro trabajo, como promotoras y acompañantes, el que debe ser traducido en reconocimiento salarial desde nuestra perspectiva enmarcada en la Economía Popular, como mujeres que realizamos tareas de cuidado comunitario.

Las acompañantes hacemos de contención psicológica y legal, en primera instancia, además del acompañamiento donde prima el trato humano y situaciones de estrés a las cuales nos sometemos constantemente. Se hace necesario generar los espacios de contención por profesionales para nosotras mismas, mediante el acceso a obras sociales o un seguro y alternativas institucionales de espacios donde se pueda contener, donde haya encuentros y terapias; y que también puedan socorrer a mujeres y personas de la diversidad en caso de extrema urgencia, ya que todavía en nuestra provincia los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad no están implementados.

Consideramos necesario promover un Registro Nacional y/o Provincial de Acompañantes Territoriales para la articulación y trabajo en red, pensándolo como un modo colectivo de poder afrontar y erradicar la violencia de género con la contención necesaria para quienes tienen la tarea enormemente humana de acompañar a las mujeres que atraviesan violencia de género. También, resulta sumamente necesario solicitar un informe de cómo se acompaña/monitorea el trabajo del Consejo de la Mujer y la ESI en las escuelas. En suma, si el Ministerio tuviera incidencia

para poder generar las instancias, podría acompañar mejor el proceso de monitoreo, como organizaciones de la sociedad civil.

Estas “limitaciones” y “propuestas” fueron planteadas en el esquema propuesto por el Ministerio, en vísperas del foro provincial para el Plan Nacional 2023, por lo que entendemos y asumimos que al análisis de las políticas sociales se debería incorporar la perspectiva de las destinatarias. Creemos, para que quienes estamos más cerca de las mujeres en territorio, en primera instancia, que son limitantes los encuentros regionales porque faltan las contrapuestas para incorporar; y, en una segunda instancia, nuestro punto de vista es una posibilidad real de que puedan conocer y reconocer nuestro aporte a la política pública, sabiendo si impacta o no, si es útil o no, de acuerdo al camino recorrido previamente por sus destinatarias, y no solamente desde la estadística.

Pensamos que incorporar la perspectiva de las mujeres destinatarias de esta política social, si bien expresa riesgos en las planificaciones, resulta un esfuerzo necesario, ya que por lo vivenciado el esquema de trabajo para los Planes de Acción aún dista de ser lo que se propone. En los Foros Federales transcurridos, podemos dar cuenta de que es un espacio de exposición de “quejas” por las limitaciones de la política pública en nuestra provincia, porque la mayoría de las participantes no tenían acceso a la información concreta y correcta de los programas en vigencia, dando cuenta de que en gran medida se las concibe como meras destinatarias de políticas verticalmente diseñadas, y no como actoras de los procesos sociales y políticos de las cuales esas políticas fueran expresión.

Actualmente, uno de los programas con mayor llegada a nivel nacional es el “Tejiendo Matria” (Registro nacional de organizaciones sociales sobre género y diversidad para relevar y sistematizar información sobre las organizaciones sociales vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ en Argentina), que ha servido para formaciones virtuales, pero que solo tuvo como impacto el envío de una cartilla sin ningún indicativo ni posibilidad de participación en su contenido.

## Reflexiones finales

En este escrito hemos presentado un breve análisis, a partir de nuestra experiencia como acompañantes, de las principales políticas de abordaje a las situaciones de violencia por motivos de género, de sus principales limitaciones y falencias, sobre todo en una provincia periférica como Jujuy.

La creación de un Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad es un paso enorme a la consecución de un futuro más igualitario para la población. Sin embargo, las políticas que propusimos, sobre todo aquellas de abordaje de urgencia en las violencias de género, no llegan más que a ser un recurso económico mínimo. Para quienes cumplen el rol de promotoras y acompañantes, solo se les ofrece material básico de formación, pero ningún reconocimiento o retribución por el rol que cumplen.

La lentitud y la falta de implementación integral de estas políticas son muy peligrosas en contextos de alta vulnerabilidad y se traducen, en última instancia, en un aumento ostensible de la violencia y los femicidios. Esto lo vivimos en carne propia durante la etapa más álgida de la pandemia de Covid-19, donde tuvimos que salir a las calles a reclamar justicia por los cuatro femicidios ocurridos entre septiembre y octubre de 2020. Cuando se nos es negado el derecho a vivir, discutir otros derechos y proyectos a futuro se torna sumamente complicado y hasta, inclusive, ridículo en un escenario de tales magnitudes.

Como mujeres insertas en el sistema científico académico y, además, de militancia política territorial, nos encontramos en una doble posición. Nuestra corporalidad como mujeres nos hace sufrir múltiples discriminaciones, pero nuestro rol como científicas y profesionales nos da cierto estatus en el campo social que muchas compañeras no tienen. Nos encontramos, entonces, en una doble posición de “opresión-privilegio” en la que nos movemos constantemente. Sin embargo, es posible que esta misma liminalidad nos permita generar propuestas superadoras a partir de la conjugación de ambas experiencias; sin posicionarnos desde

feminismos académicos, pero tampoco con una postura basista que romantice a los movimientos sociales y los vea como parte escindida de un sistema de explotación capitalista y patriarcal. Traer las voces de las acompañantes en estas instancias es una deuda urgente que debemos saldar.

Por último y más importante, consideramos necesario el acompañamiento y compromiso de todas/os: el gobierno nacional, provincial, universidad, militancia y organizaciones, para que haya justicia por todas las mujeres y disidencias, víctimas de múltiples violencias y femicidios en Jujuy.

## BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, M. y Oto, A. (2017). *Metodologías en contexto*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado (en línea) de [https://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/metodologias\\_en\\_contexto\\_\\_intervenciones\\_en\\_perspectiva\\_feminista\\_\\_poscolonial\\_\\_latinoamericana.pdf](https://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/metodologias_en_contexto__intervenciones_en_perspectiva_feminista__poscolonial__latinoamericana.pdf) (01/12/2021).

Anzorena, C. (10 de agosto 2021). "Leyes y políticas de género en Argentina (1985 a 2020)". Publicado en la Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado (en línea) de <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/leyes-y-politicas-de-genero-en-argentina-1985-a-2020> (1/10/2022).

\_\_\_\_\_ (2014). "Aportes conceptuales y prácticos de los feminismos para el estudio del Estado y las políticas públicas". Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Humanas. *Plaza Pública* (Año 7, Nº 11, julio de 2014), pp. 17-41. Recuperado (en línea) de <https://revistaplazapublica.files.wordpress.com/2015/03/11-3.pdf> (01/12/2021).

*Argentina.gob.ar* (18 de enero de 2022). "Gómez Alcorta se reunió en Jujuy con referentas políticas y sociales". Recuperado (en línea) de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gomez-alcorta-se-reunio-en-jujuy-con-referentas-politicas-y-sociales> (01/02/2022).

*Argentina.gob.ar* (2020). *Programa Acercar Derechos para personas en situación de violencias por motivos de género*. Recuperado (en línea) de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/mujeres-generos-diversidad/programa-acercar-derechos-para-personas#titulo-6> (15/08/2021).

Bergesio, L.; Golovanevsky, L. y González, N. (2018). *Jujuy en su encrucijada. Recorridos socio-económicos de la provincia*. San Salvador de Jujuy: AveSol Ediciones.

Colectivo Mala Junta (2019). *Territorios Feministas. Experiencias, Diálogos y debates desde el feminismo popular*. Ed. Batalla de Ideas. Recuperado (en línea) de <https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf> (30/06/2019).

Díaz, A. y González García, R. (2017). "La Investigación Activista Feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales". *EMPIRIA*. Revista de Metodología de Ciencias Sociales Nº 38, septiembre-diciembre 2017, pp. 63-84.

Flamtermesky, H. (2014). "Mujer frontera. Experiencia de investigación acción participativa feminista (IAPF) con mujeres víctimas de la trata de personas". *Athenea Digital*. Revista de Pensamiento e Investigación Social, vol. 14, núm. 4, octubre-diciembre, pp. 389-400. Universitat Autònoma de Barcelona.

García, M. P. (2019). "Feminismo nacional y popular para derrotar la ofensiva neoliberal 'Cuarta Ola' de Oleada". *Mala Junt*. Revista Digital. Recuperado (en línea) de <https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf> (30/06/2019).

Gómez, C. (2020). "Retratos de Memorias: análisis de fotografías documentales de familiares de víctimas de femicidio (Jujuy-Argentina)". Recuperado (en línea) de *Asociación Reconocer. Iberoamérica Social*; 6-2020; pp. 116-139. <https://iberoamericasocial.com/retratos-de-memorias-analisis-de-fotografias-documentales-de-familiares-de-victimas-de-femicidio-jujuy-argentina/> (27/06/2011).

Grabois, J. y Pérsico E. (2017). *Organización y economía popular*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CTEP, Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.

Guelman, A. y Palumbo, M. M. (2018). *Pedagogías descolonizadoras: formación en el trabajo en los movimientos sociales* (1ra. ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El Colectivo; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

*Jujuy al Momento.com* (26 de enero de 2021). “Femicidios en Jujuy: promesas incumplidas y heridas que no cierran”. Recuperado (en línea) de [www.jujuyalmomento.com/justicia/femicidios-jujuy-promesas-incumplidas-y-heridas-que-no-cierran-n117222](http://www.jujuyalmomento.com/justicia/femicidios-jujuy-promesas-incumplidas-y-heridas-que-no-cierran-n117222) (26/02/2021).

Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad-Argentina (2020). *Cuaderno de participación y formación Registro de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario Tejiendo Matria*. Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno\\_de\\_participacion\\_y\\_formacion\\_-\\_registro\\_tejendo\\_matria.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno_de_participacion_y_formacion_-_registro_tejendo_matria.pdf) (05/07/2021).

Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad-Argentina (2022). *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022. Informe de resultados. Junio 2022*. Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe\\_pna\\_2020\\_-\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf) (14/10/2022).

Ouviña, H. (2015). “Educación en movimiento y praxis prefigurativa. Una lectura gramsciana de los proyectos pedagógico-políticos impulsados por los movimientos populares latinoamericanos”. En F. Hillert, H. Ouviña, L. Rigal y D. Suárez (comps.). *Pedagogías críticas en América Latina: experiencias alternativas de educación popular*. Buenos Aires: Noveduc.

PARTE V

**EXPERIENCIAS INICIALES  
DE INVESTIGACIÓN**

# ABORDANDO LA SALUD COMUNITARIA, EL GÉNERO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

*Gastón R. Chilo*

## **Introducción**

En el siguiente escrito se presentan aspectos sobre la iniciación al campo de la práctica de la investigación de un estudiante avanzado de la Licenciatura en Educación para la Salud, en el marco de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC-CIN), cuyo tema a examinar son las representaciones y sentidos que las trabajadoras del cuidado y la alimentación de un merendero le asignan a su labor y a las políticas públicas destinadas al sector, desde una perspectiva de salud integral y de género en tiempos de pandemia y postpandemia.

En este sentido, se exponen:

- a) Las trayectorias personales, las posibilidades, los obstáculos y las motivaciones que impulsaron el interés hacia este campo.
- b) Al tratarse de un proyecto de carácter exploratorio, se comparte información, en un “Contexto de descubrimiento”, expresada en datos nacionales y locales que permiten caracterizar las situaciones de vulnerabilidad (socio-económica); y, a partir de ello, se presenta la formulación de las preguntas de investigación diseñadas para repensar el objeto de estudio y el campo a ser indagado.

## El Investigador como sujeto en construcción: entre el rigor y la creatividad

La práctica de la investigación es una tarea de artesanía intelectual. Bourdieu y Wacquant (2005) señalan la importancia de aclarar que la enseñanza de la investigación es una enseñanza de invención y no la “canonización de preceptos desgastados”. La práctica de investigación tiene un importante componente artesanal, y la estrategia para enseñar los oficios artesanales siempre ha sido aprender haciendo (Rigal, 2017).

Entonces, ¿cuáles son los desafíos del aprender a investigar? y ¿cómo se aprende esa práctica? En mi caso fue en una reunión de un grupo de investigación<sup>60</sup>, en la cual nos preguntaron cómo habíamos llegado a investigar, a elegir el tema, y cómo habíamos llegado a ese lugar de encuentro entre personas que se dedican a la investigación. En aquel momento, inaugural de mi experiencia, di una respuesta que, hoy, considero superficial sobre por qué investigar en el campo de la salud comunitaria y el género.

En la actualidad, a través de la escritura, puedo expresar que llegué aquí, es decir, a un equipo de investigación o a ser un estudiante universitario en proceso de formación de la investigación, por una diversa red de actores socio-familiares e institucionales que no dejaron que *me quedara*, y confiaron en mis búsquedas formativas más que yo mismo. En principio, debo mencionar mi pertenencia a sectores populares del interior de la provincia y el hecho de ser la primera generación de universitarios en mi familia; así, fue mi madre quien me permitió el ingreso a la Universidad pública, y después un grupo de amigos/as, con quienes fuimos creando dinámicas de compañerismo y estudio que me *alentaron y motivaron a seguir en la carrera*. No es novedad que el sistema universitario crea sus propios mecanismos de selectividad, existiendo un gran desfase entre quienes ingresan a una carrera y quienes egresan; habiendo experimentado dichos mecanismos, es importante destacar la

---

60- Proyecto de investigación acción: Trayectorias de mujeres y disidencias sexuales en la provincia de Jujuy: Cartografías hacia la superación de toda forma de violencia.

relevancia que adquiere la conformación de grupos de estudiantes que rompan con el individualismo. En mi caso, este grupo de compañeros/as, con su ejemplo, con sus palabras, con sus acciones, me contagiaron, y continúan haciéndolo, esas ganas de avanzar conjuntamente para buscar “un futuro digno”, y, en esa construcción de lazos, ayudar a otros, quienes como yo necesitan aprender a través del compañerismo.

Con esta mentalidad y experiencia grupal me fui interesando en la investigación e ingresé a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas. La postulación resultó un desafío que me invitaba a probarme en un ámbito nuevo, y preguntarme acerca de lo que puedo llegar a hacer. Si bien en el transcurso de la carrera de Educación para la Salud nos brindaron herramientas, tanto teóricas como metodológicas, para abordar situaciones en este mundo tan diverso y cambiante, considero que fue una gran oportunidad y un reto el haber ingresado en este nuevo ámbito de la investigación; en el sentido de poder orientar críticamente el saber adquirido en base a los descubrimientos e interpretaciones que puedo realizar sobre el campo de estudio, con el fin último de querer transformar un aspecto concreto de la realidad.

También, durante la formación de grado, el estudio crítico de los materiales de cátedras (psicología, antropología, pedagogía, investigación social, etc.) nos permitieron entender un poco mejor el quehacer del educador/a para Salud en el campo de lo comunitario. La comunidad es nuestro lugar de trabajo, y el perfil profesional la aborda desde un eje transversal de salud, salud integral, promoción de salud y prevención de enfermedades. Ahora bien, el acceso a la beca me permite cuestionarme si quiero o no hacer investigación como forma de trabajo en un futuro, me ubica en otro rol dentro de los perfiles profesionales esperados para el/la educador/a para la Salud.

Estos fueron los motivos para llegar a la investigación: avanzar, conocer y aprender para no quedarme con la formación de base disciplinar, y buscar el perfeccionamiento e intentar ser un buen profesional, capacitado para abordar diversas realidades, comprometido con mi labor, siendo responsable y honesto en estas acciones.

Llegado este punto, me pregunto: ¿qué es lo que me espera?, ¿podré o no cumplir con lo planteado?, ¿en qué aspectos profesionales académicos debo mejorar para esta nueva etapa? Preguntas y miedos que seguramente tendrán respuestas en la medida en que vaya desarrollando el proyecto.

Finalmente, en el marco de estas reflexiones sobre mi trayectoria, surgieron algunas certezas, posibilidades y obstáculos para hacer investigación:

- Se puede decir que, en mi caso, existe una curiosidad epistémica, un gusto por la indagación, por hacerse preguntas, acompañadas de un sentimiento de disconformidad sobre las situaciones que acontecen en el interior de la provincia, y sobre las cuales considero que, la Universidad y los profesionales, algo pueden hacer.
- Se requiere para esta actividad encontrar a formadores/as, es decir, personas experimentadas en investigación, que puedan enseñar el proceso. No siempre nos encontramos con equipos o personas que puedan aportar al campo de interés.
- Existe una dificultad en adquirir conocimientos y experiencias debido a la escasa cantidad de materias que aborden el tema de investigación, por ejemplo, para la obtención del título de Licenciado en Educación para la Salud, de las 23 materias del programa, solo 3 están destinadas a la temática. También existen pocas materias que promuevan el “trabajo de campo”.
- Se presentan otros obstáculos, como la disposición temporal de cada persona, las actividades y responsabilidades que se deben cumplir fuera del mundo académico, y los recursos con los que se cuentan.

### **Contextos de descubrimiento: El interés de la salud comunitaria en los comedores comunitarios y la presencia de las mujeres**

Para Maria Teresa Sirvent y Luis Rigal (2006), la investigación científica es una práctica social anclada en un determinado contexto

sociohistórico; de allí surge la importancia del contexto de descubrimiento, que da cuenta del por qué, qué, cuándo, dónde, quién y cómo se investiga. Es el conjunto de factores sociales, políticos, económicos, psicológicos, institucionales, teóricos, etc., que caracterizan a un contexto socio-histórico, donde surge y tiene anclaje una investigación.

Teniendo en cuenta esto me propongo describir el contexto socio-histórico que da surgimiento a mi interés por el estudio de la salud comunitaria en un comedor del interior de la provincia de Jujuy.

En comparación con la segunda medición de 2019, en el segundo semestre de 2020, las estimaciones del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) registraron un aumento en las tasas de pobreza e indigencia. El porcentaje de hogares pobres experimentó un incremento interanual de 5,7 pp (puntos porcentuales) y la proporción de hogares indigentes se elevó en 2,1 pp. El porcentaje de la población en situación de pobreza aumentó en 6,5 pp y la proporción de indigentes lo hizo en 2,5 pp. La pobreza afectaba, en la segunda mitad de 2020, al 31,6% de los hogares y al 42,0% de la población. La indigencia, por su parte, pesaba sobre el 7,8% de los hogares y el 10,5% de la población. Jujuy es una de las provincias más pobres del país (SIEMPRO, 2020).

La profundización de la crisis económica, por efecto de la pandemia COVID-19, se tradujo en una fuerte retracción de la población ocupada, y en un consecuente aumento de los/as trabajadores/as desempleados/as. El malogro económico afectó con mayor intensidad a los/as trabajadores/as que se desempeñaban en puestos precarios, actualmente identificados como de la economía popular.

Ante estas realidades, desde los sectores populares se establecieron espacios donde se articularon solidaridades para abordar necesidades insatisfechas, como los comedores comunitarios y los merenderos. Su existencia evidencia una carencia social, una necesidad insatisfecha producida por los efectos de la desigualdad y el empobrecimiento de amplios sectores.

Es así que, hasta octubre de 2021, en Argentina, en la rama de Servicios Socio Comunitarios del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP, 2021) se evidenció

que, del total de inscriptos/as para esta rama, el 63,5% correspondía a trabajadores/as de comedores y merenderos comunitarios. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social ha creado una herramienta de relevamiento de los comedores y merenderos populares del país denominado Registro Nacional de Comedores y/o Merenderos Comunitarios (ReNaCoM)<sup>61</sup>. Según se indica en este, existen más de ocho mil espacios de alimentación registrados (Ministerio de Desarrollo Social, 2021).

Lo importancia de los merenderos y comedores comunitarios para atender a las múltiples pobrezas ocasionadas y exacerbadas por el COVID-19 pueden resumirse en el siguiente relato de una participante del Foro de la Economía Popular, impulsado por la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (RITEP), en el que se abordaron problemáticas de la rama Socio-comunitaria: Comedores y Merenderos<sup>62</sup>:

(...) el contexto social nos ha llevado a organizar u organizarnos en espacios como comedores o merenderos sociales, mucho más a partir de la aparición del Covid-19, muchas familias vecinos y vecinas se acercaron a buscar comida para su familia, frente a la imposibilidad de poder garantizar la comida en su seno familiar. Pasando a ser actores principales quienes lo conforman y sostienen, trabajadores de la Economía Popular, espacios en donde, no solamente es alimentar a familias, sino también es la intervención social que rodea a estos espacios y trabajadores, siendo la alimentación un recurso para poder generar otros espacios de contención como es género, salud, educación, cultura y deporte que van acompañando ese plato de comida o el vaso de leche, muchos de estos derechos vulnerados o negados en las barriadas más humildes de la ciudad (Integrante del Movimiento Popular la Dignidad, 2021).

---

61- En este Registro se especifica que un comedor comunitario es todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social al menos 3 días a la semana, elaborando alimentos y sirviendo una comida principal (almuerzo y/o cena), complementada con desayuno y/o merienda; sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas.

62- Sede del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 27 de diciembre de 2021.

En el plano más específico, la localidad de Aguas Calientes es el espacio donde se realizará esta investigación, que se ubica en el interior de la provincia de Jujuy, aproximadamente a unos 60 kilómetros de la capital jujeña. A Aguas Calientes se la puede definir como una localidad semirural. Entre las instituciones estatales presentes en la localidad se encuentran: un CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud), una Comisaría, un Centro de Integración Comunitario (CIC), un colegio secundario, dos escuelas primarias y una intendencia. Desde lo económico, el mayor rubro laboral se encuentra en el campo, actividad a la que acceden la mayor parte de la población, en condición de informalidad, y, con esto, tienen lugar diversas situaciones de inestabilidad social, laboral y económica.

Esta situación socio-económica y la presencia de lazos socio-comunitarios llevan a la creación de espacios de atención a las necesidades, como los merenderos y comedores, en los cuales prevalece la fuerte presencia de las mujeres. Ellas son las grandes protagonistas en las labores que competen tanto a los merenderos y comedores, como a la atención de otras necesidades. Esta realidad fue orientando mi preocupación por conocer y analizar con mayor profundidad el sentido que adquiere la presencia de dichos espacios en una localidad del interior de una provincia periférica, como así también el rol de las mujeres en estos espacios. Por mi perfil profesional, el interés estaba orientado desde una perspectiva de salud comunitaria.

Dicha perspectiva se adquirió a lo largo de una carrera cuya base fundante, junto con la Educación y la Salud, es la comunidad. Desde dicha disciplina se busca realizar intervenciones con y para la comunidad, se intenta comprender la diversidad de variables que se interrelacionan en cada comunidad, como los factores naturales, psicológicos, culturales, políticos y sociales; asumiendo una actitud crítica e investigadora a fin de detectar las reales necesidades de salud y, en consecuencia, co-ayudar a superarlas.

En este sentido, los merenderos y comedores cobran especial relevancia dentro de los marcos de la educación para la salud, en tanto,

ámbito comunitario que puede definirse como un espacio importante en las realidades cotidianas de los sujetos empobrecidos y se posicionan como un espacio de referencia, contención e intervención (Aloi, 2019).

En este sentido, se puede, además, conceptualizar a los merenderos como un conjunto de estrategias sociales destinadas a resolver de manera colectiva las dificultades de acceso al alimento, generando seguridad alimentaria y diversos niveles de inclusión (Santarsiero, 2013; Ierullo, 2013).

Por otro lado, en el transcurso de la carrera, ingresé a una Diplomatura universitaria contra la Violencia de género con el objetivo de ampliar conocimientos sobre el campo de la salud. En la misma, descubrí una realidad que existe, pero que hasta el momento no podía ver, por la condición de haber nacido y crecido socializado como varón/hombre, y con esto haber recibido una crianza diferente a la de las mujeres, no experimentando situaciones que muchas de ellas viven. Situaciones tales como ciertas obligaciones que se imponen por el sexo biológico, como las tareas de cuidado y la alimentación; el hecho de realizar un trabajo y volver a casa a realizar estas actividades no remuneradas que consumen tiempo y energía; o el no conseguir trabajo por estar cumpliendo con las tareas del hogar. Pude comprender, a partir de esto, la gran presencia de mujeres en los espacios como los merenderos y comedores; donde si bien ellas pueden acceder a una remuneración por realizar actividades de cuidado y de alimentación, esto significa el reconocimiento de sus laborales, también supone una cierta reproducción de labores, debido a que muchas de ellas “vuelven” a casa a mantener el hogar y realizar estas mismas actividades. Asimismo, esta presencia de mujeres se extiende hasta en las calles, ya que son las que se mueven más en marchas cuando la economía de un país desmejora y los afectados son los sectores vulnerables, intentando conseguir y mantener mejores condiciones para el hogar al que ellas están más dedicadas.

## **La formulación de las preguntas de investigación: preguntas sobre Salud comunitaria en comedores, desde la perspectiva de género**

Entiendo que la investigación social es una práctica social que busca generar conocimiento científico sobre la realidad, en respuesta a problematizaciones sobre los hechos sociales que la componen. Dichas problematizaciones surgen de un conjunto de preguntas que se realizan sobre el objeto de estudio y el campo a ser indagado.

La propuesta de investigación se focaliza en abordar críticamente las prácticas y sentidos -representaciones- que las mujeres asignan a las tareas del cuidado y la alimentación, en tanto, prácticas de salud mediadas por la condición de género. El estudio se localiza en el merendero “Manos Solidarias” del Barrio Fleming, ubicado en la localidad de Aguas Calientes, en tiempos de pandemia y postpandemia. Se pretenden examinar las políticas (nacionales, provinciales y municipales) destinadas al sector, tanto en lo que refiere a los merenderos, como a las mujeres trabajadoras que lo gestionan.

Esta temática se fue construyendo en la medida que se formularon preguntas relacionadas con las representaciones que las mujeres tienen sobre sus labores: ¿Qué representaciones les asignan las mujeres a sus labores de cuidado y de alimentación? ¿Cuáles son los sentidos que las mujeres le asignan a su labor en el merendero en contexto de pandemia? ¿Las mujeres logran resignificar las tareas de cuidado y de la alimentación, para otorgar valor a sus prácticas y construir otros sentidos sobre las labores, aunque estas se insertan en un proceso de desigualdad de género bajo el cual sus derechos siguen siendo vulnerados? Otras preguntas vinculadas a las labores de las mujeres con las políticas estatales son: ¿Qué representaciones tienen las mujeres sobre las políticas (nacionales, provinciales y municipales) destinadas al sector, tanto en lo que refiere a los merenderos y a los comedores, como a ellas en su calidad de trabajadoras de un merendero en particular? Finalmente surgen aquellas cuestiones que vinculan el trabajo de las mujeres y el campo de la salud: ¿Las mujeres identifican al merendero como un espacio social,

cultural y de trabajo que posibilita un abordaje comunitario del derecho a la alimentación y el cuidado? Y, en tal sentido, ¿lo perciben como un modo particular de acceso a la salud?

## **Conclusiones**

Las preguntas que anteceden son las que guiaron la elaboración del proyecto de investigación que estas líneas presentan. Llegar a su formulación supuso personalmente, como comenté, una serie de inquietudes personales en relación con mi formación profesional y mi posicionamiento en esta primera experiencia de plantear un trabajo de investigación. Para ello fue necesario disponerme a seguir aprendiendo, como parte de mi desarrollo profesional, y reflexionar sobre las posibilidades y obstáculos para hacer investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

Aloi, J. (2020). “Sin Nosotras no hay ollas’: Análisis desde los merenderos, comedores y sus trabajadorxs en relación a la economía popular”. *Iluminuras*, 21(52). Recuperado (en línea) de <https://seer.ufrgs.br/iluminuras/article/view/98545/0> (07/09/2022).

Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Argentina: Siglo XXI.

Ierullo, M. (2013). “Prácticas de cuidado infantil en organizaciones comunitarias: los comedores comunitarios en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina”. *Repositorio Institucional. CONICET Digital*. Recuperado (en línea) de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/27332> (07/09/2022).

Ministerio de Desarrollo Social (2021). “Foro de Comedores y Merenderos”. Minuta Reunión Foro Comedores y Merenderos. Recuperado (en línea) de [https://drive.google.com/drive/folders/1qrpG\\_XA7UZu7fi-LMiyvwlZ1FBTM7gy4](https://drive.google.com/drive/folders/1qrpG_XA7UZu7fi-LMiyvwlZ1FBTM7gy4) (30/10/2022).

RENATEP (Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular) (2021). “Hacia el reconocimiento de las y los trabajadores de la economía popular. Primer informe de implementación. Secretaría de Economía Social”. Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/informe\\_completo\\_renatep.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/informe_completo_renatep.pdf) (03/07/2021).

Rigal, L. (2017). “Paradigmas en sociología: sus dimensiones epistemológica y teórica”. Documento de trabajo. Buenos Aires: Cátedra de Sociología de la Educación.

SIEMPRO (Sistema de Información Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales) (2020). “Nota sobre la evolución de la pobreza y la indigencia”. Recuperado (en línea) de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/05/nota\\_sobre\\_la\\_evolucion\\_de\\_la\\_indigencia\\_y\\_pobreza\\_s2\\_2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/05/nota_sobre_la_evolucion_de_la_indigencia_y_pobreza_s2_2020.pdf) (30/10/2022).

Santarsiero, L. H. (2013). “Los comedores comunitarios como fenómeno social, político y alimentario en la Argentina de los últimos treinta años: una guía práctica para su comprensión”. *Cuestiones de sociología*. Buenos Aires: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Shore C. y Wright, S. (1997). *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*. Londresn: Routledge.

Sirvent, M. y Rigal, L. (2006). “Nociones básicas de contexto de descubrimiento y situación Problemática”. *Metodología de la Investigación social y educativa* (p. 2). Buenos Aires. Recuperado (en línea) de [https://perio.unlp.edu.ar/catedras/mis/wp-content/uploads/sites/126/2020/04/p.1\\_sirvent\\_m.\\_t.\\_contexto\\_de\\_descubrimiento\\_y\\_situacion\\_problematika.pdf](https://perio.unlp.edu.ar/catedras/mis/wp-content/uploads/sites/126/2020/04/p.1_sirvent_m._t._contexto_de_descubrimiento_y_situacion_problematika.pdf) (30/10/2022).

# INICIACIÓN DE UNA MUJER QICHWA-QYMARA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE EXTRANJERÍA, SALUD Y GÉNERO

*Rut M. Alonso Mamani*

## **Motivaciones**

El punto de vista que tiene un/a investigador/a le permite acceder a una elección inicial, y dicha elección se desarrolla de manera consciente. Como afirma Caratini, *“la elección es consciente: un día, el estudiante tomó la decisión de dirigir su mirada sobre tal o cual cultura porque le ‘interesaba’”* (2013: 90). Ahora bien, lo citado da pista de la tarea que toda investigadora debe realizar, esto es, cómo nos llega a “interesar” aquello que investigamos.

## *Intereses previos y recorrido personal*

Mi primer acercamiento a la disciplina antropológica se dio durante la adolescencia, estudiando una carrera técnica (charango) en la Escuela Nacional de Folklore “Mauro Núñez Cáceres”. Esta institución contaba con un plan de estudio orientado a la investigación de la música nacional boliviana (música autóctona y folklore), allí dictaban las materias de Antropología cultural, Musicología, Etnografía y Folklore, entre otras<sup>63</sup>. Este primer contacto con la disciplina y la investigación encaminaron futuras decisiones de estudio para el nivel de pregrado o licenciatura.

Luego de concluir los estudios secundarios y de haber aprobado el examen de admisión en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad

---

63- Dicha institución educativa contaba con un plan de estudio específico para cada una de las carreras técnicas, de Charango, Guitarra y Sikus y Quenas; las mismas compartían el plan pedagógico de las materias de Musicología, Solfeo, Rítmica, Composición, Etnografía y Folklore y Antropología cultural.

Mayor de San Andrés (UMSA), comencé con el estudio de la carrera de Antropología en dicha institución. La búsqueda de identidad entre las diversas ramas antropológicas me llevó a formar parte de equipos de investigación y laboratorios, como el Laboratorio de Antropología Audiovisual, que contaba con un programa semanal en el canal universitario de la ciudad; y el equipo de conservación, que me aproximó a la arqueología. Durante el tercer ciclo de la carrera y tras vivir una experiencia de campo con el equipo de conservación en el Departamento de Potosí (Bolivia), decidí continuar estudiando antropología desde otro lugar, con otras miradas, con el anhelo de conocer nuevas perspectivas y teorías.

El 2015, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (FHyCS-UNJu) me otorgó un número de libreta universitaria, tras una ardua tramitación burocrática, que retomo más adelante. Al momento del escrito de este texto, me encuentro a un examen final de concluir mis estudios universitarios dentro de esta institución académica.

En mi paso por esta Universidad formé parte de varios proyectos de investigación, la mayoría de las veces por invitación de docentes. Inicialmente fui parte del equipo de Antropología biológica, en el cual desarrollamos estudios de isonimia. Y, de una manera más formal, integré el proyecto de la Facultad de Agrarias “La etnobotánica, la micrográfica y la calidad de semillas de la flora y agrobiodiversidad de la región sur andina tropical y chaqueña orientadas a la conservación”.

Posterior a ello y casi por obra del destino, hace ya un par de años formo parte del proyecto “Política(s) de la(s)diferencia(s): educación, género y alteridades”. A raíz de esta participación, con colegas del equipo surgió la posibilidad de integrar el proyecto “Trayectorias de mujeres y disidencias sexuales en la provincia de Jujuy: Cartografías hacia la superación de toda forma de violencia”, y de participar del equipo que elaborará un Informe Técnico destinado a conocer el acceso a la educación de población inmigrante en varias provincias del territorio argentino. La mayor parte de los proyectos mencionados han sido

financiados por parte de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER) de la UNJu. Fuera de la universidad, también integré el proyecto “Consultoría-aportes para el diseño de estrategias que promuevan el acceso a la justicia como acceso a derechos frente a las violencias por motivo de género” del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Pero además del mencionado recorrido, se produjeron algunas circunstancias que me llevaron a continuar definiendo la temática a investigar. A finales del año 2019, el Estado Plurinacional de Bolivia vivía un golpe de Estado que detonó en ejecuciones sumarias y masacres<sup>64</sup> -calificado así por los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI-BOLIVIA)-, por parte del gobierno “transitorio” y de facto. Vivenciar desde el exterior tales acontecimientos fue una experiencia doblemente dolorosa, inicialmente porque reavivó un efecto postraumático de mi infancia, tras vivir la llamada guerra del gas en el año 2003; y posteriormente, por tener, en el pleno epicentro del conflicto, a toda mi familia de primer grado. Esta experiencia, en particular, me animó a postular como Notaria Electoral del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia (OEP) para ser responsable del voto en el exterior, cuando el gobierno de facto habilitó la posibilidad de llevar a cabo elecciones presidenciales. Esto me aproximó enormemente a la población migrante boliviana en Jujuy. Entre las diversas experiencias, evidencí analfabetismo total o parcial: la mayoría de las personas con las que estuve en contacto tenía inconclusa la escolaridad primaria y secundaria, y una minoría contaba con título profesional. Asimismo, pude reconocer situaciones de violencia de género, en particular, muchas mujeres vivían situaciones de violencia y la mayoría tenían infancias a cargo.

---

64- Producidas en Senkata (La Paz), Sacaba (Cochabamba), Ovejuyo (La Paz), Pedregal (La Paz) y Rosales (La Paz).

### ***La movilidad territorial en la trayectoria personal***

Para el ingreso a la institución universitaria en Jujuy, tuve que realizar los trámites presencialmente y no fue un proceso simple. Gracias al acompañamiento que tuve de una persona de nacionalidad argentina, que disponía de conocidos, pude concretar la inscripción dentro de la universidad. Pero esta situación no fue la única, ya que también requerí de acompañamiento para realizar otro tipo de diligencias, como la atención médica y la tramitación de documentos migratorios, entre otros.

El tiempo de duración solo de la legalización del título de bachiller duró alrededor de 4 años, ya que su solicitud requería tramitar en el Ministerio de Educación de Bolivia, en la Embajada de Argentina de Bolivia, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y en el Ministerio de Educación de Argentina. Sin contar que, a la par, se realizaba el cursado de la carrera de Antropología y la tramitación de residencia para obtener el Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino. Para adquirir dicho documento, se debía tramitar con anterioridad a su emisión la residencia temporal. Dicha residencia debía solicitarse en la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina (DNM), en las oficinas de la Provincia de Jujuy. Esta institución pide una serie de requisitos: antecedentes penales del solicitante en Bolivia y Argentina, certificado de residencia emitido por la Policía argentina y la tirilla de ingreso al país. Una vez que se completa el trámite, el mismo organismo emite un comprobante de tramitación y, posterior a ello, un DNI temporario que tiene una duración de dos años, y, por recomendación de la misma institución, se sugiere no salir del país hasta obtener el documento permanente; aunque la tramitación para estudiar en la universidad involucre viajar entre Bolivia (Departamentos de La Paz, Sucre y Potosí) y Argentina (entre las provincias de Jujuy y Buenos Aires).

Mientras cursaba el segundo ciclo de la carrera de Antropología, atravesaba una situación delicada de salud, requiriendo atención en el servicio de salud pública; esto por no contar con una obra social. Y la solicitud de turnos para la atención en un centro hospitalario se realizaba en las puertas de la misma institución, con un rango de 2 semanas,

aproximadamente, de antelación; esto solo para la atención con un médico general (el cual podría derivarte con un especialista, dependiendo del examen clínico), en ese tiempo la situación clínica podría empeorar (como sucedió en mi caso).

El día del turno, a una se la anuncia en voz alta, desde la puerta del consultorio, por el mismo personal médico. Al ingresar, el médico suele realizar una serie de preguntas. En esa ocasión, durante la primera entrevista el médico general me preguntó qué me venía pasando y, luego de expresarle mi malestar corporal, prosiguió a preguntar sobre mi nacionalidad, a lo que respondí sobre mi lugar de origen -Bolivia-. Ante mi respuesta, el médico expresó su punto de vista sobre la situación del servicio de salud; señaló que, en los hospitales de Bolivia, no quieren atender a argentinos, pero que aquí, en Jujuy, sí se atiende a bolivianos. Esta y otras experiencias me acercaron al cuestionamiento sobre “el acceso a la salud” como población migrante de origen boliviano a nivel nacional y provincial.

Al contar este relato, expresándolo en una secuencia de hechos, puede parecer que todo lo sucedido fue superado a través de la resiliencia. Pero, al contrario, experimenté mucha incertidumbre, miedo y vulnerabilidad. Y, de todas las maneras posibles de solución, esto solo se pudo superar (en mi caso) por contar con un/a conocido/a (que no era una única persona, sino varias que conocí en el trayecto) de nacionalidad argentina, que empáticamente me brindaron una ayuda: por ejemplo, mediante el préstamo de un Seguro de salud para ser atendida en una clínica privada, y así poder realizar los estudios que requería para retomar mi bienestar físico; y hasta recibir préstamos de dinero para abonar el servicio por una cirugía de emergencia. Estos malabares ayudaron momentáneamente a recuperar mi bienestar físico, pero dicha experiencia me afectó en mi salud mental y, en años posteriores, requerí acompañamiento psicológico.

Este proceso no solo me aproximó al cuestionamiento sobre el acceso a la salud de la población migrante de origen boliviano, sino también al cuestionamiento sobre mi propia identidad (que se desarrollará en los

siguientes párrafos). Respecto a las situaciones que se atraviesan en las experiencias de trabajo de campo antropológico, Caratini (op. cit.) menciona que pueden producir algunos traumas psicológicos que llegan a moldear los pensamientos, estructurar la personalidad y afectividad, y, paralelamente, pueden ofrecer un avance singular en cuanto al conocimiento de la disciplina.

Subjetivamente, durante varios años me cuestioné: *¿por qué* la mayoría de mis compatriotas no mencionan en voz alta su lugar de origen? (ya que la mayoría me susurraba al oído su nacionalidad y siempre coincidía que eran de Bolivia), *¿por qué* la palabra “boliviano” suele ser utilizada de manera despectiva?, *¿por qué* estas actitudes no son calificadas por la sociedad civil como racismo, xenofobia y/o discriminación?, y *¿por qué* la condición fronteriza y la relación con Chile es diferente respecto a Bolivia, teniendo en cuenta que ambas comparten la misma condición fronteriza con la provincia de Jujuy? Estos interrogantes me aproximaron a la revisión bibliográfica sobre *extranjería*, estudios sobre *conformaciones fronterizas* a nivel mundial y regional (NOA y Sur de Bolivia).

Ahora bien, los procesos sociodemográficos de la provincia de Jujuy revelan la existencia de una pertenencia histórica común a nivel regional entre el Norte argentino y el Sur boliviano (Karasik, 2005; 2011). Los cuales, a su vez, percibieron diversos cambios desde tiempos precolombinos, lo que actualmente ha derivado en una extensa relación socioeconómica y de parentesco (abuelos, padres y/o algún familiar de origen boliviano).

Con relación al cuestionamiento sobre mi propia identidad, experimenté un proceso de aceptación personal, más allá de la identidad nacional. Primero, reconociendo mi identidad étnica como mujer qichwa-aymara. Posterior a ello, como “sujeta” política, construyendo mi identidad como mujer india<sup>65</sup>. Respecto a esto, Durán (2022) postula

---

65- India, indio e indix: Definido en doble sentido; primero como sujeto racializado, dominado y explotado por occidente; y segundo, como sujeto político de su propia liberación (Durán, 2022).

claramente que el proceso de identificación como indio trasciende la adscripción étnica, adquiriendo un carácter político donde “*se puede ser kolla, quechua o aymara y esto no es igual a identificarse como indio. Aquí el sentido político está dado por el contenido de la crítica indianista a las estructuras de dominación*” (p. 8). Al mismo tiempo, esta construcción me permitió visibilizar las desigualdades estructurales que vivencia la población migrante de identidad india, indígena, originaria y campesina, y que, por lo general, son personas originarias de países limítrofes con Argentina. Y es así como voy formando mi camino inicial en la investigación, reconociéndome como una mujer india qichwa-aymara.

### **Contexto nacional, provincial y boliviano**

Tras el triunfo electoral del gobierno macrista, a finales del 2015, se implementaron políticas económicas y socioculturales enmarcadas en discursos mediáticos y conservadores que, posteriormente, llevaron a concretar la modificación de la Ley de Migraciones N° 25.871, a través de la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2017. Las políticas de este gobierno reconfiguraron las políticas migratorias a nivel nacional y, desde un análisis de la dimensión de género, el de las mujeres (País *et al.*, 2019).

A su vez, la provincia de Jujuy se encontraba alineada políticamente con el gobierno oficialista, tras elegir a un miembro de la coalición “Cambiamos” como gobernador. El mismo, a principios del año 2018, ejecutó discursos idénticos al gobierno nacional, instalando un debate mediático y social sobre la necesidad de restringir el acceso a la salud pública a personas extranjeras (Karasik y Yufra, 2019). Ahora bien, la promulgación de la “Ley de creación del Sistema Provincial de Seguro de Salud para Extranjeros” fue planteada de modo eufemístico sobre las/os extranjeras/os, aunque haya apuntado a las personas bolivianas. Este aspecto es analizado de una manera más extensa en uno de los capítulos de este libro: “De la ‘Inmigración ilegal’ a ‘Extranjeros en tránsito’. Migración boliviana y Políticas de Salud pública en la provincia de Jujuy”.

Mientras tanto, los discursos mediáticos expresados en titulares publicaban: “Mujeres bolivianas van a dar a luz al hospital de Abra Pampa, en Jujuy”, del Diario *La Nación* (1 de marzo de 2018); “De 7 partos semanales, 4 son madres de Bolivia”, del Diario *El Tribuno* (25 febrero de 2018). Desde un análisis de la dimensión de género, dichos titulares periodísticos claramente culpabilizan a las mujeres de origen boliviano sobre la situación del sistema de salud provincial.

En cuanto al sistema de salud a nivel nacional, al igual que en la provincia de Jujuy, está conformado por tres sectores: público, obra social (cobertura para trabajadores con una contratación formal o mediante el pago del monotributo) y privado (Abel y Caggiano, 2006). Algunas estimaciones indican que el sector público cubre el 43% de la salud de la población o, por lo menos, a la población en situación de pobreza que depende de la atención en centros de salud pública (Jelin, 2006).

Ahora bien, según el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), Argentina es el país que más migrantes bolivianas/os alberga. De este, aproximadamente, el 60% son mujeres y 40% varones. Según los datos del censo del INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo) del año 2010, el 38% de bolivianas/os residen en la Provincia de Buenos Aires, el 22% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el 12% en la provincia de Jujuy; teniendo un perfil migratorio en aumento de mujeres a nivel provincial (Karasik y Benencia, 2000).

Sin embargo, en Bolivia, desde el 2009 se implementó el Programa “Bono Juana Azurduy”, a partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 0066, de 3 de abril del 2009, como parte de las políticas sociales de redistribución; expresando, en su Artículo N° 2, que tiene la finalidad de efectivizar el acceso al derecho humano: “*hacer efectivos los derechos fundamentales de acceso a la salud y desarrollo integral consagrados en la Constitución Política del Estado, para disminuir los niveles de mortalidad materna e infantil y la desnutrición crónica de los niños y niñas menores de 2 años*” (Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009).

Dicho programa se trata de un subsidio económico para mujeres gestantes, bajo la condición de cumplir 4 controles prenatales, el parto

institucional y control postparto; y que, posterior a ello, involucra a infantes menores de dos años condicionando a 12 controles integrales de salud bimensual. En ambos casos, tanto las mujeres como las infancias no deben contar con un seguro de salud.

Diez años después, en 2019, en Bolivia se implementa el Sistema Único de Salud universal y gratuito (SUS), mediante la Ley N°1152 *“Hacia el sistema universal único de salud, y gratuito”*, que tiene el objetivo de universalizar el acceso a la salud de manera gratuita. El mismo está dirigido a beneficiar a la población de nacionalidad boliviana y personas extranjeras (mencionadas en dos de sus incisos: b y c), que no cuenten con seguro social en corto plazo, esto mediante el principio de reciprocidad, y que se encuentren dentro del territorio y pertenezcan a una población etaria vulnerable. Así se lo detalla en el Artículo 5 del capítulo II, publicado por la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (2019):

## CAPÍTULO II

### BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS, PRODUCTOS, PRESTACIONES Y PRÉSTAMO Y ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

#### ARTÍCULO 5. (BENEFICIARIOS).

- I. Son beneficiarios de la atención integral en salud de carácter gratuito en el Subsector Público de Salud:
  - a) Las bolivianas y los bolivianos que no están protegidos por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo.
  - b) Las personas extranjeras que no están protegidas por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el marco de instrumentos internacionales, bajo el principio de reciprocidad y en las mismas condiciones que las y los bolivianos, de acuerdo a la presente Ley.
  - c) Las personas extranjeras que se encuentran en el Estado Plurinacional de Bolivia no comprendidas en el inciso b) del

presente artículo y que pertenezcan a los siguientes grupos poblacionales:

1. Mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los seis (6) meses posteriores al parto;
2. Mujeres respecto a atenciones de salud sexual y reproductiva;
3. Niñas y niños menores de cinco (5) años de edad;
4. Mujeres y hombres a partir de los sesenta (60) años de edad;
5. Personas con discapacidades que se encuentren calificadas de acuerdo a la normativa vigente.

Las menciones sobre las políticas de salud implementadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, en este texto, son expresadas como contexto, no son un análisis de su aplicación; lo cual desearía analizar a futuro.

### **Tema de investigación, hipótesis y objetivos que se esperan cumplir**

En el marco del proyecto “Política(s) de la(s) diferencia(s): educación, género y alteridades”, en el año 2021, tuve la oportunidad de postular como aspirante a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2021 del Consejo Interuniversitario Nacional, resultando seleccionada.

El proyecto “Políticas migratorias, salud y género: el acceso a la salud de mujeres bolivianas en la ciudad de San Salvador de Jujuy”, presentado a las Becas EVC, propone analizar de manera crítica las políticas migratorias en relación con el acceso a la salud de mujeres migrantes bolivianas que residen en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Esto es asumiendo la perspectiva teórico-metodológica de la Antropología de las Políticas (Shore y Wright, 1997; Shore, 2010) para el análisis de las políticas, abordando las normativas vigentes a nivel nacional y provincial relacionadas con el acceso a la salud de las mujeres migrantes, y los modos en que las mujeres bolivianas experimentan el

acceso a la salud y la respuesta de ayuda de diversos actores sociales. El proyecto sostiene que el acceso a la salud y el derecho a la migración forman parte de los derechos humanos. Asimismo, se considera que las políticas públicas inciden en la ampliación o el acotamiento del acceso a la salud de las mujeres migrantes.

Muchos de los conceptos construidos para analizar y/o comprender los fenómenos migratorios definen a la/al “migrante” como un sujeto sin cuerpo ni sexo, asociado generalmente a un varón, segregando así las experiencias de las mujeres migrantes (Rosas *et al.*, 2021). Por otra parte, la migración femenina es vista como una población “dependiente” y, a la vez, subsumida por la institución familiar (*ibíd.*); por ejemplo, la mujer boliviana en la provincia de Jujuy es vista en el rol de “cuidadora” que se asienta en la provincia, con la función de parir en la ilegalidad; esto principalmente por los mensajes que producen la legislación y las políticas públicas (Karasik, 2005). Por lo expuesto, recientemente, se comprende que el género incide en la vulneración del derecho al acceso a la salud, como “sujetas migrantes”. Asimismo, se considera de suma relevancia analizar las políticas migratorias desde una perspectiva de género; reconociendo cómo las políticas públicas son percibidas por las mujeres migrantes (Yufra y Patagua, 2021); cuáles son las dificultades y/o mecanismos que las migrantes experimentan para acceder a los servicios sanitarios (Cerruti, 2010); y las posibles respuestas de diversos actores sociales, como del Estado provincial, de organizaciones sociales de bolivianas/nos, y de agentes consulares.

Es importante resaltar que las políticas públicas forman parte del objeto de análisis de este trabajo, en particular sobre las formas de acceso a la salud de las personas migrantes (Abel y Caggiano, 2006), tomando en cuenta las experiencias de las personas -en este caso, de las mujeres migrantes bolivianas- a quienes se dirigen dichas políticas. Además, permite reconocer las maneras en las que el discurso afecta sus vidas diarias (Shore y Wright, 1997) y hasta las posibles “soluciones” que brinda el Estado (Franzé, 2013) a determinados “problemas” sociales. En este sentido, los funcionarios y/o profesionales de salud involucrados en

esta dimensión se encuentran como agentes del Estado, y sus opiniones corresponden a esa posición estatal.

En cuanto al objetivo general, se desea cumplir con el análisis de las políticas migratorias con relación al acceso a la salud de mujeres migrantes bolivianas en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Y, de manera más específica, examinar las normativas migratorias vigentes a nivel nacional y provincial con relación al acceso a la salud de mujeres migrantes bolivianas residentes en San Salvador de Jujuy; identificar y comprender los modos en que las migrantes bolivianas experimentan el acceso a la salud en las prácticas y discursos desplegados en las instituciones de salud pública; e identificar las respuestas de ayuda de diversos actores sociales -representante consular de Bolivia en Jujuy en la sede de San Salvador de Jujuy, representantes de organizaciones sociales de bolivianas/os y representantes provinciales del área de salud y género- a partir de los relatos de las mujeres bolivianas.

Partiendo de la premisa, o hipótesis, de que las recientes modificaciones provinciales en las políticas públicas sobre migración inciden de manera concreta en el acotamiento del acceso a la salud de las mujeres migrantes. La perspectiva teórico-metodológica de este trabajo de investigación, como se postuló anteriormente, se centra en la Antropología de las Políticas (Shore y Wright, 1997; Shore 2010), enmarcada en la tradición cualitativa en ciencias sociales. Dicha perspectiva puede estar enfocada en las diferentes instituciones formuladoras de políticas (como en el proceso de la propia formulación), en las decisiones que toman los funcionarios públicos, en el impacto que estas pueden llegar a causar sobre las personas (Shore, op. cit.) y las posibles “soluciones” que puede brindar el Estado (Franzé, 2013). Este posicionamiento da a entender que nos permitirá examinar los efectos que producen las políticas públicas sobre las mujeres migrantes bolivianas, los modos en que experimentan el acceso a la salud en instituciones de salud pública y las ayudas respuestas que pueden llegar a brindar los diversos actores sociales. Ahora bien, la técnica de la entrevista en profundidad (Vallés, 2002) será una de las estrategias para la recolección de los relatos que contengan las

experiencias de las mujeres migrantes y las observaciones etnográficas de manera sistemática en escenarios claves (Guber, 2016).

Finalmente, para poder realizar un análisis meticuloso, se pretende atender los objetivos, y para ello se ordenó el trabajo de campo en tres fases metodológicas:

1. Análisis y revisión de la información bibliográfica actualizada, que aborde las políticas públicas dirigidas a migración, salud y género.
2. Entrevistas semiestructuradas en profundidad a mujeres bolivianas mayores de 17 años de edad y a posibles actores claves, como a algún representante consular de Bolivia en Jujuy, a representantes de organizaciones de bolivianas/os y a representantes provinciales del área de salud y género.
3. Elaboración de notas etnográficas mediante observaciones sistemáticas en hospitales principales de la ciudad: Hospital Materno infantil (área de maternidad), Hospital Pablo Soria (área de Atención clínica general) y Hospital San Roque (área de Guardia).

## BIBLIOGRAFÍA

Abel L. y Caggiano S. (2006). “Enfermedades de estado(s). Los inmigrantes y el acceso a la salud en una provincia de frontera”. En E. Jelin (dir.). *Salud y migración regional Ciudadanía discriminación y comunicación intercultural* (pp. 57-89). Buenos Aires: IDES.

Caratini S. (2013). *Lo que no dice la antropología: seguido de diálogo con Maurice Godelier*. Traducción del francés de Inmaculada Jiménez Morell (s/f). Madrid: Ediciones del Oriente y del Mediterráneo.

Censo (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, Argentina, INDEC* (Instituto Nacional de Estadística y Censos). Recuperado (en línea) de <http://www.censo2010.indec.gov.ar/> (28/05/2021).

Censo (2012). *Censo Nacional de Población y Vivienda, Bolivia: INE* (Instituto Nacional de Estadística). Recuperado (en línea) de <https://www.ine.gob.bo/> (29/05/2021).

Cerruti, M. (2010). *Salud y migración internacional: Mujeres bolivianas en la Argentina* (1ª ed.). Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; Centro de Estudios de Población-CENEP; UNFPA. Recuperado (en línea) de <https://argentina.unfpa.org/es/publicaciones/salud-y-migraci%C3%B3n-internacional-mujeres-bolivianas-en-la-argentina> (13/04/2019).

*Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*. “Decreto supremo N° 0066” (2009). Recuperado (en línea) de <https://www.bja.gob.bo/images/gmapfp/documentsPDF/DECRETO%20SUPREMO%200066%20DE%203%20DE%20ABRIL%20DE%202009%20QUE%20INSTITUYE%20E.pdf> (13/04/2019).

*El Tribuno* (25 febrero de 2018). “De 7 partos semanales, 4 son madres de Bolivia”. Recuperado (en línea) de <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2018-2-24-19-45-0-de-7-partos-semanales-4-son-madres-de-bolivia> (25/02/2018).

*La Nación* (1 de marzo de 2018). “Mujeres bolivianas van a dar a luz al hospital de Abra Pampa, en Jujuy”. Recuperado (en línea) de <https://www.lanacion.com.ar/politica/mujeres-bolivianas-van-a-dar-a-luz-al-hospital-de-abra-pampa-en-jujuy-nid2113113/> (01/03/2018).

Durán, V. (2022). “Indianismo contemporáneo en el kollasuyo. Sus vínculos y contribuciones”. En *Ensayos indianistas desde Xuxuy* (2: 3-19). Jujuy: El Malón Vive.

Franzé M. A. (2013). “Perspectivas antropológicas y etnográficas de las políticas públicas”. En *Revista de Antropología Social*, 22: 9-23.

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2021). *Informe GIEI-BOLIVIA*. Recuperado (en línea) de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/215.asp> (01/02/2022).

Guber R. (2016). *La Etnografía: Método, Campo y Reflexividad* (1ª ed.; 3ª reimp.) Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Jelin, E. (2006). “Introducción”. En E. Jelin (dir.). *Salud y migración regional Ciudadanía discriminación y comunicación intercultural* (pp. 7-13). Buenos Aires: IDES. Recuperado (en línea) de [https://www.academia.edu/19783283/Salud\\_y\\_migraci%C3%B3n\\_regional\\_Ciudadan%C3%ADa\\_discriminaci%C3%B3n\\_y\\_comunicaci%C3%B3n\\_intercultural](https://www.academia.edu/19783283/Salud_y_migraci%C3%B3n_regional_Ciudadan%C3%ADa_discriminaci%C3%B3n_y_comunicaci%C3%B3n_intercultural) (01/02/2022).

Karasik, G. A. y Yufra, L. C. (2019). *Extranjería y acotamiento del derecho a la salud en una provincia de frontera Iniciativas legislativas y debates sociales en Jujuy* (1ª ed.). San Salvador de Jujuy: Tiraxi Ediciones.

Karasik, G. (2011). “Sobre-etnización y epistemologías de extranjerización. Reflexiones a partir del caso de Jujuy como contexto de migraciones bolivianas (tempranas) en la Argentina”. En C. Pizarro (coord.). *Migraciones internacionales contemporáneas*. Buenos Aires: CICCUS.

\_\_\_\_\_ (2005). *Etnicidad, cultura y clases sociales. Procesos de formación histórica de la conciencia colectiva en Jujuy, 1985-2003*. Tesis de doctorado. San Miguel de Tucumán, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

Karasik, G. A. y Benencia, R. (2000). "Apuntes sobre la migración fronteriza. Trabajadores bolivianos en Jujuy". En *Estudios Migratorios Latinoamericanos* (pp. 40-41). Buenos Aires: CEMLA.

Ley N° 1.152 (2019). *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*. Recuperado (en línea) de [https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/SUS/Ley\\_N\\_1152\\_20-02-2019.pdf](https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/SUS/Ley_N_1152_20-02-2019.pdf) (14/10/2020).

OEA (2019). *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA* Recuperado (en línea) de <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/indice.asp> (05/05/2020).

País, M.; Del Valle, C.; Vicente, E.; Aldana, A.; Feldman, C.; Illobre, C. y Carbonelli, L. (2019). Mujeres migrantes en el campo de la salud desde el DNU 70/2017. Conciencia social. *Revista digital de Trabajo Social*, Vol. 3 núm. 5: 140-154.

Rosas, C.; Mallimaci, B. A. I. y Magliano, M. J. (2021). "Género". En C. Jiménez y V. Trpin (1era. ed.). *Pensar las migraciones contemporáneas: categorías críticas para su abordaje* (pp. 137-143). Córdoba: TESEO.

Shore, C. (2010). "La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la 'formulación' de las políticas Antípoda". *Revista de Antropología y Arqueología*, núm.10, enero-junio. Bogotá: Universidad de Los Andes.

Shore, C. y Wright, S. (eds.) (1997). *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*. London: Routledge.

Valles, M. (2002). "Entrevistas cualitativas". *Cuadernos Metodológicos*. Madrid: CIS.

Yufra, L. C. y Patagua, P. (2021). "De violencias, paliativos y gratificaciones. Trayectorias de mujeres bolivianas en Jujuy". *Estudios Sociales Contemporáneos* 25; 53-75.

# EDUCACIÓN, GÉNERO Y DISCAPACIDAD: PUNTOS CLAVES EN EL CAMINO DE LA INVESTIGACIÓN COMO EDUCADORA SANITARIA

*Carla M. Cuevas*

## **Introducción**

Iniciar la escritura de este capítulo es, sin duda, uno de los desafíos más importantes que he tenido a nivel académico como estudiante de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu). La escritura nos invita a repensar todas nuestras experiencias y plasmarlas en palabras significativas. Es en estos momentos cuando las dudas, los recuerdos y los miedos al escribir me movilizan: me siento frente a la computadora y sonrío recordando todo aquello que sentí allá, por agosto del año 2020, y lo que aprendí hasta ahora.

El proyecto de investigación denominado “Educación, género y discapacidad: análisis del área de accesibilidad de la FHyCS/UNJu” inició gracias a la beca otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); el cual, en el año 2020, lanzaba la convocatoria de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) para estudiantes universitarios. Cuando me llegó la propuesta de investigación, a través de un compañero, de inmediato surgieron las ganas de conocer este nuevo espacio al que la Universidad nos invitaba. Pero el desafío era doble, en primer lugar, por estar dispuesta a conocer aquello que resulta nuevo con preguntas en mi cabeza que decían: ¿será muy difícil?, ¿podré hacerlo?, ¿cómo son los primeros pasos para investigar?, ¿quién me va a acompañar?, ¿cómo será la escritura de un trabajo de investigación?, entre otras. En segundo lugar, por estar en plena pandemia de Covid-19 y donde todo era virtual,

el miedo y las preocupaciones estaban muy latentes y era mayor la incertidumbre sobre el desarrollo del año académico.

Fue entonces que conocí a mi directora y acordamos reunirnos a través de videollamadas y, luego, de manera híbrida en este nuevo espacio de aprendizaje.

### **El proceso de encuadre para los primeros pasos**

En la primera reunión con mi directora estuve muy nerviosa, sentí mucho respeto hacia ella y fue muy valorable que, teniendo en cuenta toda la situación de aislamiento, me pudiera acompañar sin conocerme de manera personal y acomodando, además, sus horarios y otras responsabilidades.

Al preguntarme sobre qué me interesa investigar, recordé mi experiencia en un intercambio académico con el cual fui a la Universidad Nacional Jorge Basadre Groohman, ubicada en Tacna, Perú, en el año 2019. Allí había realizado una pequeña investigación a modo de “prueba piloto”, con un tema que me interesa trabajar: Discapacidad y Educación.

En ese trabajo indagué sobre la manera en cómo el estudiantado de la Universidad, que se encontraba en situación de discapacidad auditiva -sordera e hipoacusia-, transitaba sus estudios universitarios. Para el análisis exploré las condiciones de estudios que la institución brindaba para toda la comunidad académica: el espacio estructural, como ser los espacios de estudio, y los espacios verdes; los medios/elementos/instrumentos que facilitarían la accesibilidad física, como rampas o ascensores, y sensorial, como carteles en sistema braille, entre otros.

Al retrotraer esta experiencia, advertí y miré de una manera más crítica la situación que atraviesa una persona con discapacidad en el ámbito universitario, y reconocí la fortaleza que posee por tener un doble desafío: transitar una carrera universitaria con todo lo que ello conlleva y convivir con una discapacidad. En mi trabajo, entiendo la “discapacidad”, siguiendo la definición propuesta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como “un concepto

que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Organización de Naciones Unidas, 2006).

Al plantear esta experiencia y decidir continuar con esta línea de investigación, junto con mi directora, acordamos situarla en un contexto específico el trabajo. Para ello, decidí posicionarme en la carrera de Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. El estudio aportaría otra mirada y se enriquecería un poco más al indagar, de manera crítica y con perspectiva de derechos humanos, las políticas dirigidas a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en espacios universitarios. Atendiendo, puntualmente, a cómo son abordadas las diferencias de género y cómo se concibe la discapacidad en el Área de Accesibilidad de la institución mencionada; para, así, conocer cómo se garantiza el acceso a la educación, concretamente, a mujeres que presentan hipoacusia y/o sordera.

En este sentido, al pensar en la FHyCS y en mi investigación, se tomaron en cuenta aquellas barreras que impiden la correcta comunicación entre estudiantes con sordera e hipoacusia, ya que al necesitar una comunicación de tipo visual es necesario que los espacios sean amplios, con buena iluminación y con tonos claros; como así también son indispensables que los espacios donde se desarrollan las actividades académicas propias de la FHyCS (como la Secretaría Académica, el Aula Virtual, los asuntos estudiantiles y demás) también cuenten con interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA).

Además, había que observar las cualidades del docente con respecto a su actitud y preparación en torno al proceso enseñanza-aprendizaje con estudiantes con discapacidad, la cantidad de estudiantes con dicha condición por curso, entre otros factores que inciden en la accesibilidad de las estudiantes. También, se indagó cómo estas condiciones tenían efecto en la formación académica, del grupo de estudiantes con discapacidad auditiva, a nivel social (aislamiento, participación activa o no, las formas

de comunicación), a nivel educativo (deserción, falta de motivación para estudiar, expectativas de finalización) y a nivel emocional (cómo los hacen sentir).

El objetivo del trabajo fue brindar, mediante la investigación, algunos insumos que contribuyeran a la gestión que contenga la información técnico-informativa que apoye los procesos educativos, tendientes a la eliminación de las diferentes formas de discriminación hacia personas con discapacidad. Este instrumento pretendió lograr procesos transformadores profundos y duraderos en la cultura universitaria, como así también incidir positivamente en la creación de espacios donde se promueva la equidad, con miras a una mejor calidad de vida para todo el estudiantado; partiendo de las ideas de respeto, solidaridad y justicia.

Con esta temática, me integré al equipo de investigación denominado “Política(s) de la(s) diferencia(s)”, el cual suponía una nueva mirada, al enriquecer el estudio mediante la incorporación de las perspectivas de derechos humanos y la teórico-metodológica de la antropología de las políticas.

Al llegar a un acuerdo, escribí mi plan de trabajo y junto a mi directora nos postulamos para la beca y, afortunadamente, ¡fuimos becadas! Así que empezamos a trabajar.

### **Estudiantes con discapacidad auditiva en la FHyCS**

En el año 2019, había ocurrido algo atípico en la facultad. Un grupo de 18 estudiantes con discapacidad auditiva (entre personas con hipoacusia y sordera) decidieron inscribirse en la Licenciatura en Educación para la Salud, generando un cambio significativo en el espacio académico, tanto edilicios como social. Con esto venían también nuevos desafíos en la organización de la facultad, ya que, en esta instancia, la presencia de personas sordas e hipoacúsicas evidenciaba la necesidad de contar con un servicio de interpretación en LSA, como así también de incorporar esquemas de trabajo basados en el bilingüismo.

Durante ese año, y a partir de la necesidad de ofrecer un acompañamiento adecuado, respetando la LSA como lengua natural de este grupo de estudiantes, surge el “Área de Accesibilidad” en la FHycS. Este espacio, coordinado por la profesora Angélica Gareca, brinda acompañamiento al estudiantado con discapacidad, de las siguientes formas:

- la interpretación simultánea LSA de las clases teóricas y prácticas de las materias que cursan;
- la accesibilidad del material bibliográfico, traduciendo los textos brindados que se encuentran en lengua española a LSA a través de un video;
- la realización de videos a modo dossier de algunos textos realizados junto con los y las docentes a cargo de las asignaturas, los cuales brindan la voz (sin embargo, aún no se posee una resolución específica que dé cuenta de la labor que se realiza en el Área de Accesibilidad para acompañar a este grupo).

Para las estudiantes sordas e hipoacúsicas, el transcurso de la carrera fue complejo, como lo es para todo estudiante que es nuevo en la Universidad, en lo académico y lo social. El año 2019 fue un año de adaptación para este grupo y para el equipo docente, que de repente se encontraban con una “docente intérprete”, ubicada en un lugar visible del espacio físico del aula, durante las clases teóricas y prácticas. Esta nueva dinámica de clase invitó a los/as docentes a replantear algunas formas de trabajo que venían teniendo en las clases, y a incorporar herramientas para lograr la accesibilidad a la bibliografía. Por ejemplo: en la materia de Epidemiología y Estadística, se realizaron videos dispuestos en Excel donde es posible visualizar los cálculos y fórmulas; en Introducción a la Educación para la Salud y Pedagogía, se grabaron videos donde las docentes adjuntas brindaban la voz para explicar algún tema propio de la asignatura y la docente intérprete hacia la traducción de toda esa información auditiva a una manera visual.

Las siguientes expresiones dan cuenta de algunas de las percepciones de nuestras estudiantes:

*Uno de los aspectos positivos de la facultad es encontrarse con profesores buenos, a algunos les tenemos más temor, pero lo positivo es encontrarse con esos profesores buenos (Entrevista personal a Marisa, 15/04/2022).*

*Yo pienso lo mismo, un profesor tranquilo, sonriente lo veo como un aspecto muy positivo. Un profesor serio que pareciera que está enojado me causa cierta relación con la negatividad (Entrevista personal a Carolina, 18/04/2022).*

También se generó una apelación del estudiantado con discapacidad hacia los/as compañeros/as, tanto de la carrera como de toda la Facultad; porque los/as estudiantes con sordera e hipoacusia no querían ser excluidos, sino más bien estar incluido/as a la Facultad, y poder lograr un código en común de comunicación que les permitiera compartir esta vida universitaria.

Pude acercarme a conocer el Área de Accesibilidad y su grupo, gracias a una adscripción en la materia Antropología Social y Cultural, del 1er año de la Licenciatura en Educación para la Salud; que pude realizar ese año y en la cual se me había delegado (por la docente a cargo de la Comisión de Trabajos Prácticos con la que estaba) acompañar a este grupo de estudiantes. Es entonces que, junto a la docente a cargo del área, empezamos a trabajar con ellos/as, y, a su vez, me fueron enseñando, los mismos chicos/as, la LSA con el fin de poder tener una mejor comunicación. Este aprendizaje me permitió adoptar los criterios de accesibilidad educativa- lingüística, a fin de que mi acompañamiento fortaleciera el desarrollo de las capacidades de aprendizaje de los/as estudiantes con discapacidad, y así les brindara la posibilidad de formarse profesionalmente de la mejor manera.

En este punto, deseo destacar el trabajo personal de las estudiantes como grupo, ya que las mismas pudieron crear un entramado de experiencias que dieron lugar al sentido de pertenencia dentro de la

Facultad, como estudiantes activas de la misma, tal como se evidencia a continuación:

*Acá lo que me hace sentir bien es que yo vengo a descubrir nuevos temas muy interesantes. Es una Facultad muy preparada, tenemos sala de computación y tenemos intérprete. Que no estamos escondidos, ni invisibilizados, sino que estamos presentes. Que nosotros luchamos, que no nos tenemos que dejar, que insistimos para seguir y para mejorar y para poder recibirnos (Entrevista personal a Belén, 13/06/2022).*

*Pienso en risas, en qué venimos a compartir (...), estoy luchando y pienso en que cada vez falta menos y vamos avanzando y cada vez más información y más movimiento (ibíd.).*

*Yo me acuerdo cuando empecé. Un poco me olvidaba. No podía recordar las cosas que estudiaba. Me costaban los temas. Recordarlos y tenía que volver a repasarlos y luchar para poder tener los temas en mi memoria. Pero ahora me acuerdo de los diferentes temas, hago relaciones, etc. (Entrevista personal a Noelí, 13/06/2022).*

### **La puesta en marcha del proyecto de investigación: nuevos descubrimientos**

El grupo de estudiantes involucradas en mi proyecto está conformado por las mujeres con discapacidad auditiva que se encuentran cursando el tercer año de la Licenciatura en Educación para la Salud<sup>66</sup>, y que reciben acompañamiento en el Área de Accesibilidad. Me interesaba conocer cuáles son las condiciones que ofrece la FHyCS a dichas mujeres con discapacidad para educarse con igualdad de condiciones. Pese a que existen avances en cuanto a políticas de género, hablar del binomio discapacidad/género sitúa a las mujeres en una posición desigual. La problematización sobre el acceso a educación universitaria, por parte de mujeres con discapacidad, no es suficientemente conocida ni reconocida,

66- Las materias que ya cursaron son: Introducción a la Educación para la Salud, Psicología Social, Ecología Humana, Pedagogía, Antropología Filosófica, Antropología Social y Cultural, Psicología Evolutiva, Comunicación y Didáctica.

lo que conlleva a una insuficiente regulación de normativa que dé respuesta plena a sus derechos y necesidades (Cano, 2014).

Las estudiantes participantes de la investigación son diez, todas son desempleadas; seis cursan de manera presencial y continúa, y cuatro cursan de manera virtual o, directamente, rinden libre. Estas últimas optan por esta condición debido a que son madres y no cuentan con la presencia de otras personas o instituciones que puedan ejercer las tareas de cuidado de sus hijos/as durante la cursada de alguna materia. Tres de las compañeras que cursan presencialmente cuentan con un entramado socio-familiar para ejercer las tareas de cuidado cuando ellas están en la Facultad<sup>67</sup>. A su vez, cuentan con el apoyo económico de sus esposos y de las pensiones por discapacidad. En comparación con los varones con discapacidad, las mujeres que cursan de manera presencial son menos. No así en el caso de las mujeres que estudian de manera virtual, ya que decidieron no cursar, o rendir en calidad de libres.

Resulta interesante analizar estos datos, tomando en cuenta que, en la sociedad, se les ha asignado a los hombres y las mujeres características y roles específicos: a la mujer se le atribuye lo afectuoso y maternal, mientras que al hombre características que tienen que ver con lo económico. Esta situación marca el papel que se ejerce en la sociedad y su notable diferencia. No es casual que, dentro de las entrevistas realizadas a las estudiantes, compartan:

*Mujeres sordas me dicen: ¿¡Todo eso estudias!? Dios, no sabemos ni leer ni escribir, parece que ¿son buenos o son malos? Son esas las preguntas que nos hacen (Entrevista personal a Belén, 13/06/2022).*

Cabe destacar que el movimiento feminista abrió un espacio para redefinir las relaciones entre hombres y mujeres que se venía teniendo a través de la Historia. Y esto permitió transformar los espacios tanto públicos como privados, y, para las mujeres, significó la posibilidad de

---

67- Cabe aclarar que la idea de ayuda en las tareas de cuidado y atención a las infancias le quita a ese trabajo justamente la condición de trabajo no pago.

desarrollar nuevas formas de relacionarse y construir la identidad por encima de prejuicios sexistas, donde ella debe estar en la casa y el esposo ser el sostén económico del hogar.

Pero, al analizar a las personas con discapacidad, vemos que aún para la sociedad un hombre con discapacidad representa cierta vulnerabilidad, una mujer con discapacidad puede tener muchas más desventajas. Es por ello que, para trabajar desde la “perspectiva de la discapacidad”<sup>68</sup>, es indispensable tener en cuenta las experiencias de vida y su cotidianidad, para analizar si existen, o no, diferencias en su estructuración como hombres y mujeres.

*Los sordos cuando me preguntan a mí: ¿vos estás estudiando en la Facultad? Y me preguntan muchas cosas, yo les cuento y se muestran interesados en la Facultad y en lo que pasa acá (entrevista personal a Noelí, 13/06/2022).*

En las entrevistas desarrolladas, el docente de cátedra entrevistado y la docente intérprete del Área destacaron que la carrera Licenciatura en Educación para la Salud es una de las que posee mayor número de estudiantes con discapacidad inscritos/as; en tal aspecto, remarcan que es lamentable que el Plan de estudio no se haya modificado desde su creación en el año 1992. Sobre todo, tomando en cuenta que, a lo largo del tiempo, las temáticas en salud y la realidad social han ido cambiando, se modificaron políticas públicas y se crearon nuevas leyes que apelan a las diferentes instituciones a estar atentos a las nuevas necesidades que el estudiantado y la sociedad traen consigo. Además, critican las barreras edilicias, comunicacionales y académicas, en las que la mayoría de las veces tampoco es reconocida ni respetada la LSA como lengua natural de las personas sordas.

*Al pensar en las evaluaciones y cuando repensamos los planes de estudios de las carreras, debe tener un punto la discapacidad en todas las carreras. Para en un momento hablar de la comunicación*

---

68- Término utilizado por Luz Castillo y Patricia Muñoz en su texto “Implicaciones del género y la discapacidad en la construcción de identidad y la subjetividad”.

*con las personas con discapacidad, cómo llegar a estos estudiantes. Si de por sí la práctica y la teoría están alejadas, en la práctica como docentes ya sabemos, ahora nos debe servir como punto de inicio para realizar acciones concretas (Entrevista personal a Juan, 08/08/2022).*

Reflexionando de manera crítica sobre esto último, en la UNJu existe la UNJuProDis, Programa de Atención Permanente a la Discapacidad, pero a partir de las entrevistas realizadas se pudo dar cuenta de que fueron reducidas las convocatorias a capacitaciones sobre la temática, por parte de la misma Universidad, tanto para docentes como estudiantes.

Al respecto, vale destacar que, en el año 2019, se presentó un proyecto de ley ante el Congreso Nacional con N° de Expediente 2.953-D-2019, el cual en su art. 1 detalla: “Declárase la Lengua de Señas Argentina -LSA- como la lengua natural de las personas sordas para todo el territorio nacional y reconócese la importancia de su preservación y difusión como parte de la diversidad lingüística y cultural.” Y, en su art. 2: “El Ministerio de Educación, a través del Consejo Federal de Educación, promoverá la intensificación de contenidos curriculares referidos a la LSA y la inclusión de su aprendizaje en establecimientos educativos públicos, de gestión estatal o privada, de las jurisdicciones nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Pero, hasta el momento, no se ha aprobado dicho proyecto de ley.

### **Enmarcamiento teórico-metodológico y resultados exploratorios**

La perspectiva teórico-metodológica para el desarrollo de la beca CIN-20 se basó en la antropología de las políticas, siendo esta parte de la investigación cualitativa. A partir de ello, tomó en cuenta las políticas educativas presentes a nivel país, provincial e institucional, y la manera en que estas impactan en sus destinatarios a fin de poder explicar sus efectos, los tipos de relaciones que se crean, se insertan y se legitiman a partir de la recuperación de las voces de las estudiantes sordas e hipoacúsicas de la FH y CS; a través de las tres fases metodológicas planteadas: a) en

primer lugar, el análisis documental mediante la revisión y actualización bibliográfica relativa a las políticas públicas dirigidas a la discapacidad, la educación y el género; b) en segundo lugar, la elaboración de reseñas etnográficas que den cuenta de todo el proceso atravesado a partir de la observación participante, la cual he podido vivenciar; c) y por último, la elaboración de entrevistas semiestructuradas a las personas responsables del Área de Accesibilidad de la institución, a docentes que han tenido la posibilidad de estar con este grupo de estudiantes y a las mismas estudiantes que hacen uso del Área.

Las entrevistas a las estudiantes se realizaron con previo acuerdo con las mismas y se llevaron a cabo en la FHyCS con el acompañamiento de una intérprete en LSA, aclarándose el objetivo del trabajo de investigación a través de una nota aval, donde se les solicitaba dar su consentimiento para ser grabadas; puesto que las respuestas eran registradas en audio y video.

A partir de los hallazgos obtenidos en este estudio de carácter exploratorio y de dimensiones modestas, puedo confirmar las hipótesis planteadas en el proyecto de investigación, referidas a que existen barreras edilicias y presupuestarias para el efectivo ejercicio del derecho a la educación de las personas con discapacidad.

Asimismo, puedo afirmar, tentativamente, que la condición de género incide de manera particular en el acceso a la educación, tanto en lo que atañe a la escolarización previa como en el acceso y permanencia en la Universidad. Si bien, de manera muy remota, se intenta generar una Universidad “inclusiva”, es necesario realizar más investigaciones que nos permitan analizar con mayor profundidad los planes de estudio, la infraestructura de la Facultad y algunos estereotipos sobre la discapacidad y el género.

También se puede señalar como un hallazgo la identificación, por parte de las estudiantes entrevistadas, de las dificultades del trabajo áulico, en espacios curriculares con un reducido número de docentes en sus equipos de cátedras y un gran número de estudiantes cursantes, quedando en otro grado de prioridad los grupos vulnerables.

*Yo en el 2019 memorizaba, podía estar muy bien, pero después vino 2020, 2021 y todo lo del coronavirus, fue muy complejo. Los zooms fueron muy difíciles. Entonces decidí hacerlo de nuevo. Además de las conexiones, a veces no tenía conexión. Ahora es mucho mejor en la presencialidad (Entrevista personal a Judith, 13/06/2022).*

*Yo estoy en la Facultad y veo cómo las personas nos acompañan y nos quieren ayudar y me gusta compartir con mis compañeros, con mis compañeros sordos (Entrevista personal a Noelí, 13/06/2022).*

A partir del análisis de las normativas del contexto nacional, es destacable el trabajo de otras universidades, como son: la Universidad Nacional de Comahue con la “Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social” (ordenanza N° 269/99) y la Universidad Nacional de La Plata con la “Dirección de Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos”, las cuales buscan crear espacios que resulten más accesibles, no solo para el estudiantado con discapacidad, sino también para promover este trabajo a toda la comunidad académica y a otras universidades. En el caso de la UNJu, si bien se cuenta, desde la Secretaría de Extensión Universitaria, con el Programa UNJuProDis como espacio de Atención Permanente a la Discapacidad, este aún se encuentra en proceso de organización para el acompañamiento de las personas sordas e hipoacúsicas que estudian en la Universidad. A pesar de ello, se involucran en la temática invitando a docentes y estudiantes a realizar Cursos de LSA, Diplomaturas, entre otros.

Si bien en la FHycS no existen normativas referidas específicamente a la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad auditiva, se han desarrollado transformaciones a nivel comunicacional que han permitido tener mayor acceso a los diferentes espacios de la misma: una de estas fue el poder contar con intérprete y, otra, la realización de videos de difusión del Área de Accesibilidad a través de la red social Facebook y de la página Web de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

## **Conclusión**

A modo de reflexión final, puedo decir que es importante que las universidades brinden una educación de manera integral donde se incluyan a todas las personas que deseen estudiar en ellas.

Analizando trabajos, investigaciones y experiencias de otras instituciones, para hacer lo propio en nuestra casa de estudio y, de esta manera, generar pequeñas transformaciones que van a ser de gran valor para las futuras generaciones que deseen estudiar en la FHyCS.

Propiciar estos espacios no solo brinda mayores oportunidades, sino que hace cumplir el derecho de todas las personas a acceder a una educación pública y de calidad; siendo esta una responsabilidad tanto ética como jurídica, por parte del Estado y por las mismas universidades.

Hoy en día, el acceso de la mujer con discapacidad a la vida social no es del todo positivo, por la doble discriminación en relación a su género y discapacidad, y las dificultades en ámbitos como salud, educación y empleo. En el caso del espacio universitario, no se visualiza de manera significativa la dimensión de la discapacidad y el género como parte del concepto de “accesibilidad”. Si bien se encuentra en un proceso de cambio y transformación, resulta importante partir de la idea de promover nuevas acciones en relación a la vida universitaria: capacitaciones, normativas, adecuaciones curriculares, comunicación y, sobre todo, fortalecimiento de los pequeños espacios que ya se tienen, como el programa UNJuProDis.

A pesar de ello, desde la FHyCS se tiene una pequeña aproximación al abordaje de la discapacidad, siendo, especialmente, las estudiantes quienes llevan a cabo sus avances y progresos, al verse reflejada en ellas mismas la manera en que son superadas tales barreras, a partir del trabajo en grupo y el compañerismo que se fue creando, tanto de las personas sordas, hipoacúsicas y oyentes de la FHyCS.

## BIBLIOGRAFÍA

Cano, M. y Fuente Robles Y. (2014). "Las políticas de género en relación a la discapacidad: el caso de España". *Revista de Trabajo Social*, 5(14). Recuperado (en línea) de <http://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/viewFile/54547/48500> (11/07/2020).

Castillo, L y Muñoz, P. (2005). "Implicaciones del género y la discapacidad en la construcción de identidad y la subjetividad". *Revista Ciencias de la Salud*, 3(2), 156-167.

Organización de Naciones Unidas (ONU) (2006). "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad". Recuperado (en línea) de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> (08/08/2016).

## SOBRE LAS/OS AUTORAS/ES

**Rut M. Alonso Mamani:** Auxiliar Técnica en Antropología (Universidad Nacional de Jujuy). Integrante de la Red “Chacha Warmi” en Defensa Territorial y Ambiental de Nuestros Pueblos y Derechos Humanos de Infancias y Mujeres Indígenas. Integrante del Proyecto de Investigación “Movilidad Territorial y Trayectorias Sociogeográficas: Aproximaciones desde los Territorios Rurales y Urbanos de una Provincia de Frontera” (Cátedra Sociedades Campesinas, FHyCS, UNJu). Música y Compositora qichwa-aymara.

**Patricia Ayelén del Carmen Bustamante:** Profesora en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de Jujuy). Becaria Doctoral CONICET CeSur/UNJu. Doctoranda en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Córdoba. Diplomada en Violencia de Género, Derechos Humanos y Movimiento de Mujeres, FHyCS/UNJu. Diplomada en Abordaje Integral de las Adolescencias e Infancias, FHyCS/UNJu. Docente de la FHyCS/UNJu.

**Miguel Candiotti:** Profesor y Licenciado en Filosofía (Universidad Nacional de Rosario). Máster en Interculturalidad (Universidad de Bolonia). Máster y Doctor en Humanidades (Universidad Pompeu Fabra). Docente e investigador en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. Ha participado en proyectos de investigación locales financiados por la Universidad Nacional de Jujuy, entre ellos: “Reconocimiento y alteridad: el problema

del otro en Latinoamérica” y “Concepciones y prácticas discriminatorias en Jujuy. El racismo”.

**Carla Macarena Cuevas:** Profesora en Educación para la Salud y Educadora Sanitaria (Universidad Nacional de Jujuy). Asistente en Lengua de Señas Argentina (UPATecO). Integrante del equipo de investigación “Planificando Esperanzas en el Movimiento Social, Cultural y Educativo ‘Túpaj Katari’”, de la cátedra Psicología Social de la Lic. en Educación para la Salud. Docente FHyCS/UNJu. Profesora en Danzas Folklóricas Argentinas y Tango (IFOA). Docente en “Asociación Todos Juntos”. Docente y bailarina popular.

**Gastón R. Chilo:** Educador Sanitario (Universidad Nacional de Jujuy). Operador Socio-Comunitario especializado en Atención de las Adicciones (Ministerio de Salud de Jujuy). Capacitado en Formación de Promotores para La prevención del Consumo problemático de drogas (Secretaría de Desarrollo Humano-Jujuy).

**Virginia R. Gareca:** Técnica en Comunicación Social (UNT) y estudiante de Licenciatura en Historia (UNJu). Docente FHyCS/UNJu. Integrante del Área de Pueblo Indígenas de la Fundación “Abogadas y Abogados del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales” (ANDHES), Oficina Jujuy; y exintegrante de la Red de “Vecinas Contra la Violencia de Género”.

**Carina Elizabeth Gómez:** Doctora en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Jujuy). Becaria posdoctoral del CONICET (CeSur, CONICET/UNJu). Docente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu. Ilustradora y bordadora.

**María Celina Gómez:** Técnica Auxiliar en Antropología, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. Estudiante avanzada de la carrera de Licenciatura en Antropología de la

FHyCS-UNJu. Docente e investigadora de la FHyCS-UNJu. Investigadora, integrante del “Laboratorio de Investigaciones en Derechos Humanos y Procesos Sociales de Jujuy, LIDEPROJ-UNJu. Investigadora, integrante del Centro de Estudios del Sur Andino, CeSur -UNJu.

**Dolores Camila Navarro Suárez:** Licenciada en Comunicación Social (Universidad Nacional de Jujuy). Becaria doctoral del CONICET CIITED/UNJu. Doctoranda en Comunicación (Universidad Nacional de La Plata). Docente FHyCS/UNJu. Activista feminista.

**Florencia A. Nieva:** Licenciada en Antropología por la Universidad Nacional de Jujuy. Becaria doctoral del CONICET. Miembro del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITeD). Docente de la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la UNJu.

**Patricia E. Patagua:** Doctora en Educación FFyL-UBA. Becaria postdoctoral CONICET-CeSur/UNJu (2023-2026) e ingresante a la Carrera de Investigación Científica (CIC), categoría Asistente, del CONICET-CISOR/UNJu. Directora de proyectos de investigación (SeCTER) y extensión (UNJu-FHyCS). Docente en la carrera de Ciencias de la Educación de la FHyCS/UNJu. Integrante del equipo técnico de la RITEP. Integrante del GT-CLACSO “Desigualdades sociales comparadas: clase, social, género y etnia”.

**Ana I. Rovetta Cortés:** Doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Padua). Magíster en Estudios Migratorios (Universidad de Granada); y en Éticas y políticas públicas (Universidad Complutense de Madrid). Licenciada en Sociología (Universidad de Salamanca). Investigadora asistente (ISES, CONICET-UNT). Integrante de la Red de Investigadores/as Argentinos/as sobre Migraciones Internacionales Contemporáneas (IAMIC) y del Grupo de Estudios sobre Migraciones, Políticas y Resistencias (MiPRes, UBA).

**Laura C. Yufra:** Doctora y Magíster en Psicología Social (Universidad Autónoma de Barcelona) y Magíster en Interculturalidad (Università degli Studi di Bologna). Investigadora Adjunta, CONICET CeSur/UNJu. Docente de la FHyCS/UNJu. Integrante de la Red de Investigadores/as Argentinos/as de Migraciones Internacionales Contemporáneas (IAMIC) y del grupo ERAPI (Laboratorio cooperativo de Socioantropología) del Institut Català d'Antropologia.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**RECTOR**

Mg. Ing. Agr. Mario César Bonillo

**VICERRECTORA**

Dra. Liliana del Carmen Bergesio

**SECRETARIO GENERAL**

E.S. Edgardo Aramayo

**SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO**

Abog. César Guillermo Farfán

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

CPN. Andrés Agüero

**SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

Dra. Esp. Lic. María Eugenia Bernal

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES**

Mg. Sandra Adriana Giunta

**SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Prof. Ariel Horacio Díaz

**SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Brom. Ramón Fernando Torrejón

**COORDINADOR DE EDIUNJU**

Dr. Marcelo Fernando Sadir

Esta obra es el resultado de una reflexión colectiva sobre algunas políticas públicas en la provincia de Jujuy, agrupadas en torno a tres ejes conceptuales: *alteridades, educación y género*. Cada uno de los capítulos del libro, en su heterogeneidad temática, comparte la perspectiva teórica y metodológica crítica. Gracias a ella, es posible reconocer que tanto las políticas destinadas al patrocinio de refugiadas/os como las que se dirigen hacia el abordaje de la violencia de género ubican a sus destinatarias/os como "víctimas". Por el contrario, el carácter remedial y compensatorio de la educación para jóvenes y adultas/os, así como la consideración hacia las personas extranjeras que requieren atención sanitaria remiten a la "culpabilización" por su condición. Como consecuencia de ello, las políticas son ubicadas en un terreno moral antes que en su entramado socio-político, y la enorme capacidad de agencia de los sujetos subalternizados es invisibilizada, desconocida o negada.

El presente libro surge gracias al trabajo realizado en el marco del proyecto denominado "Política(s) de la(s) diferencia(s): educación, género y alteridades", financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), así como también de diversas tareas de extensión universitaria.

ISBN 978-950-721-627-5



9 789507 216275